

BOLETIN OFICIAL



AGOSTO

LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES



Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Aparece los días hábiles

EDICION DE 46 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Martes 22 de Agosto de 2023 /

27330

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 133 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN DEPOSITO DE ALIMENTOS SECOS CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA ALIMENTARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Septiembre de 2023 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 7.270, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Fideo seco guisero	\$ 1.980.-
2	Arroz "0000"	\$ 1.970.-
3	Harina de trigo "000"	\$ 1.670.-
4	Puré de tomate	\$ 1.650.-
	Valor total del pliego:	\$ 7.270.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40415 Ag. 22 Ag. 23

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1226

Objeto: ANTICRUSTANTE PARA POIS DE NORTE Y SUR RAFAELA Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 05/09/23 – 9:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Dirigida a Ricardo Burgos- Dpto. Licitaciones y C.C.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/09/2023-10:00 hs. Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Del 16/08/23 al 5/09/23 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramírez, Cecilia 342-4504507cecilia.ramirez@aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto oficial: \$ 45.630.680,00

Consultas Técnicas: Maglianesi, Dante 0342 4504548 dante.maglianesi@aguassantafesinas.com.ar

s/c 40411 Ag. 22 Ag. 23

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001743

OBJETO: ADQUISICION DE TABLEROS DE B.T. PARA NUEVAS SETS. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.587.751,40 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUUESTAS: 12/09/2023 – HORA: 10,00 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001744

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA TP 2024 NUEVAS SETS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.665.231,75 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUUESTAS: 13/09/2023 – HORA: 10,00 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001745

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA PLAN TPS 2024 NUEVAS SETS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 526.634.050,94 - IVA incluido APERTURA DE PROPUUESTAS: 14/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 40413 Ag. 22 Ag. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001761

OBJETO: COMPRA DE CABLE SINTENAX PARA ET ZONA NORTE Y SUR.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.474.489,60 (Pesos, Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUUESTAS: 13/09/2023 HORA: 11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001762

OBJETO: COMPRA DE COLUMNAS Y ACCESORIOS DE HORMIGÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.978.959,67 (Pesos, Treinta y Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 67/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUUESTAS: 14/09/2023 HORA: 11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001763

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN 13,2/0,4-0,231 Kva – PARA OBRAS EPE SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.821.548,96 (Pesos, Ochenta Millones Ochocientos Veintiun Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 96/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUUESTAS: 18/09/2023 HORA: 10,00 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Francisco Miguens 260 – 5° Piso Tel: (0342) 4505856 – 4505874 www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 40430 Ago. 22 Ago. 24

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 19/2023
EXPTÉ. N° 00501-0197507-5

APERTURA: 07/09/2023 - HORA: 09:00 hs. OBJETO: "Contratación de servicio de vigilancia"

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$70.200.000,00 - (Pesos setenta millones doscientos mil con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: Ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez

. T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$28.080,00 (Son Pesos: veintiocho mil ochenta con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU

3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"
S/C 40416 Ag. 22 Ag. 23

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/23

Objeto: Contratación del servicio de desmalezado en distintos barrios de la ciudad, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo formaron parte del llamado a licitación, ejecutado por Decreto n° 5240, de fecha 04 de agosto de 2023. El Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$43.900.404,00.-). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 43.900.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal. Designese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 31 de agosto de 2023, a las 12 hs. en Municipalidad.

\$ 225 505114 Ago. 22 Ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/08/2023
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas
Repartición Licitante: Dirección General de Hidráulica
Tipo de Licitación: Pública
Licitación N°: -
Expediente N°: 2673-D-2023
Objeto: Conducto Pluvial Calle Gutenberg
Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos veinticuatro con cuarenta y nueve centavos - \$ 161.438.524,49
Consulta de pliegos: notificaciones_compras_sop@rosario.gov.ar
Valor del pliego: Sin costo
Sellado de presentación: Sin costo
Descarga de Pliego: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/09/2023
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso
Fecha y hora de apertura: 12/09/2023 - 9:00 hs.
\$ 500 504795 Ago. 22 Sep. 04

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBJETO: "Construcción Nuevo Edificio de 6 salas con sanitarios, SUM con sanitarios, sanitario para personas con movilidad reducida, secretaría, dirección, gabinete psicopedagógico, office y sanitario personal, hall de acceso, galerías, expansiones de salas y patio del Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$376.399.912,78.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$3.763.999,13.-
FECHA DE APERTURA: 12/09/2023 - HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

OBJETO: "Sustitución de Edificio de 5 salas, SUM, área gobierno, cocina, sanitarios, sanitarios para personas con movilidad reducida, depósitos y patio de recreación en el Jardín de Infantes N° 281 de la localidad de Arroyo Leyes – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$300.820.798,87.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$3.008.208,00.-
FECHA DE APERTURA: 12/09/2023 HORA: 11:00 hs.-
ENTREGA DE SOBRES: Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: en la Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Arturo Illia N° 1153 - Entrepiso Ala Norte Oficina 3 - ciudad de Santa Fe (CP

3000) de 8:00 hs a 12:30 hs. El día de la Apertura de Sobres: en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación - Av. Arturo Illia N° 1153- 5° Piso - ciudad de Santa Fe (CP 3000) hasta la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 09 de agosto de 2023 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 40313 Ag. 09 Ag. 23

SUBSECRETARÍA DE CONTRATAIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 117 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CARDIOLOGÍA Y EQUIPOS DIGITALIZADORES CON DESTINO DISTINTOS EFECTORES DE SALUD DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 11 horas del día 04 de Septiembre de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Septiembre de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 78.305, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Cardiodesfibrilador bifásico	\$ 19.200 -
2	Carro de paro	\$ 5.400 -
3	Equipo de electrocardiografía	\$ 2.185 -
4	Digitalizador de placas radiográficas	\$ 51.520 -
Valor total del pliego:		\$ 78.305 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40390 Ag. 18 Ag. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 125 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 09 horas del día 04 de Septiembre de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Septiembre de 2023 a las 10 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Apertura, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 24.060, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglones N° 1 y 2	\$ 3.790
Renglón N° 3	\$ 2.575
Renglones N° 4 y 12	\$ 1.545
Renglón N° 5	\$ 1.545
Renglón N° 6	\$ 515
Renglón N° 7	\$ 1.545
Renglón N° 8	\$ 2.315
Renglón N° 9	\$ 515
Renglones N° 10 Y 11	\$ 1.255
Renglón N° 13	\$ 775
Renglones N° 14 y 15	\$ 6.395
Renglón N° 16	\$ 1.290
Valor total del pliego:	\$ 24.060

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40388 Ag. 18 Ag. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 129/23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA SALA DE CINE "EL CAIRO" EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 09 horas del día 06 de Septiembre de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 06 de Septiembre de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 2.015 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 130/23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A DEPENDENCIAS UBICADAS EN BOULEVARD GALVEZ 1563 (EX HOSPITAL DE NIÑOS) DE LA CIUDAD DE SANTA FE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 11 horas del día 05 de Septiembre de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 05 de Septiembre de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 15.550 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40412 Ag. 18 Ag. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 131 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA CHASIS BLADE DELL Y OTROS COMPONENTES ASOCIADOS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 09 horas del día 05 de Septiembre de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 05 de Septiembre de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 20.740 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40399 Ag. 18 Ag. 22

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1227

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTORES TRIFÁSICOS PARA BOMBA DE POZO PROFUNDO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 24/08/23 – 10:00hs. en Salta 1471, Rosario. La oferta deberá estar dirigida a Dpto. Licitaciones Públicas, y deberá ser presentada en un ÚNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N° 1227 "Adquisición de motores trifásicos para bomba de pozo profundo".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 24/08/2023-10:00hs, Sata 1471, Rosario.

Pliegos y consultas: Hasta el 24/08/23-10:00 horas en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto oficial: \$ 10.965.000 + IVA Mes base: agosto 2023.

Garantía de Oferta: \$ 135.000 (IVA INCLUIDO)

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1228

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A. ZONA NORTE

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 1/09/23 – 10:00hs. en Salta 1451, Rosario. La oferta deberá estar dirigida a Dpto. Licitaciones Públicas, y deberá ser presentada en un ÚNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N° 1228 "Contratación del Servicio Técnico del Equipamiento Informático para Aguas Santafesinas S.A. Zona Norte".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 1/09/2023-10:00hs, Sata 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: Hasta el 1/09/23 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto oficial: \$23.700.000,00 + IVA. Mes Base: Agosto 2023

Garantía de Oferta: \$200.000,00

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 40400 Ag. 18 Ag. 22

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001756

OBJETO: EPE SOCIAL - NORMALIZACION DE SUMINISTRO ELECTRICO BARRIO EL CHURRASCO - ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.396.867,67 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: jprodriguez@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001757

OBJETO: ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES BAJO CARGA 13,2 KV PARA OBRA: "CONSTRUCCION DE SETAS Y LAMT 13,2 KV EN ROSARIO Y ALREDEDORES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.637.715,78 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: erucci@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

- www.epe.santafe.gov.ar

S/C 40389 Ag. 18 Ag. 23

PRÓRROGA APERTURA

LICITACION PUBLICA N.º 7060001754

OBJETO: REPOTENCIACION LAT 132 KV ROE-PUN ENTRE PIQUETES 44 Y 49.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 247.394.319,85 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/09/2023 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: jprodriguez@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA -

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 40419 Ag. 23 Ag. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001760

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUCURSAL RECONQUISTA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.365.416,00 (Pesos, Veintiseis Millones

Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciseis) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 15/09/2023 - HORA: 10,00
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.- CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso
 Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar
 email: logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 40401 Ag. 17 Ag. 22

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001741

OBJETO: AMPLIACION DE LA ET SAN GUILLERMO Y CONSTRUCCION DE LINEAS DE VINCULACION DE 13,2 KV - SEGUNDA ETAPA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.285.779,20 (Pesos: Quinientos trece millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y nueve c/20/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/09/2023 – HORA: 10:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001742

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES PREMOLDEADOS DE H°A° PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE SETAS Y RED MT Y BT - DISTRIBUCION SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.851.673,63 (Pesos: Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres c/63/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/09/2023 – HORA: 11:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE - TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 40397 Ag. 17 Ag. 22

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001758

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SETAS Y RED DE MT Y BT ASOCIADA EN EL ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE – ETAPA I.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 119.493.777,82 (Pesos, Ciento Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 82/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/09/2023 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001759

OBJETO: REMODELACIÓN L.A.M.T. RURAL 2 EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS. LEY 13.414 - FER.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 157.410.447,31 (Pesos, Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 31/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/09/2023 – HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso - Tel: (0342) 4505856 – 4505874 www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 40392 Ag. 17 Ag. 22

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N.º 09/2023

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N.º 09/2023 para la adquisición piedra granítica, basáltica o escoria (granulometría: 10-30 o 6-25) para lo cual se ha previsto un Presupuesto Oficial de \$ 83.296.900,00 (pesos ochenta y tres millones doscientos noventa y seis mil novecientos).

La apertura se efectuará el día 08 de septiembre de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 2.000.

\$ 225 504539 Ago. 15 Ago. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA – 2º llamado
 Decreto N° 10161/23

2º llamado licitación pública para la: Provisión de materiales ítems declarados desiertos para la ejecución de la obra "Modulos habitacionales Plan Pachamama"

Decreto N° 10161/23

Presupuesto Oficial: \$ 6.372.978,83 (pesos seis millones trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 83/100).

- Lote N° 2 Hormigón elaborado: \$ 271.008,00
- Lote N° 3 Mampostería de ladrillos de tierra comprimida: \$ 4.818.274,10

- Lote N° 4 Estructura y cubierta metálica: \$ 709.850,00

- LOTE N° 5 Cielorrasos de madera: \$ 216.592,05

- LOTE N° 8 Instalación eléctrica: \$ 357.254,68

El costo del Pliego se establece de la siguiente forma:

- Lote N° 2 Hormigón elaborado: \$ 270

- Lote N° 3 Mampostería de ladrillos de tierra comprimida: \$ 4.800

- Lote N° 4 Estructura y cubierta metálica: \$ 709.

- LOTE N° 5 Cielorrasos de madera: \$ 216.

Apertura Ofertas: 30/08/2023 - 10.00 hs. Secretaría de Obras Públicas. Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Consulta y/o venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres, en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 3541 Tel. 0341 5186768 — 3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez Santa Fe. \$ 500 504214 Ago. 09 Ago. 23

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 17666/2023
 DECRETO N.º 17.641
 EXPEDIENTE N.º 268.792-P-2023

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 57 unidades habitacionales en la localidad de Esperanza – Departamento Las Colonias, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 29-08-2023, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 504300 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 025/23.

Objeto: Contratar la provisión de 2.000 tn de asfalto en frío con polímeros modificados y 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al mantenimiento y obras nuevas del asfaltado de calles con tránsito pesado y en calles de distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil (\$ 147.257.000).

Valor del Pliego: Pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos catce (\$ 294.514).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 500 504305 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA
 DECRETO N.º 10172/23

Llamado a licitación pública provisión de un hidroelevador. Decreto N° 10172/23

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000 (Pesos trece millones)

Apertura Ofertas: 31/08/2023 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas. Costo Pliego: \$ 13.000 (Pesos trece mil).

Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Se-

cretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.
\$ 500 504302 Ago. 11 Ago. 25

COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

Licitación Pública para Adquisición de Módulos Pre-Moldeados. de Hormigón con Guardarruedas y Tubos de Alcantarillas con cabezales completos.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta: \$ 150.000,00 (póliza de caución o depósito bancario).

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig. López 413-Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comitesastre@gmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:45 hs. en la Sede Administrativa o Sede Comuna de Esmeralda.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Sede Comunal de Esmeralda sito en Av. Centenario 399 o lugar a indicar.

\$ 450 504363 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO

LICITACION PÚBLICA N°: 02/2023

Objeto: Concesión de inmueble

Recepción de ofertas hasta: 11/09/2023 - Hasta las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: 11/09/2023 - 10:30 hs.

\$ 720 504799 Ago. 18 Sep. 11

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 09/2023

Objeto: provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de Cordon Cuneta en callejuela Brasil de la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.

Fecha de apertura: Día 1° de Septiembre de 2023, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Agosto de 2023.

\$ 450 504512 Ago. 15 Ago. 29

LICITACION PUBLICA N° 08/2023

Objeto: adquisición y montaje de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de 24 nichos cada uno.

Fecha de apertura: Día 22 de Agosto de 2023, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Agosto de 2023.

\$ 450 504083 Ago. 08 Ago. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: Agosto de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 21401-C-2023

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 8.692.000 (Pesos Ocho millones seiscientos noventa y dos mil.)

Lugar de consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 23.468,40 (Pesos Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho con 40/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y a hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de Septiembre de 2023 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

Observaciones: Cumplimentar los trámites referentes a publicaciones según lo establecido en el Art. 71 de la Ordenanza de Contabilidad (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe) y publicar UN (1) día en un diario local de amplia difusión.

\$ 500 504794 Ago. 18 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 03 de Agosto de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 16405/2023 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich

Presupuesto oficial: \$ 60.584.355

Valor del Pliego: \$ 163.577,76

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar:

Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500 504378 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 3 de agosto de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 13290-G-2023

Objeto: Adquisición de un Storage para el Centro Integrado de Operaciones Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.521.000 (Pesos dieciocho millones quinientos veintinueve mil)

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso. Teléfono: 0341-4802311

notificaciones_sg@rosario.gob.ar Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6/Septiembre/2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso.

\$ 500 504379 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 04 agosto 2023

Repartición Solicitante/ Licitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 15852-S-2023

Objeto: Puesta en Valor del Parque Oeste en la ciudad de Rosario – Presupuesto Participativo 2023 - Proyecto 2373 Distrito Oeste

Presupuesto Oficial (IVA incluido) Total: \$ 124.181.000 (Pesos Ciento Veinticuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00

a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 6 de Septiembre de 2023.
Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)

Valor del sellado de Impugnación: \$ 248.362 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 7 de Septiembre de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 7 de Septiembre de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 500 504380 Ago. 11 Ago. 25

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023

Objeto: Venta de terrenos en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 471491 /002 hasta el 18/08/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 22/08/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 22/08/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 504294 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023

Objeto: Venta de terrenos en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 471491 /002 hasta el 18/08/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 22/08/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10 hs. del 22/08/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 25.000).

\$ 450 504295 Ago. 11 Ago. 25

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

Objeto: Adquisición de hormigón H21 destinado a la ejecución de la obra Pavimentación de dos cuadras y una bocacalle - Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504391 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Objeto: Locación de servicio para construcción de base, movimiento y compactación de suelo.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504393 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023

Objeto: Adquisición de bolsas de cemento para Pavimentación de dos calles y una bocacalle.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504394 Ago. 11 Ago. 25

LEY 11.867 ANTERIOR

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. Stella Mari Gentili, Argentina, mayor de edad, nacida el 02 de Diciembre de 1955, titular del DNI N° 11.655.215, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en la Calle Mitre 2247 de la ciudad de Casilda, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro venta de paquetes turísticos y afines que gira bajo el nombre QUIMEI TURISMO sito en Calle San Martín 2246 de la Ciudad de Casilda, a la Sra. Yamila Noelia Salinas, argentina, mayor de edad, nacida el 04 de Diciembre de 1979, titular del DNI N° 27.849.099, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la Calle Belgrano N° 2654 de la Ciudad de Casilda. Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico en calle Buenos Aires 2048 piso 1 oficina 4 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 250 504796 Ago. 18 Ago. 25

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la Escribana Virginia Degrati, Mat. Colegio de Escribanos de Santa Fe 912, Titular del Registro Notarial 631 de la ciudad de San Jorge, con oficinas en calle Rivadavia 888, lugar donde se efectuarán los reclamos de ley, que el Sr. Oscar Gonzalo Arolfo, DNI N°: 36.796.383, CUIT N°: 20-36.796.383-3, con domicilio en la calle Lisandro de La Torre 1871 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, transfiriere en concepto de aporte a la sociedad en formación HOGAR IDEAL S.A., con domicilio en calle Av. San Martín 925, de San Jorge, el fondo de comercio de su titularidad, CUIT N°: 20-36.796.383-3, establecimiento del rubro comercialización de muebles, sito en calle Av. San Martín 925 de la ciudad de San Jorge.

\$ 250 504792 Ago. 18 Ago. 25

Con fecha 4 de agosto de 2.023 se ha efectuado la venta del Fondo de Comercio correspondiente al negocio denominado: MINIMERCADO SJ, ubicado en calle Castelli 1210 de la ciudad de Venado Tuerto propiedad de Sara Carolina Gutiérrez Vega, argentina, D.N.I. N° 34.541.033 a favor de Lucas Ezequiel Pérez, argentino, D.N.I. N° 37.814.155. Venado Tuerto 9 de agosto de 2.023.

Oposición: Escribanía Zurita - San Martín 481 - Venado Tuerto.

\$ 200 504829 Ago. 18 Ago. 24

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ARBOLEYA HAYDEE NOEMI, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/08/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 504626 Ago. 16 Ago. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. PALMA CLAUDIA LOURDES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/08/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 504627 Ago. 16 Ago. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. SPRIO EMANUELE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 504218 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ENRIQUEZ NILDA ESTELA, para que dentro de

diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/08/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 504219 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. JUNCOS HUGO LORENZO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/07/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 504220 Ago. 09 Ago. 23

AVISOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N.º 475 ME
RESOLUCIÓN N.º 1089 MED

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 00301-0073557-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 22/2023 para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes a crear en la localidad de Helvecia", Departamento Garay y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 346 (ME) y N° 759 (MEdu) de fecha 10/07/2023 se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de apertura de la Licitación LPN N° 22/2023 el día 27 de Julio de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Educación, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 5to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación electrónica internacional, y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 27/07/2023, a las 11:12 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo dos (2) ofertas tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, y que pertenece a: Oferta N° 1: EFE CONSTRUCCIONES S.R.L. por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 368.000.000.-) y Oferta N° 2: MT S.R.L. - ORION INGENIERIA S.R.L.- JARDIN DE INFANTES HELVECIA U.T. por PESOS CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$405.750.000.-);

Que la comisión Evaluadora de Ofertas según consta en el Acta N° 1 de fecha 08/08/2023, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo ARTICULO N° 24: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR del PCByC y en función de ello se confeccionó el ANEXO I - "Documentación Presentada", que forma parte de la presente acta N° 1 de la mencionada Comisión y en segundo lugar, procedió a efectuar una evaluación pormenorizada de los requisitos formales indicados en el Artículo 24 del PCByC, para lo cual requirió información complementaria a las oferentes EFE Construcciones SRL y MT S.R.L. - ORION INGENIERIA S.R.L.- JARDIN DE INFANTES HELVECIA U.T.;

Que la oferente EFE Construcciones SRL presenta la documentación requerida por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras la oferente MT S.R.L. - ORION INGENIERIA S.R.L.- JARDIN DE INFANTES HELVECIA U.T., no presenta documentación alguna, no subsanando en consecuencia las omisiones en la presentación de la oferta por lo cual la Comisión Evaluadora procede a rechazar la misma en virtud del Artículo 24.3) APERTURA DE LOS SOBRES del PCByC;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el artículo 25, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de los antecedentes del oferente, en función de ello se confeccionó el Anexo II "Planilla de Evaluación Sobre N° 1, que forma parte de la presente, resultando de ello que la oferente EFE Construcciones S.R.L. cumple con los requisitos exigidos;

Que posteriormente esta Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a analizar la documentación de los Sobres N° 2 - Ofertas Económicas presentadas, en base a lo establecido en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - PCByC - Artículo 25.

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta N° 1 de fecha 08/08/2023 recomienda adjudicar la licitación a la siguiente oferente: EFE CONSTRUCCIONES S.R.L por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 368.000.000.-);

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para afrontar el

presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y el Ministro de Educación consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presenta acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N°14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE EDUCACION
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Adjúquese la obra para la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 22/2023 para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes a crear en la localidad de Helvecia", Departamento Garay a la OFERTA N° 1 correspondiente a la firma EFE CONSTRUCCIONES S.R.L, domiciliada en Suipacha 2175, Piso 1, Of.1 - Santa Fe por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 368.000.000.-).

ARTICULO 2º: Suscríbanse el Contrato de Obra Pública con la Oferente EFE CONSTRUCCIONES S.R.L, previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 4º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, SAF 08 - Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 - Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2 - Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 - Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 - Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activo por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 5.888.000,00), Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA MIL (\$ 11.040.000,00), y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada - CAF - Ley N° 14.054, Inciso 6 - Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activo por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 23.552.000,00), Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 44.160.000,00), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 40421 Ago. 22 Ago. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 201/23 de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 12.296, 12.297 referenciado administrativamente como "LUZ MARIA MEZA DNI N° 55.403.247 y ELIAN IAN MEZA DNI N° 57.782.212 s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sirvase notificar por este medio a la Sr. Sofía Beatriz Escalante, DNI: 46.371.188, con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de agosto de 2023, DISPOSICIÓN N° 201/23 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la adopción de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto a LUZ MARIA MEZA DNI N° 55.403.247 nacida en fecha 03/04/2015 y ELIAN IAN MEZA DNI N°

57.782.212 nacido en fecha 11/05/2019, hijos de la Sra. Escalante Sofia Beatriz DNI 46.371.188 con domicilio desconocido y del Sr. Jesús Raúl Meza DNI 40.315.187 con domicilio en calle Jacobacci N° 8933 de Rosario. B.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales.- C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- D.- TENGASE PRESENTE: el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40420 Ag. 22 Ag. 24

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director en la Unidad Regional II – Rosario – Ministerio de Seguridad, Adrián A. Forni DNI N° 20.319.885, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0109862-2-TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1160 de fecha 15/08/2023, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Formular cargo a los herederos del Ex Director de la Unidad Regional II - Rosario, Sr. Adrián Alejandro Forni: cónyuge, Sra. Karina Verónica Rodríguez, e hijos: Sr. Agustín Alejandro Forni y Sra. Valentina Forni y al entonces Habilitado , Sr. Ernesto O. Chamorro, por la suma de \$ 4.208.403,50 (pesos cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos tres con cincuenta centavos), según lo estable-

cido en la Resolución N° 0048/03 TCP, modificada por Resolución R N° 10 de fecha 01/03/2016 y conforme surge del siguiente detalle: IMPORTE OBSERVADO \$ 2.282.214,48

MÁS INTERESES ...\$ 1.926.189,02

(desde el 23/04/2021, fecha en que debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo 15/08/2023 Fecha de tasa de interés considerada)

IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO \$ 4.208.403,50

Artículo 2°: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 224° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Dicho importe deberá depositarse en la Cuenta Oficial N° 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N.º 3300599515990009001042 – CUIT 30-67461985-1 – Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y comunicarse a este Tribunal de Cuentas la realización del mismo mediante remisión de la respectiva constancia bancaria. Artículo 3°: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238° de la Ley N° 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modificatoria Resolución N.º 13 de fecha 05/05/2016). Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente , Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal, CPN Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaria Sala II."

S/C 40423 Ago. 22 Ago. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO,

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 197/23 de fecha 14 de Agosto de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 16.371, referenciados administrativamente como "CHOL, VIOLETA – DNI N.º 48.322.293 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. MARIANA LEONOR SENA – DNI N.º 21.912.989 – Y AL SR. FABIAN GABRIEL CHOL – DNI N.º 21.490.538 – AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE GUSTAVO COCHET N.º 7819 – DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 14 de Agosto de 2023, DISPOSICIÓN N° 197/23 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente VIOLETA CHOL - DNI N° 48.322.293 - Nacida en Fecha 06 de Junio de 2008 - hija de la Sra. Mariana Leonor Sena - DNI N° 21.912.989 - y del Sr. Fabian Gabriel Chol - DNI N° 21.490.538 – ambos con domicilio en la calle Gustavo Cochet N.º 7819 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores de la adolescente.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los

representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40417 Ag. 18 Ag. 23

EDICTO NOTIFICATORIO DE RESOLUCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Por Disposición N° 33/23 de fecha 17/02/2023 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como LOPEZ ZAMIRA ABIGAIL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. Carlos Alberto López - DNI N° 28.449.775 con ultimo domicilio conocido en calle Sarmiento 2249 de Rosario que se ha dictado la Disposición Administrativa N.º 22/23 de fecha 27 de enero de 2023y Vistos,,,,,y considerandos.....DISPONE: 1) DICTAR EL CESE de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, en relación a ZAMIRA ABIGAIL LOPEZ, DNI N° 47.104.737, nacida en fecha 14/03/2006, hija de la Sra. Rosa Rita López, DNI N° 18.031.976, domiciliada en calle Eva Perón 2800 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y del Sr. Carlos Alberto López, DNI N° 28.449.775, con domicilio desconocido. 2) DISPONER notificar dicha medida a los progenitores de la adolescente 5) DISPONER notificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.6.-OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE. -Fdo. Prof María Florencia Ghiselli- Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Rosario- Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debida-

mente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 40414 Ag. 18 Ag. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

ORDEN N.º 80

Santa Fe, 15 de agosto de 2.023

VISTO:

El expediente n° 00501-0160632-6 relacionado con el legajo 063-09333-5-27-16-11152 de Renovación de Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria N° 10.169, del establecimiento con internación "CLINICA OFTALMOLOGICA FRANCO ARGENTINA (VISAGE)" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la institución precitado Renovó su Habilitación para funcionar por Orden n° 07 del 23/01/18, bajo denominación e identificación de "Clínica Oftalmológica Franco Argentina (Visage)" a nombre de la sociedad "Instituto Oftalmológico del Litoral SRL", fs 173 a 176;

Que se le otorgo prórroga de la habilitación por Certificado N.º 02810/2023 por Resolución N.º 705/2022, venciendo la misma el 31/07/23, fs. 204;

Que el Dr. Jorge Alberto Lorenzo en su carácter de socio gerente del Instituto Oftalmológico del Litoral SRL, solicita la baja de la institución, para poder dar inicio al nuevo trámite de habilitación por ante el Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción, fs. 206;

Que por lo expuesto, deviene procedente disponer la baja de la "Clínica Oftalmológica Franco Argentina (Visage)", y notificar al Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción lo informado por el Dr. Jorge Alberto Lorenzo;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

EL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

ORDENA:

1º. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "CLINICA OFTALMOLOGICA FRANCO ARGENTINA (VISAGE)" ubicado en calle Rivadavia N.º 3229 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en razón de lo solicitado por el Dr. Jorge Alberto Lorenzo en su carácter de socio gerente del Instituto Oftalmológico del Litoral SRL titular del establecimiento, informando de la medida al Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción

2º. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada

precedentemente.

3º. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Martín R. Pirles

Director General Auditoría Médica

S/C 40418 Ago. 18 Ag. 22

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 060/2021.

Firmat, 13 de agosto de 2023.

VISTO: "...", y;

CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

UNIDAD VEHICULAR:	VEHÍCULO AUTOMOTOR
ACTA DE INFRACCIÓN	31350 Jeep Cherokee color Verde, Dominio BJA698
	516569 Renault Tráfico, blanca, Dominio REI451

ARTÍCULO 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

ARTÍCULO 3º: Expirado el tiempo establecido sin que su titular haya ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

\$ 225 504810 Ago. 18 Ago. 25

DECRETO N° 059/2023.

Firmat, 15 de agosto de 2023.

VISTO: "...", y;

CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar un plazo de 5 días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran, bajo apercibimiento de proceder a su desguace, conforme a lo dispuesto por el art. 8º inc. b) de la ley provincial N° 11.856.

MOTOVEHICULOS	VEHÍCULO	DOMINIO
ACTA DE INFRACCIÓN	Ford Escort Bordo	TPL614
36893	Ford Taunus Marrón	S/Dominio
797001	Ford Sierra Blanco	TOV521
38000	Chevette GML Gris	UXG510
31343	Volkswagen Passat Gris	CPC209
35997	Renault 18 Gris	SPD861
38700	Ford Sierra Gris	UES306
38806	Chrysler Rojo	CFW683
38599	Peugeot 306 Bordo	BVR595
38482	Ford Fiesta Azul	CCM477
38545	Renault 12 Verde	TZ0807
38975	Polo Classic Gris	BFW483
38850	Fiat 125 Celeste	s/Dominio
38945	Renault 12 Rojo	VTK360
39858	Fiat 147 Blanco	AAO859
39543	Ford Sierra Gris	RPK838
39407	Volkswagen Gol Blanco	AVW421
39592		

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

\$ 225 504808 Ago. 18 Ago. 25

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 202/23 de fecha 16 de Agosto de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 15.685, referenciados administrativamente como "DRAKE, RODRIGO JEREMÍAS – DNI N.º 59.503.146 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Ex-

cepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. FLORENCIA BARBARA NIETO – DNI N.º 33.132.617 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE DR. VILA N.º 910 – BARRIO ALBERDI - DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de Agosto de 2023, DISPOSICIÓN N° 202/23 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación al niño RODRIGO JEREMIAS DRAKE - DNI N° 59.503.146 – Nacido en Fecha 04 de Septiembre de 2022, hijo de la Sra. Florencia Bárbara Nieto - DNI N° 33.132.617 - y del Sr. Jorge Guillermo Drake - DNI N° 27.606.395 - ambos con domicilio en calle Dr. Vila N.º 910 - Barrio Alberdi - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- B.-) SUGERIR que el niño RODRIGO JEREMIAS DRAKE - DNI N° 59.503.146 – Nacido en Fecha 04 de Septiembre de 2022, sea declarado en Situación de Adoptabilidad; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; C.P.C y C. de la Provincia de Santa Fe, LOPJ y Leyes Complementarias.- C.-) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la SRA. FLORENCIA BARBARA NIETO - DNI N° 33.132.617 - y del SR. JORGE GUILLERMO DRAKE - DNI N° 27.606.395 - ambos con domicilio en calle Dr. Vila N.º 910 - Barrio Alberdi - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a los progenitores del niño y/o sus representantes legales.- E.-) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia 5º Nominación de la Ciudad de Rosario, interviniente, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará

la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40402 Ag. 17 Ag. 22

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 202/23 de fecha 16 de Agosto de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 15.685, referenciados administrativamente como "DRAKE, RODRIGO JEREMÍAS - DNI N.º 59.503.146 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. JORGE GUILLERMO DRAKE - DNI N.º 27.606.395 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE DR. VILA N.º 910 - BARRIO ALBERDI - DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de Agosto de 2023, DISPOSICIÓN N° 202/23 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación al niño RODRIGO JEREMÍAS DRAKE - DNI N° 59.503.146 - Nacido en Fecha 04 de Septiembre de 2022, hijo de la Sra. Florencia Bárbara Nieto - DNI N° 33.132.617 - y del Sr. Jorge Guillermo Drake - DNI N° 27.606.395 - ambos con domicilio en calle Dr. Vila N.º 910 - Barrio Alberdi - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- B.-) SUGERIR que el niño RODRIGO JEREMÍAS DRAKE - DNI N° 59.503.146 - Nacido en Fecha 04 de Septiembre de 2022, sea declarado en Situación de Adoptabilidad; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; C.P.C y C. de la Provincia de Santa Fe, LOPJ y Leyes Complementarias.- C.-) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la SRA. FLORENCIA BÁRBARA NIETO - DNI N° 33.132.617 - y del SR. JORGE GUILLERMO DRAKE - DNI N° 27.606.395 - ambos con domicilio en calle Dr. Vila N.º 910 - Barrio Alberdi - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a los progenitores del niño y/o sus representantes legales.- E.-) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia 5º Nominación de la Ciudad de Rosario, interviniente, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán

dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40403 Ag. 17 Ag. 22

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director en la Unidad Regional II - Rosario - Ministerio de Seguridad, Adrián A. Forni DNI N° 20.319.885, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0106878-0-TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0276 de fecha 13/05/2022, referida a la rendición de cuentas en concepto de Gastos de Funcionamiento Julio 2017, descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Enero a Marzo de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Sergio O. Beccari - Presidente Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal CPN Claudia E. Aragno - Sec. Sala II - C.F. Secretaria Sala II." Asimismo, se los cita por 5 días hábiles, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

S/C 40393 Ag. 17 Ag. 22

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Tesorero de la Secretaría de Estado del Hábitat, Mario Fabián Marc DNI N° 17.007.078, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0096133-6 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1154 de fecha 10/08/2023, relacionada con los cargos que esa Jurisdicción mantenía "sin rendir" al 31/12/2019, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Tener por cumplimentado parcialmente lo requerido en el artículo 1º de la Resolución de Emplazamiento S.II N.º 167/20, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente, por el monto de \$44.687.042,82 (pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil cuarenta y dos con ochenta y dos centavos). Artículo 2º: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Formulación de Cargo S.II N.º 1235/20, por la suma total de \$62.430.328,53 (pesos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta mil trescientos veintiocho con cincuenta y tres centavos), conformada por \$44.687.042,82 de monto inicial, más \$17.743.285,71 de intereses, y confirmar el cargo formulado por la suma de \$4.019.086,93 (pesos cuatro millones diecinueve mil ochenta y seis con noventa y tres centavos), integrada por \$3.049.706,29 de monto inicial, más \$969.380,64 de intereses -conforme el siguiente detalle-, determinados de acuerdo con el procedimiento instrumentado por Resolución n.º 048/03 TCP, y su modificatoria Resolución

R n.º 10/16; correspondiente a las partidas no rendidas que se detallan seguidamente:

Artículo 3º: Registrar, notificar y archivar. Remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado. Firmado: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente / Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II".
S/C 40394 Ag. 17 Ag. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES SRL -UTE

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 Numero: 0865 suscripto en fecha 27/03/2007 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. -Pilares y el Sr. De Blasis, Alejandro Daniel, DNI N°: 29.950.621 ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 504438 Ago. 15 Ago. 22

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 Numero: 0286 suscripto en fecha 04/04/2017 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Sargentí, Andrés Cesar, DNI N°: 29.950.621 ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 504421 Ago. 21 Ago. 22

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 323 del Grupo 112, suscripto en fecha 30 de Junio de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Dutto Maria Alejandra D.N.I. N°: 23.255.176, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 504423 Ago. 15 Ago. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 671 suscripto en fecha 02/11/2009 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Silvestre Adriana María Rosa DNI N°: 11.946.574 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 504422 Ago. 15 Ago. 22

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la Quinta J, manzana 1 de la zona Sur-Este del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como lote A con frente al Este sobre Calle Buenos Aires, entre Calle Buenos Aires y Estanislao López, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado AB (55.00 m) cincuenta y cinco metros al Sur, lado BC (90.00 m) noventa metros al Oeste, lado CD (55 m) cincuenta y cinco metros al Norte, lado DA (90.00 m) noventa metros al Este, encierra una superficie de 4950 m²; y linderos al Este con calle Buenos Aires, al Sur con calle Mendoza, al Oeste con Baras, María Cristina, Lodato Leonel y ot, Ameloni Edgardo A. y otra, Pacheco Ramón A., al Norte con Batistelli Edgardo R. y Scozziero Sergio J. y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-403266/0000-3. Plano N° 263181. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle José Foresto esq. San Martín de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Federico Valle, Presidente/a Comunal, Carolina Siutti, Secretario/a.
\$ 683,10 504397 Ago. 11 Sep. 01

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE AGOSTO 2023
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 127,90 (CIENTO VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 255,80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$286,90 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 40297 Ag. 08 Ag. 22

CONVOCATORIAS DEL DIA

MUTUAL FEDERADA "25 DE JUNIO" S.P.R.

60 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EJERCICIO 2022/2023

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, el Consejo Directivo de la Mutual Federada "25 de Junio" Sociedad de Protección Recíproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 2 de Octubre de 2023 a las 15.00 hs. En forma mixta: Presencial en el Hotel Savoy, San Lorenzo 1022 - Salón Roof Garden 2, 4º piso, de la Ciudad de Rosario; y de manera remota, utilizando la plataforma de reuniones ZOOM y cuyo ID y contraseña será suministrada a cada asociado al momento de confirmar su participación al mail secretaria@federada.com. Las votaciones se realizarán entre los asociados/as activos acreditados, también de forma mixta, es decir presencial y remota a través de los mismos medios digitales previstos.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
2. Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 60º Ejercicio Anual cerrado al 30 de junio de 2023. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
4. Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.
5. Aprobación de los valores de las cuotas sociales.
6. Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.
7. Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo.
 - a) Grupo 221869 Asociado 351979 DIAZ VANESA VICTORIA con fecha de recurso 4/11/2022.
 - b) Grupo 241485 Asociado 380382 GARRIDO BELÉN con fecha de recurso 16/02/2023.
8. Consideración del Art. 24 inc c de la Ley Orgánica para las Asocia-

ciones Mutuales N.º 20,321 y del Art. 29 inc. C del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

9. Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de mandato de los señores: Román Tarré, Vanesa Cerisola y Lilianna Valveson. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Víctor Horacio Yunis, Ariel Dario Torti y Juan Carlos Masiero y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN A. PIVETTA
Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI

Secretario

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como asociado.-

Artículo 35º) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados:

Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto n° 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1º de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los consejeros, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3º del decreto n° 1993/2011.

De igual modo, y en lo que respecta a los Consejeros y sus correspondientes cargos electivos, estos se encuentran alcanzados por el Art. 13 de la Ley 20.321.

\$ 300 505091 Ago. 22 Ago. 23

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TECIND S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 04 de Septiembre de 2023 a las 9 horas, en el local social de Saavedra 7264 de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2023 y la gestión cumplida por el directorio en dicho periodo;
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2023.

SANTA FE, 17 Agosto de 2023.-
EL DIRECTORIO

Nota: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10º Estatutos Sociales)

\$ 250 504993 Ag. 18 Ag. 25

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 16 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de

Santa Fe integrando el Distrito 1, del número 151646 al 1341263; Distrito 2, del 1341279 al 1853547; Distrito 3, del 1853558 al 2261162; Distrito 4, del 2261166 al 2561271; Distrito 5, del 2561275 al 2772619; Distrito 6, del 2772627 al 2950274; Distrito 7, del 2950278 al 3101314; Distrito 8, del 3101321 al 3257599; Distrito 9, del 3557635 al 3411489 y Distrito 10, del 3411492 al 3572659; para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA (en todas las Asambleas de Distrito) 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones. La presentación se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento al correo electrónico presidencia@triumfosseguros.com contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizara la Asamblea deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social Los Asociados deberán solicitar, en los plazos conforme el Artículo 48 del Estatuto Social la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triumfosseguros.com y de corresponder, se le enviara la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación Zoom De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria la Asamblea se llevara a cabo una hora después, cualquiera sea el numero de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2023.

\$ 135 504785 Ago. 18 Ago. 23

ASOCIACIÓN CIVIL SANTAFESINA RAMÓN CARRILLO

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado Socio: La Asociación Civil Santafesina Ramón Carrillo, tiene el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, Av. Pte. Perón 3238 de la ciudad de Santa Fe, el 1 de Septiembre a las 18:00 hs. para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Aprobación de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2022.
4. Actualización de artículos del Estatuto Social.

DALLA FONTANA RAÚL
Presidente

PESARESI JULIA
Secretaria

NOTA: Art. 38º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

\$ 100 504702 Ago. 18 Ago. 22

PILAY S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de PILAY S.A. para el día 10 de septiembre de 2023 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en calle San Martín 1878 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente suscriban el acta de Asamblea General Extraordinaria.
- 3º) Consideración de la petición del accionista y presidente Dr. Javier Vigo, efectuada por correo electrónico el día 1.8.23 y adopción de las medidas que resulten pertinentes.

JAVIER VIGO
Presidente

NOTA: Conforme Art. 237 Ley 19.550 y el Estatuto de la sociedad, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

\$ 300 504701 Ago. 18 Ago. 25

AS SOCIEDAD ANÓNIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 08 de Septiembre de 2023 a las 15.00 hs., en calle Córdoba 1411 4º B, de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 16.00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente del Directorio;
- 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2023;
- 4) Consideración de resultado del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023;
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2023;
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio tratado, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7) Fijación del número de miembros y designación del Directorio. Duración del mandato;
- 8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes presentaciones e inscripciones ante el Registro Público de Rosario.

NOTA:

a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley N° 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 250 504751 Ago. 18 Ago. 25

**CENTRO DE CAMIONEROS DE
SAN GENARO Y SAN JENARO NORTE A.C.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Camioneros de San Genaro Asociación Civil, convoca los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 15 de Septiembre de 2023, a las 19:00 hs. en la sede social de la entidad sito en Ruta Pcial. N° 65 y Juan B. Justo O M: 157, de la ciudad de San Genaro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe del Síndico y del Auditor, del Ejercicio Irregular N° 10, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2023 y el 30 de Junio de 2023.
- 3º) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos, en un todo de acuerdo con los Art. 11, 12, 13, 24 y 28 de nuestro Estatuto.
- 4º) Consideración del monto de las cuotas sociales y otras contribuciones, según art. 07 de nuestro Estatuto Social.

CARLOS DANIEL BRUNACHI
Presidente

RUBEN JORGE GHIONE
Secretario

NOTA 1: En caso de no obtenerse quórum reglamentario a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se realizara media hora después con cualquier número de socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de nuestro Estatuto.

NOTA 2: En caso que los asociados quieran presentar lista de candidatas para formar parte de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora la misma tendrá validez si es presentada con 10 días de anticipación a la fecha de Asamblea.

\$ 200 504803 Ago. 18 Ago. 22

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 21 de setiembre de 2023, a las 9,00 horas, en el local

de la sede social, Bvrd. Americano s/nº de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
 - 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Individuales de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas, Reseña Informativa, Estados Financieros Consolidados con Adricar S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nro. 65 finalizado el 31 de mayo de 2023.
 - 3) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023.-
 - 4) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
 - 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio.-
 - 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2023 conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Anticipo Honorarios ejercicio a finalizar el 31 de mayo de 2024.-
 - 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.-
 - 8) Aprobación de los honorarios al Contador Certificante y Auditor durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023.-
 - 9) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros por el ejercicio iniciado el 1º de junio de 2023.
 - 10) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.-
 - 11) Elección de los miembros titulares y suplentes del órgano de fiscalización por el término de un año.-
 - 12) Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de v\$N 1.-, por capitalización de utilidades por \$ 400.000.000.- con lo cual el capital quedará elevado a \$ 591.400.000.--
- JUAN JOSÉ SEMINO
Presidente

NOTAS: 1) Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el art.238 de la Ley 19550, a la calle Corrientes 465, piso 13, oficina 42 Capital Federal o a Bv. Americano s/nº de la ciudad de Carcarañá, Santa Fe, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 15 de septiembre de 2023, inclusive.

\$ 500 504845 Ag. 17 Ago. 24

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Asamblea Ordinaria 15/09/23 a las 8:00 Hs

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas, para suscribir juntamente con el presidente el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2022-2023, y de conformidad al artículo 234 Ley 19.550.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2022 - 2023. Asimismo, determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L. S.)

NOTA:

1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

2) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8º B a las 8:00 hs. En caso de no haber quórum queda citada para una hora después, a las 9:00 hs. Todo ello de acuerdo con el art. 243 de la Ley de Sociedades.

1) El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas.

2) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

\$ 250 504629 Ago. 16 Ago. 23

**ADMINISTRADORA DE PUERTO
ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario - Córdoba, km. 313 de la ciudad de

Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 15 de Septiembre de 2023, a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 18.00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta respectiva. 2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2021 y 31 de Julio de 2022. Explicitar a los accionistas las razones por la dilación en el tratamiento y puesta a consideración a la Asamblea de los Estados Contables. 3º). Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora. 4º). Informe de Gestión. Análisis de la evolución de las obras. 5º) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.

\$ 250 504643 Ago. 16 Ago. 23

ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las instalaciones de la Mutual sito en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San Justo, para el día martes 19 de Septiembre de 2023 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.
- 3º Tratamiento y aprobación de adquisición de Inmueble.

BARBERO JORGE S.
Presidente

BODRONE MATIAS G.

Secretario
\$ 250 504608 Ago. 16 Ago. 23

PROAGRO SA – ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas en el local social de Montevideo 5757, Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar, junto con el presidente, el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos del ejercicio número 54 cerrado el 30 de abril de 2023.
- 3- Consideración de la actualización contable realizada de conformidad con las normas legales vigentes.
- 4- Asignación de honorarios a los directores por el ejercicio de funciones técnico administrativas, excediendo los límites del artículo 261 de la ley de sociedades.
- 5.- Consideración de la distribución de los resultados.
- 6.- Elección de nuevos directores.

Rosario, Agosto 2023.
\$ 250 504694 Ago. 16 Ago. 23

AGUAS DEL NORTE S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1º y 2º Convocatoria)

Convócase a los Sres Socios de Aguas del Norte S.R.L., CUIT N° 30-71593121-0, a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 31 de Agosto de 2023 a las 11:30 y 12:30 horas respectivamente, sito en calle Saavedra N°2233 Piso 1 "A" en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar y resolver la obtención de liquidez para abonar la deuda existente con el CPN de la empresa, Aníbal Farabello Nazer en concepto de abono mensual y Balances 2021 y 2022.-.
- 2.- Considerar y resolver la modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales de Orca Systemes SAS a favor de Chabe S.A.S. y Findelic S.A.S., remitiendo copia del contrato de cesión, condiciones generales de la misma e identificación de cesionarios al correo electrónico de cada socio. Fdo. Jean Philippe Jean Paul VIEUX (Gerente Aguas del Norte S.R.L.).Santa Fe, 01 de Agosto de 2023.

\$ 250 504570 Ago. 15 Ago. 22

VITAL 'IN S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1º y 2º Convocatoria)

Convócase a los Sres Accionistas de Vital 'In S.A., CUIT N° N° 30-71593099-0, a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 31 de Agosto de 2023 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, sito en calle Saavedra N° 2233 Piso 1 "A" en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar y resolver la obtención de liquidez para abonar la deuda existente con el CPN de la empresa, Aníbal Farabello Nazer en concepto de abono mensual y Balances 2021 y 2022.
2. Considerar y resolver Modificar el Objeto social ampliándolo a Lavadero de vehículos y actividades conexas.
- 3.- Considerar y resolver la retribución anual del Director.
- 4.- Considerar y resolver Modificar el Estatuto Social para que las convocatorias y las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias puedan ser celebradas por medios virtuales. Fdo. Jean Philippe Jean Paul VIEUX -(Presidente Vital 'In S.A).Santa Fe, 01 de Agosto de 2023.

\$ 250 504569 Ago. 15 Ago. 22

EMPRESA GENERAL URQUIZA SRL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Reunión General Extraordinaria de Socios de Empresa General Urquiza SRL, para el día 8 de Septiembre 2023 a las 13 horas, en calle Carrasco N° 1645 Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º). Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º). Consideración de la prórroga del Contrato Social. Modificación y/o adecuación Clausula Segunda del Contrato Social.
- 3º). Consideración del Aumento del Capital Social por \$9.900.000 hasta la suma de \$10.000.000. Modificación y/o adecuación Clausula Tercera del Contrato Social.
- 4º). Consideración del número de gerentes de la empresa y del plazo de duración en el cargo. Adecuación y/o modificación Quinta del Contrato Social.
- 5º). Nuevo texto ordenado de las Cláusulas del Contrato Social de la sociedad. Rosario, 7 de Agosto de 2023

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Socios lo dispuesto por el Art. 239 de la ley 19.550.

\$ 250 504524 Ago. 15 Ago. 22

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

FEDERAGRO FIRMAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil , Comercial 1º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 11/08/2023, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto :

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 del 09/01/2023, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 108 del 09/01/2023, se a dispuesto que el directorio de FEDERAGRO FIRMAT S.A., quede integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE Ruben Dario Ramón Lang, VICEPRESIDENTE: Lidel Marcelo Ziraldo, DIRECTOR SUPLENTE: Ziraldo Diego Martin y DIRECTOR SUPLENTE: Ziraldo Patricia Noemi

\$ 200 504864 Ago. 22

RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 16 de Agosto de 2023 en autos caratulados RAIES FABRIL CONSTRUCTORA SA S/ REFORMA DE ESTATUTO Expte. N° 378/23 se ha dispuesto la publicación de la reforma de estatuto de la sociedad RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2023 se

aprobó la reforma de estatuto con los siguientes cambios: reducción de capital de la sociedad RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A., quedando los siguientes artículos redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO V: El capital se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLO- NES CIEN MIL (\$20.100.000), divididos en veinte mil cien (20.100) acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

Reordenamiento de los cargos del Directorio:

Toma la palabra la Sra. Marta Rosa Tossi quien expresa que como consecuencia de su retiro de la sociedad Raies Fabril Constructora SA renuncia de manera indeclinable al cargo de Director Suplente de la misma.

Reordenamiento de los cargos del directorio hasta completar el cumplimiento de los mandatos.

Presidente: RAIES Jesús Carlos.

Director Suplente: RAIES Miguel Ángel.

Los directores electos constituyen domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Caseros N° 117 de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 90 505059 Ago. 22

SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de julio de 2023 se ha resuelto: A) capitalizar la cuenta ajuste de capital que asciende a un millón cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 1.049.952,80.-; B) capitalizar la cuenta resultados acumulados que asciende a noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos con sesenta y seis centavos (\$ 94.767.460,66); C) que previa capitalización de las Cuentas referidas en A) y B) se aumente el capital social en la suma de \$ 37.000.000.-(treinta y siete millones de pesos), mediante aportes en dinero de los accionistas, quienes deberán integrar el veinticinco por ciento (% 25) dentro de los 30 (treinta) días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme lo previsto en el artículo 194 de la ley general de sociedades, y el saldo restante, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas que vencen el 30 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 30 de enero de 2024.-; D) se emitan trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y una (13.283.941) acciones ordinaria de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; E) que atento que cada acción tiene un valor de \$10.- se considere despreciable la suma de \$ 3,46; F) que a fin de evitar la determinación de fracciones en razón del aumento resuelto, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a \$ 5.- y se tenga por depreciables los valores de 0 a \$ 5; G) se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de ciento treinta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$132.839.410), representado por trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y un acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

\$ 300 504171 Ago. 22 Ago. 23

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 2023 se ha resuelto: A) capitalizar la cuenta Ajuste de Capital que asciende a setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y un centavos (\$ 791.490,91); B) capitalizar la Cuenta Resultados acumulados que asciende a ciento diecisiete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos con veintisiete centavos (\$ 117.693.294,27); C) previa capitalización de las cuentas referidas en A) y B), aumentar el capital en la suma de cuarenta y seis millones de pesos (\$ 46.000.000), mediante aportes en dinero de los accionistas, quienes deberán integrar el veinticinco por ciento (% 25) dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme lo previsto en el artículo 194, cuarto párrafo, de la Ley General de Sociedades, y el saldo restante, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas que vencen el 30 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 30 de enero de 2024; D) se emitan dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho (16.448.478) acciones ordinaria de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; E) que atento que cada acción tiene un valor de \$ 10 se considere despreciable la suma de \$ 5,18; F) que a fin de evitar la determinación de fracciones en razón del aumento

resuelto, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a \$ 5 y se tenga por depreciables los valores de 0 a \$ 5; G) se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta (\$ 164.496.780), representado por dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

\$ 300 504170 Ago. 22 Ago. 23

ANTONIO L. OLIVA e HIJOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ANTONIO L. OLIVA e HIJOS S.R.L. s/Designación de Autoridades; (CUIJ N° 21-05211449.4), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber.

Antonio L. Oliva e Hijos S.R.L.

Designación de Autoridades: Por instrumento privado de fecha 08 de mayo de 2021, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad Antonio L. Oliva e Hijos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-53007485-0, con domicilio social en Avda. Gdor. Iriondo N° 2683 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1489, Folio 7, Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: su prórroga inscrita en fecha 05 de abril de 1962, bajo el N° 278, Folio 143, Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su adecuación a la Ley 19.550, inscrita en fecha 03 de octubre de 1974, bajo el N° 640, Folio 368 del Libro 1° de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ley 19.550), su modificación inscrita al N° 635, Folio 295 del Libro 4° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su modificación inscrita bajo el N° 316, Folio 203/204 del Libro 9° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscrita en fecha 25 de Julio de 2000, bajo el N° 745, Folio 355, del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todas ellas del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima han resuelto por unanimidad- designar como Socios Gerentes por tres ejercicios a los Sres. Ismael Cesar Oliva (h), D.N.I. N° 11.946.784, CUIT N° 20-11946784-6, con domicilio en calle 69 N° 2770, Barrio Malvinas Argentinas y Gustavo Adrián Oliva, D.N.I. N° 14.527.209, CUIT N° 20-145272093, con domicilio en Ruta Nacional N° 11 N° 3640, ambos de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, con las facultades conferidas en el Contrato Social quien aceptaran su designación y prestaran su conformidad mediante la firma inserta al pie del instrumento privado unánime supra referido. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 504726 Ago. 22

ADMIFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 2 de junio de 2020, entre las señoras: Verónica Ruth Becker, D.N.I. N° 23.936.386, C.U.I.T. N° 27-23936386-0, nacida el 28 de Junio de 1974, argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Julio Cesar Borghesi, de profesión empleada, domiciliada en calle Dr. Bernardo Houssay 2653, de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe; en adelante El Cedente; y por la otra, ALDANA BAIS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.445.287, C.U.I.T. N° 27-374452873, nacida el 21 de Enero de 1994, de estado civil casada en primeras nupcias con Joel Matías Di Carlo, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín 965 Piso 3 C, Pcia. de Santa Fe, en adelante El Cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada, que se ha de regir bajo las siguientes cláusulas: Primera: Verónica Ruth Becker, es titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una. El cedente cede, vende y transfiere al cesionario, la totalidad de sus cuotas sociales al cesionario. Segunda: El precio de la presente cesión se fija en la suma total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El precio convenido es abonado por el cesionario en este acto por lo que se otorga recibo de pago. La Sra. Aldana Bais, suscribe Ciento Veinticinco (125) cuotas de capital, ósea, la suma de pesos Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000). Tercera: El cedente manifiesta que la presente cesión incluye todos los derechos de voto y derechos económicos inherentes a las cuotas que aquí se ceden, a la fecha del presente contrato, así como el derecho a la totalidad de los resultados devengados durante el presente ejercicio y/o ejercicios anteriores revaluados contables, ajuste de capital, capitalización de reservas, suscripción de aumentos de capital y el derecho de suscripción preferente y de acrecer, y así, todo otro derecho sea líquido o no, actual o futuro que surja o surjan de la titularidad de las cuotas que aquí se ceden o esté relacionado con las mismas. Asimismo, el cesionario manifiesta conocer la modificación del Acta

N° 1 de fecha 27/06/2017, en relación a la designación de la gerencia de la sociedad, conforme cláusula. Sexta. El cedente y el cesionario, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de La Sociedad que aceptan y ratifican totalmente. De tal manera, a partir de la fecha, la cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad. Cuarta: Las cuotas sociales que aquí se ceden corresponden a la sociedad denominada Admife S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71521789-5, la que se encuentra inscrita en el registro Público de Comercio de la 2a Circunscripción Judicial (Rosario) de la Provincia de Santa Fe, bajo el Tomo 167, Folio 8371, N° 5273 en fecha 18/04/2016 de Contratos. Quinta: Conformidad a la cesión de derechos: El socio Julio Cesar Borghesi, presta la conformidad que requiere el contrato social en la Cláusula Novena. Asimismo, en carácter de cónyuge del cedente, presta su conformidad y asentimiento (art. 470 CCCN), para la cesión de las cuotas de propiedad de su esposa, de la empresa Admife S.R.L. Asimismo resuelven que en caso de controversia extrajudicial o judicial, las partes fijan domicilios en los arriba indicados, y convienen sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario. Asimismo, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Julio de 2023, se reúnen en la sede social de Admife S.R.L., sita en calle Bvd. Rondeau 101, de esta ciudad, los Sres. Julio Cesar Borghesi, socio gerente, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.555.745, domiciliado en calle Dr. Bernardo Houssay N° 2633, de Roldán, provincia de Santa Fe y la Sra. Aldana Bais, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.445.287, C.U.I.T. N° 27-34445287-3, nacida el 21 de Enero de 1994, de estado civil casada en primeras nupcias con Joel Matías Di Carlo, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín 965 Piso 3 C. Pcia. de Santa Fe, únicos socios, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social. Dejan constancia que la cesión de cuotas sociales realizadas de la Sra. Verónica Ruth Becker a la Sra. Aldana Bais, implica la modificación de la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en Doscientos Cincuenta (250) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrado de la siguiente manera: la Sra. Aldana Bais, suscribe e integra Ciento Veinticinco (125) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000), importe que es abonado por el cesionario en éste acto, por lo que se otorga eficaz recibo y carta de pago en forma. Y el Sr. Julio Cesar Borghesi, es titular de Ciento Veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000). Seguidamente, los Sres. Julio Cesar Borghesi Y Aldana Bais, únicos socios, manifiestan que remueven del cargo de socio gerente a la Sra. Verónica Ruth Becker. En consecuencia, el Sr. Julio Cesar Borghesi, es único socio gerente de la referida sociedad.

Rosario, 14 de agosto de 2023.

\$ 150 504729 Ago. 22

AGROPECUARIA FRADEVIBE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos AGROPECUARIA FRADEVIBE S.A. s/Inscripción de directorio; Expte. N° 341/2023, se dispuso por Resolución de fecha 14/08/2023 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 27 de abril de 2023 y Acta de Directorio N° 90 del 02 de mayo de 2023, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Víctor Hugo Saluzzo, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT N°: 20-1801695-4, domiciliado en calle Brown 1 089 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Diez de Tejada Benítez; Vicepresidente: Teresa Diez De Tejada Benítez, D.N.I. N° 20.205.766, CUIT N°: 27-20205766-29 domiciliada en calle Brown 1089 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/03/1968, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Saluzzo; Directores Suplentes: Víctor Humberto Saluzzo, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT N°: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1º piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil viudo.

\$ 60 504790 Ago. 22

ADDOUMIE LABATH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia del Registro la ciudad de Santa Fe, secretario a Cargo Dr. Jorge Freyre, y según resolución de fecha 07/08/23, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación del nuevo directorio de Addoumie Labath

S.A.

Por Asamblea General Ordinaria, según acta N° 44 de fecha 9 de mayo de 2023, se procedió a la designación de los miembros del directorio. En virtud de ello, el directorio quedó computo de la siguiente forma: 1- Presidente del Directorio al Sr. Basilio Ricardo Labath, argentino, casado, nacido el 28 de septiembre de 1949, DNI N° 7.708.320, CUIT N° 20-07708320-1, domiciliado en calle Uruguay 3035 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe; 2- Vicepresidente al Sr. Daniel José Labath, argentino, casado, nacido el 16 de octubre de 1956, DNI N° 12.358.612, CUIT N° 20-12358612-4, domiciliado en calle Riobamba 6782 de la ciudad de Santa Fe— Provincia de Santa Fe; Vocales Suplentes: 1- Sr. José Daniel Labath, argentino, soltero, nacido el 14 de marzo de 1999, DNI N° 41.731.764, CUIT N° 20-41731764-4, domiciliado en calle Riobamba 6782 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, y 2- Ernelín Beatriz Labath, argentina, casada, nacida el 17 de abril de 1989, DNI N° 34.299.590, CUIT N° 27-34299590-5, domiciliada en calle Riobamba 7500-piso 1 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

El citado directorio desempeña sus funciones durante los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, y será considerada su reelección en Asamblea a realizarse en el año 2026.

Santa Fe, 09 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 504695 Ago. 22

BRICK CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Silvia Laura Cabaña Argentina, constructora, soltera, nacida el 16 de marzo de 1976, con D.N.I. N° 25.098.346 domiciliado en la calle Eva Perón N° 622 ciudad de Pérez, CUIT N° 27-25098346- y Héctor Daniel Ojeda Argentino, constructor, soltero nacido el 4 de agosto de 1977, con D.N.I. N° 39.775.489 domiciliado en la calle Eva Perón N° 622 ciudad de Pérez, CUIT N° 20-39775489-9.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 13 de mayo de 2023.

3) Denominación: Brick Construcciones S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza N° 8016 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Ejecución de Mano de Obra como subcontratista.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Silvia Laura Cabaña, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 100.000 (pesos cien mil) y el socio Héctor Daniel Ojeda, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8) Administración: Estará a cargo de la Sra. Silvia Laura Cabaña quien asume con carácter de socia gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 504828 Ago. 22

CASTELLI MARCELO Y HUGO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que Castelli Hugo Héctor, argentino, D.N.I. N° 6.140.784, CUIT N° 20-06140784-8, divorciado legalmente el 15 de junio de 1984 en el tribunal de justicia de rosario según Resolución N° 693/84, nacido el 19 de febrero de 1946, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de esta ciudad y Castelli Ayrton Hugo, D.N.I. N° 38.815.540, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-38815540-0, nacido el 04 de abril de 1995, de ocupación productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de esta ciudad; únicos socios de Castelli Marcelo Y Hugo S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el libro de Contratos, Tomo 164, Folio 20.383, N° 1.301, el 22 de agosto de 2013 y posteriores modificaciones, manifiestan que han resuelto por unanimidad: 1- Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de treinta (30) años la vigencia del contrato social de la sociedad Castelli Marcelo Y Hugo S.R.L., según resulta del contrato social vigente a contar del día 22 de Agosto de 2023, estableciendo como consecuencia, que el vencimiento operará el día 22 de Agosto del año 2053.

\$ 60 504781 Ago. 22

COMERCIAL BORIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que mediante asamblea general extraordinaria unánime de fecha 11 de agosto de 2023, se nombraron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Sr. Oscar Angel Bono, D.N.I. N°

6.059.717, C.U.I.T. N° 20-06059717-1, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1944, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle Mendoza N° 6970, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Directora Titular y Vicepresidenta: Sra. Lidia Alvarez, D.N.I. N° 6.031.371, C.U.I.T. N° 27-06031371-2, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de setiembre de 1949, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle Mendoza N° 6970, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Directora Suplente: Sra. María Verónica Bono, D.N.I. N° 24.987.844, C.U.I.T. N° 27-24987844-3, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de marzo de 1976, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle Torre Revello N° 723, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 504741 Ago. 22

CRAFT S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CRAFT S.R.L. s/Designación de autoridades; Expte. CUIJ N° 21-05211649-7, de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Craft S.R.L.

Designación de autoridades Por instrumento público de fecha 06 de Julio de 2023 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad Craft S.R.L., con domicilio en calle Las Heras N° 3799 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se resolvió por asamblea general ordinaria la designación de Socio Gerente a los socios: Martín Nicolás Domowicz, DNI N° 31.115.024, con domicilio en calle Francia 2742 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima y Gustavo Ariel Sánchez, DNI N° 24.834.727, con domicilio en calle Córdoba N° 3683 de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe de Agosto de 2.023.

\$ 60 504756 Ago. 22

FELTRIN SEMILLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que mediante asamblea general ordinaria unánime de fecha 19 de septiembre de 2022, se nombraron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: Alcides Feltrin, brasileño, de profesión comerciante, nacido el 9/05/1943, de estado civil divorciado, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1026449429, C.U.I.T. N° 20-60383333-4, con domicilio en calle Santa Fe N° 1410 Piso 5° Oficina 31, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Director Titular: Edimilson Luiz Bagattini, brasileño, comerciante, nacido el 27/02/1965, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 5023857989, expedida por SSP/RS (Secretaría de la Seguridad Pública del Estado de Río Grande do Sur), inscripto en el CPF (Registro de las Personas Físicas) con el N° 408.836710-34, C.U.I.T. N° 20-60383336-9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1410 Piso 5° Oficina 31, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Director Titular: Silvia Alene Capra, brasileña, de profesión gerente financiera, nacida el 8/10/1981, de estado civil soltera, titular de pasaporte de Brasil N° FX 311363, C.U.I.M. 29-13384118-8, C.D.I. 27-60461204-2, con domicilio en calle Gabriel Carrasco N° 1256, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Estefanía Bianchi, argentina, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales, nacida el 29/09/1987, de estado civil soltera, D.N.I. N° 33.110.579, C.U.I.L. N° 27-33110579-7 con domicilio en calle Montevideo 630, p06, dpto. 1, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Javier Pedro Bertora, argentino, abogado, nacido el 3/04/1969, de estado civil soltero, D.N.I. N° 20.812.190, C.U.I.T. N° 20-20812190-2, con domicilio en calle Gabriel Carrasco N° 1256, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 60 504742 Ago. 22

FULLPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 31 de julio del 2023, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: RUBEN DARIO COMIS

DIRECTOR SUPLENTE: DARIO JOSE COMIS

Siendo los datos completos de los integrantes del nuevo directorio los siguientes: El señor RUBEN DARIO COMIS, RUBEN DARIO COMIS, argentino, casado, comerciante nacido el 02/05/1956, domiciliado en Av. Fuerza Aerea 3102 unidad 23 de la localidad de Funes, DNI 12.113.603, CUIT 20-12113603-2 y el Señor DARIO JOSE COMIS, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Fuerza Aerea 3102 unidad 77 de la lo-

calidad de Funes, nacido el 07/03/1984, DNI 30.890.480, CUIL 20-30890480-7, ambos hábiles para contratar. Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

\$ 50 504801

Ago. 22

GRUPO AKAR S.R.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días de Julio del mes de Julio del año dos mil veintitrés, entre HORACIO ANDRES AMELI, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Julio de 1974, DNI N° 23.936.406, CUIT 20-23936406-4, domiciliado en calle Mendoza 537 Piso 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado según Resolución Nro.889 de 21 de Abril de 2008 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión comerciante; el Sr. CARLOS ARIEL ROSSI, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Octubre de 1969, DNI N° 21.011.499, CUIT 20-21011499-9, domiciliado en calle Buenos Aires 5650, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y el Sr. ESTEBAN FERNANDO KREIG SALFI, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1971, DNI N° 21.720.668, CUIT 20-21720668-6, domiciliado en la calle San Lorenzo 2253 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado según Resolución Nro. 645 de fecha 04/05/2018 del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Sec. de Santa Fe, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar y únicos socios de GRUPO AKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos bajo el Tomo 164 Folio 19672 Nro. 1240 el 12 de Agosto del 2013 y modificación de Contrato inscripto en la Sección Contratos bajo el Tomo 169 Folio 3431 Nro.736 el 10 de Mayo 2018, resuelven: TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad se establece en veinte años 20 (años) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio que data del 12 de Agosto del 2013, es decir hasta el 12 de Agosto del 2033. Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2023.

\$ 55

504775

Ago. 22

FISABA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: FISABA S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 365/2023) según decreto de fecha 08-08-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO N° 17 de fecha 05-03-2023 - ACTA DE ASAMBLEAS N° 08 de fecha 20-03-2023 y ACTA DE DIRECTORIO N° 18 de fecha 20-03-2023 se resolvió la Designación del Directorio para un nuevo período de 3 (Tres) ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: FERNANDO JAVIER ABACA, de nacionalidad argentino, nacido el día 01 de Noviembre de 1.975, DNI N° 24.944.148, apellido materno LOPEZ, de profesión Empresario, CUIT 20-24944148-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle España N° 2174 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: FEDERICO FISCHER, de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Enero de 1.981, DNI N° 27.531.942, apellido materno CENCI, de profesión Contador Público, CUIT 20-27531942-3, de estado civil casado en primeras nupcias con MANUELA ALEJANDRA ABACA, DNI N° 29.113.212, domiciliado en Calle Las Heras N° 886 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y constituyen domicilios especiales en La Sede social sita en Calle Las Heras N° 886 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2023.

\$ 55

504723

Ago. 22

GUIVAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 4 de Julio de 2023, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. ADRIÁN ALBERTO LANZONI

Vicepresidente: Sra. PAULA LIVIA TURTURICI

Director Suplente: Sr. VALENTIN LANZONI

Siendo los datos completos de los integrantes del nuevo directorio los siguientes: ADRIAN ALBERTO LANZONI, DNI 14780804, CUIT 20147808047, argentino nacido el 16/12/1961 casado de profesión Técnico en comercialización; PAULA LIVIA TURTURICI, DNI 17093718, CUIT

27170937185, argentina nacida el 27/03/1965, casada y de profesión contadora pública; VALENTIN LANZONI, DNI 36010074 CUIT 20360100740, argentino, nacido el 04/03/1992 soltero y de profesión licenciado en administración. Los miembros del Directorio presentes en este acto, manifiestan su total aceptación al cargo para el que se los designara y constituyen domicilio especial en calle Corrientes 277 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504802 Ago. 22

HOJALATERIA CHARTIER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HOJALATERIA CHARTIER S.R.L. s/Designación de Autoridades" (CUIJ N° 21-05211448-6), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: "HOJALATERIA CHARTIER S.R.L.", Designación de Autoridades: Por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 2023, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad HOJALATERIA CHARTIER S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71069681-7, con domicilio social en calle San Roque N° 2098 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1509, F° 241 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 14/02/2008 han resuelto -por unanimidad- designar como Socios Gerentes por tres ejercicios a los Sres. WALTER DARIO CHARTIER, D.N.I. N° 23.280.570, CUIL 20-23280570-7, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 1923 y CRISTIAN ADRIAN CHARTIER, D.N.I. N° 27.149.602, CUIT 20-27149602-9, con domicilio en calle San Roque N° 1913, ambos de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, con las facultades conferidas en el Contrato Social quien aceptaran su designación y prestarán su conformidad mediante la firma inserta al pie del instrumento privado unánime supra referido. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 504725 Ago. 22

GNC SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: GNC SAN LORENZO S.A. s/Directorio, CUIJ 21-05534220-9, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 28/07/2022 y 29/07/2022 nombrar el nuevo Directorio de la sociedad el cual conforme a las actas de Directorio número 64 y 66, de fecha 28/07/2022 y 29/07/2022 respectivamente, el mismo queda compuesto de la siguiente manera. Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidente: Ing. Enrique José Carelli (hijo); Director: Dr. Lucas Cristian Carelli; Director Suplente: Cont. Susana Cristina Carelli.

\$ 50 504824 Ago. 22

H2T INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en fecha 14 de diciembre de 2021 los Sres. Gonzalo Sebastián Rodríguez Coelho, argentino, nacido el 31/12/1986, divorciado, empresario, DNI 32.653.698, CUIL 23-32653698-9, con domicilio real en calle 612 Nro. 4646 Dto. 01 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mauricio David Rodríguez Coelho, argentino, nacido el 07/10/1991, soltero, empresario, DNI 37.445.195, CUIL 20-37445195-3, con domicilio real en calle Figueroa Alcorta Nro. 65 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: H2T INGENIERIA S.R.L..

- DOMICILIO: Cervantes 334 de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la provisión de Servicios de Ingeniería, Construcción, Montaje, Mantenimiento, elaboración de Proyectos y al Análisis de Instalaciones Industriales y de Inmuebles.

- PLAZO DE DURACION: Se constituye por el plazo de 10 años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$500.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 500 cada una, suscripto de la siguiente manera: GONZALO SEBASTIAN RODRIGUEZ COELHO, 950 cuotas de \$500 cada una, o sea \$475.000 y MAURICIO DAVID RODRIGUEZ COELHO, 50 cuotas de \$500 cada una, o sea \$25.000. Los socios integran en este acto el total

del capital suscripto por cada uno de ellos.

- COMPOSICION DE ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio GONZALO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ COELHO, DNI 32.653.698, quién es designado Socio Gerente, representando a la sociedad y gozando del uso de la firma social, precedida de la denominación social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

- REPRESENTACION LEGAL: A cargo del socio gerente Sr. GONZALO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ COELHO (DNI 32.653.698).

- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de junio de cada año.

- CESION DE CUOTAS: El socio que desee vender total o parcialmente sus cuotas sociales, deberá ponerlo en conocimiento de la gerencia y de sus consocios en forma fehaciente, con una antelación no menor de 30 días.

- DISOLUCION Y LIQUIDACION: Las causales de disolución serán las previstas por el art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada al efecto, que tendrá el cargo de liquidador.

- DUDA O DIVERGENCIA ENTRE SOCIOS: Dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo o en caso contrario se designará uno por cada parte, quienes antes de laudiar deberán designar a un tercero para el caso de discordia. Rosario, 11 de Agosto de 2023.

\$ 90 504730 Ago. 22

LEVAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario a los 26 días del mes Junio de dos mil veintitrés, se reúnen los señores; Bru Gabriela Susana, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de enero de 1971, Documento Nacional de Identidad N° 21.889.612, con C.U.I.T. 27-21889612-5, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Garay 84, localidad de Rosario, casado en primeras nupcias con Duran Claudio Daniel, con Documento Nacional de Identidad N° 20.536.430, con C.U.I.T. 20-20536430-8 y el señor Duran Claudio Daniel, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de febrero de 1969, con Documento Nacional de Identidad N° 20.536.430, con C.U.I.T. 20-20536430-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garay 184, localidad de Rosario: casado en primeras nupcias con Bru Gabriela Susana, con Documento Nacional de Identidad N° 21.889.612, con C.U.I.T. 27-21889612-5; todos argentinos, hábiles para contratar, quienes se declaran únicos socios de "LEVAR S.R.L.", sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 170 Folio 5707 N° 1206 en fecha 07/08/2019. Y Duran Franco Nicolás, de nacionalidad Argentino, nacido el 02 de septiembre de 1993, con Documento Nacional de Identidad N° 37.450.578 y C.U.I.T. 20-37450578-6, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Vazquez Leandra Elizabeth, con Documento Nacional de Identidad N° 35.685.002 con C.U.I.T. 27-35685002-0, domiciliado en Garay 184, Localidad de Rosario; por derecho propio, convienen de común acuerdo proceder a realizar la presente cesión de cuotas de la sociedad "LEVAR S.R.L." a saber;

Bru Gabriela Susana dona, cede y transfiere 5000 cuotas sociales de pesos diez cada una (\$10), totaliza un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000.) a favor del Señor Duran Franco Nicolás; el señor Duran Claudio Daniel dona, cede y transfiere 5000 cuotas sociales de pesos diez cada una (\$10), totaliza un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) a favor del Señor Duran Franco Nicolás. Atendiendo que la señora Bru Gabriela Susana y Duran Claudio Daniel son casados, dan su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Art. 470 C.C.Y.C. De este modo el capital queda social que actualmente es de quinientos mil, dividido en cincuenta mil (50000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) queda así conformado: Bru Gabriela Susana, posee veinticinco mil (20000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea doscientos mil pesos: el señor Duran Claudio Daniel posee veinticinco mil (2.0000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea doscientos mil pesos y Duran Franco Nicolás posee veinticinco mil (10000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea cien mil pesos. Designación de gerente: a Bru Gabriela Susana, Duran Claudio Daniel y Duran Franco Nicolás. Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de tres socios gerente.- Rosario, Provincia de Santa Fe, el 26 de Junio de 2023.

\$ 250 504744 Ago. 22

LABVENADO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: LABVENADO S.R.L s/Cesión de cuotas

(Constitución - Usufruto vitalicio) Modificación contrato - Texto ordenado (Expte. 382/2023) según decreto de fecha 10-08-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según contrato de fecha 14 (Catorce) días de Julio del Año 2.023, los Señores LUCIANO FABIAN SAGRIPANTI, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de Julio de 1979, DNI N° 27.243.239, apellido materno ROSENZVAIG, de profesión Empresario, CUIT 24-27243239-9 estado civil soltero, domiciliado en Calle Los Teros N° 1.172 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Julio de 1.944, DNI N° 6.057.909, apellido materno LAMPONI de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-06057909-2, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA ELISA ROSENZVAIG, DNI N° 6.705.415, domiciliado en Calle Entre Ríos N° 182, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y MARIA ELISA ROSENZVAIG, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Diciembre de 1.950, DNI N° 6.705.415, apellido materno PARODI, de profesión Ingeniera Agrónoma, CUIT 27-06705415-1, de estado civil casada en primeras nupcias con ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI, D.N.I. N° 6.057.909, domiciliado en Calle Entre Ríos N° 182 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "LABVENADO S.R.L" se reúnen y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS —(CONSTITUCION DE USUFRUTO VITALICIO) - MODIFICACION CONTRATO – TEXTO ORDENADO.

- CESION DE CUOTAS:

1) El Señor ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI en carácter de Cedente titular de 16.500 (Dieciséis mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 165.000.- (Pesos Ciento sesenta y cinco mil) dice que cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de 15.000 (Quince mil) cuotas de su participación Social a favor de LUCIANO FABIAN SAGRIPANTI quien recibe y acepta de plena conformidad.

2) La Señora MARIA ELISA ROSENZVAIG en carácter de "Cedente" titular de 16.500 (Dieciséis mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 165.000.- (Pesos Ciento sesenta y cinco mil) dice que cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de 15.000 (Quince mil) cuotas de su participación Social a favor de LUCIANO FABIAN SAGRIPANTI quien recibe y acepta de plena conformidad.

3) Las Cesiones se efectúan con el cargo de constituir sobre la totalidad de las cuotas cedidas, es decir sobre las 30.000 (Treinta mil) cuotas, derecho real de usufructo gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de los Cedentes Señores ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI y MARIA ELISA ROSENZVAIG.

4) DERECHO REAL DE USUFRUTO VITALICIO:

En cumplimiento del cargo impuesto "El Cesionario" acepta la presente cesión y constituye derecho real de usufructo vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI y MARIA ELISA ROSENZVAIG, quienes aceptan, sobre la totalidad de las 30.000 (Treinta mil) cuotas partes cedidas del Capital Social de "LABVENADO S.R.L".

5) Los "Cedentes" y el "Cesionario" acuerdan que los derechos sociales y políticos sobre las cuotas cedidas por cada uno de ellos sean ejercidas por los Cesionarios Señores ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI y MARIA ELISA ROSENZVAIG.

6) DERECHO DE REVERSION: Los Cedentes manifiestan que se reservan respectivamente el derecho de reversión de las cuotas cedidas en el caso de muerte del Cesionario en virtud de lo establecido por el Artículo 1841 del Código Civil, o sea que en caso de fallecimiento del Cesionario volverán las cuotas que le correspondiesen al Cesionario fallecido a los Cedentes.

7) Los Señores ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI y MARIA ELISA ROSENZVAIG en su carácter de socios se prestan mutuo consentimiento por las cesiones realizadas a favor de LUCIANO FABIAN SAGRIPANTI.

Atento a lo resuelto precedentemente el Capital Social queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios poseen en la siguiente manera: LUCIANO FABIAN SAGRIPANTI posee 47.000 (Cuarenta y siete mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 470.000.- (Pesos Cuatrocientos setenta mil), 17.000 (Diecisiete mil) cuotas DOMINIO PLENO y la NUDA PROPIEDAD de 30.000 (Treinta mil), con USUFRUTO VITALICIO de 15.000 (Quince mil) cuotas a favor de ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI y de 15.000 (Quince mil) cuotas con USUFRUTO VITALICIO a favor de MARIA ELISA ROSENZVAIG ; ANTONIO FEDERICO SAGRIPANTI posee 1.500 (Mil Quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 15.000 (Pesos Quince mil) y MARIA ELISA ROSENZVAIG posee 1.500 (Mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 15.000.- (Pesos Quince mil).

El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social. Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2023.

\$ 200 504724 Ago. 22

LA AUSTRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos: LA AUSTRAL S.R.L. s/RECONDUCCION – CESION – AUMENTO DE CAPITAL - RATIFICACION. ASUNCION EMBARGO. Expte. 4687/2021, que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber:

Acta de fecha 20 de octubre de 2021- MIRTA ALICIA RIZZATTO, argentina, de estado civil casada, DNI: 4.591.074, CUIT: 27-4.591.074-7, nacida el día 26 de marzo de 1943, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; MARCELO JAIME LEBENSOHN, argentino, de estado civil casado, DNI N° 5.927.782, CUIT: 20-5.927.782-1, nacido el 1 de febrero de 1938, comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, MARCELO EDGARDO LEBENSOHN, argentino, de estado civil casado, DNI N: 20.971.186, CUIT: 23-20.971.186-9, nacido el 4 de noviembre de 1969, comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y JAVIER DARIO LEBENSOHN, argentino, de estado civil soltero, DNI N° 22.831.351, CUIT: 20-22.831.351-4, nacido el 17 de octubre d 1972, comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se resuelve reconducir la sociedad por el término de cincuenta (50) años, esto es, hasta el 22 de mayo de 2071 y en consecuencia se reforma la cláusula TERCERA de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: CLAUSULA TERCERA: Duración: EL presente contrato se reconduce hasta el 22 de mayo de 2071.

CESION DE CUOTAS – DONACION: - Acta: de fecha: 20 de octubre de 2021. Cedentes: MIRTA ALICIA RIZZATTO, argentina, de estado civil casada, DNI: 4.591.074, CUIT: 27-4.591.074-7, nacida el día 26 de marzo de 1943, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y MARCELO JAIME LEBENSOHN, argentino, de estado civil casado, DNI N: 5.927.782, CUIT 20-5.927.782-1, nacido el 1 de febrero de 1938 comerciante con domicilio en calle José Ingenieros 796 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia, de Santa Fe Cesionarios: MARCELO EDGARDO LEBENSOHN, argentino, de estado civil casado DNI N: 20.971.186, CUIT 23-20.971.186-9 nacido el 4 de noviembre de 1969 comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y JAVIER DARIO LEBENSOHN, argentino, de estado civil soltero, DNI N: 22.831.351, CUIT: 20-22.831.351-4, nacido el 17 de octubre d 1972, comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 796 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Por acta de fecha 28 de diciembre de 2022 los socios deciden aumentar el capital social por lo que la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una en las siguientes proporciones:

El Sr. Marcelo Edgardo Lebensohn, posee veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, esto es pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); El Sr. Javier Dario Lebensohn, posee veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, esto es pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Se ratifican la totalidad del resto de cláusulas.

\$ 250 504793 Ago. 22

LA CORREA S.A.

SUBSANACION

Continuadora de "Lione Marcelo W., Lione Vladimir y Marozzi Luis F." CUIT N° 30-71715425-4. Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente LA CORREA S.A. s/Subsanación, Expte. N° 339/2023, CUIJ N° 21-05395798-3, se hace saber que mediante Acta de subsanación de fecha 28 de Abril del año 2.023, Marcelo Walter LIONE, D.N.I. N 21.870.2501 CUIT, Vladimir LIONE, D.N.I. N° 35.883.148 y Luis Francisco MAROZZI, D.N.I. N° 34.637.809, resolvieron la subsanación de la Sociedad no constituida con sujeción a los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, encuadrada en la Sección IV) del Capítulo I) de dicha Ley, denominada: "LIONE MARCELO W., LIONE VLADIMIR Y MAROZZI LUIS F.", CUIT N° 30-71715425-4, con domicilio legal en San Lorenzo N° 649 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, adoptando el tipo SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación LA CORREA S.A..

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Marcelo Walter Lione, apellido materno Hernández, argentino, nacido el 26/02/1971, de estado civil Casado, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. N° 21.870.250, CUIT N° 20-21870250-4, domiciliado en calle San Lorenzo N° 649 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Vladimir LIONE, apellido materno Paredes, argentino, nacido el 15/04/1991, de estado civil Soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo,

P.N.L N2 35.883.148, CUIT N° 20-35883148-7, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 117 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y Luis Francisco MAROZZI, apellido materno Trogolo, argentino, nacido el 19/04/1989, de estado civil casado, de profesión Empleado en Relación de Dependencia, D.N.I. N° 34.637.809, CUIT N° 20-34637809-4, domiciliado en calle Rivadavia N° 1105, de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 28 de Abril del año 2.023.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: "LA CORREA S.A.", CONTINUADORA DE "LIONE MARCELO W., LIONE VLADIMIR Y MAROZZI LUIS F."

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Sede social: San Lorenzo N° 649 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objetos ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1-Comercio: Venta al por menor de artículos de ferretería y todo otro tipo de repuestos, materiales e insumos. 2-Servicios: reparación y mantenimiento de máquinas y equipos, actividades oleohidráulicas, como así también prestación de servicios agropecuarios mediante utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de bienes referidos en los puntos anteriores. 3-Agropecuarias y de explotación tambera: la explotación en todas sus formas de establecimientos tamberos destinados a la producción primaria de leche fluida, así como de establecimientos agrícolas, ganaderos de ganado mayor y menor, forestales y establecimientos mixtos.

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00.-) representado por CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor, nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 del mes de Marzo de cada año.

9) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Presidente: Marcelo Walter Lione, D.N.I. N° 21.870.250. Vicepresidente Luis Francisco MAROZZI, DNI N° 34.637.809. Director Suplente: Vladimir Lione, DNI N° 35.883.148. Se publica el presente a efectos legales. Rafaela, 11 de Agosto de 2023. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 320 504818 Ago. 22

M Y M FABRIZZI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de junio de 2023 se reúnen los socios de M Y M Fabrizzi S.R.L., el señor Mariano Hernán Fabrizzi, argentino, titular del D.N.I. N° 25.750.361 y C.U.I.T. N° 20-25750361-6, nacido el 24 de marzo de 1977, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 570 piso 10 dpto. B, de la ciudad de Corrientes, de profesión Comerciante, y la señora Ana María Minnucci, argentina, titular del D.N.I. N° 6.434.367 y C.U.I.T. N° 27-06434367-5, nacida el 09 de febrero de 1951, de estado civil viuda, domiciliada en calle Moreno 149 bis piso 6 dpto. A, de la ciudad de Rosario, jubilada, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen designar al Señor Mariano Hernán Fabrizzi como Socio Gerente de la sociedad por el plazo de 5 (cinco) años.
\$ 50 504750 Ago. 22

MATIAS RODAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados MATIAS RODAMIENTOS S.R.L. s/Contrato social; (Expte. N° 381/2023), según decreto de fecha 10-08-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha contrato: 01 (Uno) de Agosto del Año 2.023.

Socios: Emiliano Francisco Lodi, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Marzo de 1.984, D.N.I. N° 30.601.923, apellido materno Gorosito, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-30601923-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Soledad Olmos D.N.I. N° 26.893.596, domiciliado en Calle Mariano Moreno N° 928 de la Localidad

de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Raúl Adrián Rodríguez, de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Enero de 1.985, D.N.I. N° 11.273.596, apellido materno Díaz, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-31273596-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Beatriz Ríos D.N.I. N° 34.172.065 domiciliado en Calle Chacabuco S/N (Manzana N° 8- Lote 14) de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Matias Rodamientos S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) Años contados partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

Comerciales: Compra, venta al por mayor y menor de rodamientos, retenes, rulemanes, correas, tensiones, cadenas, crucetas, frenos, embragues, lubricantes y demás piezas, partes y accesorios para todos tipos de vehículos.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) divididos en 80.000 (Ochenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Emiliano Francisco Lodi suscribe 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil) y Raúl Adrián Rodríguez suscribe 40.0% (Cuarenta mil) cuotas \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

Fijación Sede Social: se fijar la Sede Social en Calle San Martín N° 1.248 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes: Se designan como socios-gerentes a los Señores Emiliano Francisco Lodi, D.N.I. N° 30.601.923- CUIT N° 20-30601923-7, y Raúl Adrián Rodríguez D.N.I. N° 31.273.596- CUIT N° 20-31273596-3, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2021.

\$ 150 504720 Ago. 22

PROZEN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Constitución de Prozen Servicios de Limpieza S.R.L. Socios: Bazán Leandro Ariel, DNI N° 32.539.851, CUIT N° 20-32539851-6, argentino, nacido el 06/12/1985, profesión comerciante, soltero, domiciliado realmente et Mendoza 2633 piso 4° Dpto. A de Rosario; y Maximiliano Gasparinetti, DNI N° 37.611.068, CUIT N° 20- 37611068-1, argentino, nacido el 15/01/1994, profesión comerciante, soltero, domiciliado en 9 de Julio 3250 piso 6 Dpto. 4 de la ciudad de rosario. Constitución: instrumento privado del 07/08/2023. Denominación: Prozen Servicios de Limpieza S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de limpieza a empresas, casas particulares, edificios, industrias, consultorios médicos, hospitales, clínicas y todo tipo de entidades.

Venta de productos de limpieza, incluyendo herramientas, materiales y productos químicos al por menor, para el público en general.

Plazo: 30 años desde inscripción en el Registro Público de comercio. Capital: \$ 550.000. Dirección, administración y representación: 1 o mas gerentes. Gerente: Bazán Leandro Ariel. Cierre del ejercicio: 31/08. Sede social: Mendoza 2633 piso 4to Dpto. A de rosario. Contrato social, de fecha 07/08/2023 certificado en oficina de certificaciones con esa misma fecha.
\$ 50 504800 Ago. 22

PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 470/2023, CUIJ N° 21-05395929-3, se publica lo siguiente. La sociedad Pablo Culzoni Impermeabilizaciones S.A. me-

dianate Asamblea General Ordinaria N18 de fecha 2/06/2023 procedió a aceptar la renuncia al cargo de Directora Titular: Culzoni Lucia, DNI N° 39.123.940 (CUIT N° 27-39123940-7), apellido materno Quattrococchi, nacida el 27/09/1995, de estado civil soltera, domiciliada en calle Monteguido 165 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe.

El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 08/08/2023. Julia Fascendini, secretaria.
\$ 50 504807 Ago. 22

PACARÁ TIMBO SRL

CONTRATO

Por estar ordenado en los autos PACARÁ TIMBO S.R.L. s/Constitución; Expte. N° 2689/2023 (CUIJ N° 21-05533768-0), que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber: Constitución: 6 de julio de 2023. Socios: Boher Maria Bernarda, apellido materno Fiorjo, argentina, mayor de edad, nacida el 04/02/1993, soltera, D.N.I. N° 36.278.866, CUIL N°: 27-36278866-3, domicilio Laprida 1.170 de Rosario, provincia de Santa Fe; Soria Sofia Maria Luján, apellido materno Chiera, argentina, mayor de edad, nacida el 24/10/1990, soltera, D.N.I. N°: 35.293.139, CUIL N°: 27-35293139-5, domicilio Anchorena 452 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Abalos Laura Roció, apellido materno Jalil, argentina, mayor de edad, nacida el 12/11/1982, soltera, D.N.I. N°: 29.616.424 CUIL N°: 27-29616424-6, domicilio Tarragona 379 de Rosario, provincia de Santa Fe y Caldas Quispe Elvira Pilar, apellido materno Quispe, argentina, mayor de edad, nacida el 24/09/1986, soltera, D.N.I. N° 32.515.787 CUIL N°: 27-325157874, domicilio Sánchez de Bustamante 3.313 de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: Pacara Timbo S.R.L. Domicilio Social: Leiva 5.324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a actividades como: atención de la persona con discapacidad, servicios de rehabilitación (psicología, psicopedagogía, fonoaudiología), y servicio de apoyo a la integración escolar. Para la realización de su objeto social podrá subcontratar servicios con otras empresas. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: De ciento cincuenta mil (\$) 150.000, divididos en 15.000 cuotas de diez pesos (\$) 10 valor nominal cada una. Se integra en este acto el 25 % en dinero en efectivo, y el saldo (75%) dentro de los dos años de inscripto el contrato en el Registro Público. Administración y representación: El cargo de Gerente lo revestirá la socia Boher Maria Bernarda, apellido materno Fiorjo, argentina, mayor de edad, nacida el 04/02/1993, soltera, D.N.I. N° 36.278.866, CUIL N°: 27-36278866-3, domicilio Laprida 1.170 de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio social: 30 de junio de cada año.

\$ 150 504820 Ago. 22

ROIMACH DESARROLLOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria del Dra. Maria Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 10 de Agosto 2023, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) Integrante de la sociedad: Ramón Orlando Isapi, de apellido materno Cardozo, DNI N° 16.987.432, argentino, nacido el 1 de Septiembre de 1964, CUIT N° 20-16987432-9, contratista, casado en primeras nupcias con Claudia Inés Coronel domiciliado en calle Liniers N° 771 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López. Provincia de Santa Fe

2°) Instrumento de constitución: 06/07/2023

3°) Denominación de la sociedad: Roimach Desarrollos S.A.S.

4°) Domicilio de la sociedad: Pellegrini 759, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteos, urbanizaciones, administración y arrendamiento de todas clases de campos, terrenos é inmuebles urbanos y / o rurales.

Construtora: construcción, refacción y mantenimiento de inmuebles y obras de infraestructura. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19550, como tampoco realizará actividades de Corretaje Inmobiliario

6°) Plazo de duración: de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: El capital social fijado en la suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) representado por 500 (Quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (Pesos mil) de valor nominal cada

una, todas de Un (1) voto por acción, la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Ramón Orlando Isapi suscribe 500 (Quinientas) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) del Capital Social - Monto de integración: \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario — Modalidad: 75 % restante o sea \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de constitución.

8°) Organo de administración y fiscalización. Designar como socios gerentes de la Sociedad a los señores: Titular: Ramón Orlando Isapi, DNI N° 16.987.432, CUIT N° 20-16987432-9; Suplente: Claudia Inés Coronel, de apellido materno Gazzaniga, DNI N° 16.629.887, argentina, nacida el 10 de Abril de 1965, CUIT N° 27-16629887-9, empleada, casada en primeras nupcias con Ramón Orlando Isapi DNI N° 16.987.432, domiciliada en calle Liniers N° 771, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del Socio Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 10 Agosto de 2023.

\$ 100 504721 Ago. 22

REDETEC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos REDETEC S.R.L. s/Renuncia - Designación de gerente; Expte. N° 3150/2023 – CUIJ N° 21-055134229-3, del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 31 de julio de 2023 de Redetec S.R.L. CUIT N° 30-71548635-7 por el que se pone en conocimiento de la entidad la renuncia de la socia gerente Gisela Silvana Martínez, argentina, mayor de edad, DNI N° 24.239.223, CUIL N° 27-24239223-5, de apellido materno Pérez, nacida el 10.11.1974, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Ariel López, domiciliada en calle Perú N° 2425 de Rosario (S.F.) y se resuelve designar al Sr. Claudio Fabián Gagliano, argentino, mayor de edad, DNI N° 23.674.100, CUIT N° 20-23674100-2, de apellido materno Tutalo, nacido el 29.11.1973, empleado, soltero, domiciliado en Pasaje Corbellini N° 1143 de Rosario (S.F.), como Socio Gerente por tiempo indeterminado, modificándose la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 50 504736 Ago. 22

RONA AMERICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe a los 11 días del mes de noviembre de 2022, y su modificación realizada en la misma ciudad por instrumento adicional en fecha 22 de mayo de 2023 entre el Sr. Pablo Zoppetti, de apellido materno Azarola, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 22.535.422, CUIT N° 20-22535422-8, casado en primeras nupcias con Georgina Laura, quien comparece al acto al solo fin de prestar asentimiento conyugal, domiciliado en calle Burucuyá 1807 de Funes, Pcia. de Santa Fe, por una parte en adelante denominada Cedente, y por la otra parte denominada Cesionaria, los Sres. Francisco Mariano De Marco, de apellido materno Posca, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI N° 43.715.975, CUIT N° 20-43715975-1, domiciliado en calle Saldías 2543 de Funes, Pcia. de Santa Fe y Pilar De Marco, de apellido materno Posca, argentina, mayor de edad, soltera, titular del DNI N° 45.953.665, CUIT N° 27-45953665-0, domiciliada en calle Saldías 2543 de Funes, Pcia. de Santa Fe, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, el cual se regirá a tenor de las cláusulas que a continuación se individualizan: Primera: Por la presente la cedente ofrece ceder a la Cesionaria la totalidad de los derechos que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Rona America S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario en Contratos al Tomo 167, folio 23218, número 1484 en fecha 15/09/2016. Que como condición de cumplimiento de la mencionada propuesta, la parte cedente exige como contrapartida el pago de un precio total y definitivo de ciento veinticinco mil pesos. Segunda: La parte Cesionaria acepta la propuesta cursada, abonando en este acto la suma de \$ 125.000, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Tercera: La Cedente cede en consecuencia la totalidad de los derechos que tiene y le corresponden, conforme así se describe en la cláusula primera, los que consisten en ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos (\$) 1.000 cada una, las que se ceden a los Cesionarios, en la cantidad de 63 cuotas a Francisco Mariano De Marco y 62 cuotas a Pilar De Marco. La Cedente manifiesta que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes conforme surge del informe de libre inhibición que se acompaña y que nada más tiene que reclamarle a la Cesionaria por causa o motivo alguno derivado de

este negocio jurídico. Cuarta: Como consecuencia de lo expuesto en la cláusula precedente, la cláusula Cuarta del contrato social (Capital) quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Mariano De Marco suscribió e integró 63 cuotas representativas de \$ 63.000, Pilar De Marco suscribió e integró 62 cuotas representativas de \$ 62.000 y Mariano José Roberto de Marco suscribió e integró 125 cuotas representativas de \$ 125.000. Quinta: Las partes acuerdan que cualquier conflicto que pudiera suscitarse entre ellas con motivo del presente contrato, deberá dirimirse por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando ambas a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Rosario, 14 de agosto de 2023.

\$ 110 504728 Ago. 22

SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05395865-3, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de SANCOR Medicina Privada Sociedad Anónima S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 46 de fecha 31/10/2022 por medio de la cual se eligen los miembros y Acta de Directorio Nro. 423 de fecha 31/10/2022 donde se distribuyen y aceptan los cargos, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Ricardo Albergo Garrone; Argentino, Casado, nacido el 12 de Abril de 1963, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N° 16.148.891, CUIT N°: 20-16148891-8, domiciliado en calle 25 de Mayo 303, El Tío, provincia de Córdoba. Vicepresidente: Marcelo José Novara; Argentino, Casado, nacido el 03 de Julio de 1965, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 17.166.284, CUIT N°: 20-17166284-3; domiciliado en Zona Rural, La Tordilla, provincia de Córdoba. Director Titular: Miguel Omar Altuna; Argentino, Casado, nacido el 20 de Julio de 1958, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 12.513.105, CUIT N°: 20-12513105-1, domiciliado en la Avda. San Martín 1392, Centeno, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Elvio Pedro Meolans, Argentino, casado, nacido el 20 de Agosto de 1950, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 8.106.810, CUIT N° 20-08106810-1, domiciliado en Güemes Este 242, Humberto, provincia de Santa Fe; y C.P.N. Gonzalo Andrés Werner; Argentino, Casado, nacido el 06 de Junio de 1981, Empleado, con Documento Nacional de Identidad N°: 28.723.069; CUIT N°: 23-28723069-9, domiciliado en calle Vieytes 430, Rafaela, provincia de Santa Fe. Comisión Fiscalizadora-Titulares: C.P.N. Alejandro Javier De Simone, Argentino, Soltero, nacido el 07 de Mayo de 1978, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 26.610.600; CUIT N°: 23-26610600-9, domiciliado en calle Castellanos 450, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; C.P.N. Franco Paolo Rossi; Argentino, Casado, nacido el 13 de Diciembre de 1982, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 29.963.693; CUIT N°: 20-29963693-4, domiciliado en la calle Luis Cándido Carballo 230 2° B Edificio 8, Rosario, provincia de Santa Fe y C.P.N. Geraldine Adriana Giachello, Argentina, soltera, nacida el 12 de Noviembre de 1974, Contadora Pública, con Documento Nacional de Identidad N° 24.112.722, CUIT N° 27-24112722-8, domiciliaria en Obispo San Alberto 2246, Villa Pueyrredón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión Fiscalizadora- Suplentes: C.P.N. Martín Santiago Ghirardotti; Argentino, Divorciado, nacido el 06 de Octubre de 1973, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 23.355.113; CUIT N°: 23-23355113-9, domiciliado en calle Eduardo Costa 740, Acassuso - San Isidro, provincia de Buenos Aires; C.P.N. Ricardo Andrés Paolina; Argentino, Divorciado, nacido el 10 de Febrero de 1963, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 14.822.993; CUIT N°: 20-14822993-8, domiciliado en calle Billinghamurst 2520 8° A, Palermo - CABA, provincia de Buenos Aires y C.P.N. Ricardo Esteban Sosa; Argentino, Divorciado, nacido el 24 de Marzo de 1971, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 21.930.707; CUIT N°: 20-21930707-2; domiciliado en la calle French 2638 6° 13 - Recoleta, CABA, provincia de Buenos Aires. Fecha inicio del cargo de todos: 31/10/2022.

Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Rafaela, 08/08/2023.

\$ 113 504769 Ago. 22

TAN VITTA S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 01/06/2023
2. Integrantes de la sociedad: Caballero Nerina, argentina, nacida el 16/01/1988, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Bellino Miguel Angel, con domicilio en Pueyrredón 3821 de Rosario. DNI N° 33.521.509, CUIT/CUIL N° 27-33521509-0; y Arnold Da-

niela Judith, argentina, nacida el 16/08/1984, de profesión Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Vila 763 1 A de Rosario, DNI N° 30.808.940, CUIT/CUIL N° 27-30808940-7.

3. Denominación: Tan Vitta S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede social: 9 de Julio 1289 P:00 D:03 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Mediante la elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados; Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia.

Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Servicios de Catering; explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, bares, restaurantes, confiterías y afines.

Distribuciones de comidas pie elaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; B) Importación y exportación: De todo tipo de productos vinculados al objeto social

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) divididos en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben: \$ 100.000 (pesos cien mil), Caballero Nerina, que representan 10.000 (diez mil) cuotas y \$ 100.000 (pesos cien mil), Arnold Daniela Judith, que representan 10.000 (diez mil) cuotas.

9. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento socio Gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual: indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno Se ha designado como gerente de la sociedad a la Sra. Caballero Merina.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19.550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 80 504778 Ago. 22

TRESINA AGROPECUARIA S.A.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente TRESINA AGROPECUARIA S.A. s/Subsanación; Expte. N° 223/2023. CUIJ N° 21-05395682-0, se hace saber que mediante Acta de subsanación de fecha 18 de enero del año 2.023, Fabricio Leonardo Renna, D.N.I. N° 24.216.859, Marta Teresa Rustichelli, D.N.I. N° 11.551.522, Betiana Andrea Renna, D.N.I. N° 25.975.875, y Micaela Soledad Renna, D.N.I. N° 33.492.994, resolvieron la subsanación de la Sociedad no constituida con sujeción a los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, encuadrada en la Sección IV) del Capítulo 1) de dicha Ley, denominada: Rustichelli Marta T., Renna Fabricio, Renna Betiana y Renna Micaela, CUIT N° 30-70993841-6, con domicilio legal en Av. San Martín N° 28 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, adoptando el tipo Sociedad Anónima bajo la denominación Tresina Agropecuaria S.A.

1) Datos personales de los socios: Fabricio Leonardo Renna, apellido materno Rustichelli, argentino, nacido el 22/08/1975, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 24.216.859, CUIT N° 20-24216859-4, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 328 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Marta Teresa Rustichelli, apellido: materno Mina, argentina, nacida el 25/04/1955, de estado civil viuda, de ocupación ama de casa - jubilada, D.N.I. N° 11.551.522, CUIT N° 27-11551522-0, domiciliada en Av. San Martín N° 26 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Betiana Andrea Renna, apellido materno Rustichelli, argentina, nacida el 09/05/1978, de estado civil casada, de profesión docente de nivel inicial, D.N.I. N° 25.975.875, CUIT N° 27-25975875-6, domiciliada en Bv. Pedro Candiotti N° 235, de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y Micaela Soledad Renna, apellido materno Rustichelli, argentina, nacida el 18/10/1988, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, D.N.I. N° 33.492.994, CUIT N° 27-33492994-4, domiciliada en Av. San Martín N° 28 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 18 de enero del año 2.023.-

3) Denominación social de la sociedad continuadora: Tresina Agropecuaria S.A., continuadora de Rustichelli Marta T., Renna Fabricio, Renna Betiana y Renna Micaela, CUIT N° 30-70993841-6.

4) Domicilio y sede social: Domicilio social: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Av. San Martín

N° 28 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos. Asimismo tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios mediante la utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de productos y frutos agropecuarios.

6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000,00) representado por Un mil doscientas cincuenta acciones (1.250) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 del mes de diciembre de cada año.

9) Designaciones para integrar el directorio: Director Titular: Fabricio Leonardo Renna, D.N.I. N° 24.216.859, Director Suplente: Micaela Soledad Renna, D.N.I. N° 33.492.994. Se publica el presentes a efectos legales. Rafaela, 11 de agosto de 2023. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 230 504817 Ago. 22

YASI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos YASI S.A.S. s/Constitución de sociedad; (Expte. 996, Año 2023) tramitado ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Denominación: Yasi S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 10/05/2023

Domicilio: Santiago del Estero N° 2836 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: Ayala José Alberto, argentino, D.N.I. N° 23.490.124, domiciliado en Santiago del Estero 2836 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Ayala Ponzio Valentina, argentina, D.N.I. N° 41.932.103, domiciliada en Vera 3248 P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capita Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00), representado por ciento setenta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Ayala José Alberto, ochenta y cinco mil (85.000) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 85.000); Ayala Ponzio Valentina, ochenta y cinco mil (85.000) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 85.000).

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Operaciones de industrialización en todas sus etapas, fraccionamiento, envasado, rotulado, comercialización, compraventa y distribución de hoja verde de yerba mate, yerba mate canchada, yerba mate molida y productos relacionados con la yerba mate; d) Importación, exportación, representación, y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior; c) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, patio cervicero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; d) Recurrir al sistema de franchising; e) Imprenta, imprenta digital, servicios de fotocopiado y de diseño gráfico, alquiler de equipos de fotocopiado y de imprenta; f) Comercialización de: uniformes y ropa de trabajo, artículos de limpieza, artículos de papelería, esmaltes, barnices y diluyentes y pinturas en todas sus variantes y versiones, así como las herramientas y materiales utilizados en el proceso de colocación; productos de librería y papelería, tales como libros, cuadernos, materiales de escritorio y materiales de artes gráficas; g) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte; h) Venta de casas modulares, excluyendo la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular Ayala José Alberto, argentino, D.N.I. N° 23.490.124,

C.U.I.T. N° 23-23490124-9 y Administrador suplente Ayala Ponzio Valentina, argentina, D.N.I. N° 41.932.103, C.U.I.T. N° 27-41932103-1.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno Fiscalización: Se precinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 09 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 504791 Ago. 22

VAHUME S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados VAHUME S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1243/2023 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 28 de Abril de 2023 de VAHUME S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Omar Dante Vaillard, argentino, casado, nacido el 07/05/1960, de apellido materno Bourdin, contador público nacional, D.N.I. N° 13.576.899, C.U.I.T. N° 20-13576899-6, domiciliado en calle J.J. Paso N° 2237, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Loana Vaillard, argentina, soltera, nacida el 20/10/1987, de apellido materno Tosco, contadora pública nacional, D.N.I. N° 33.253.967, C.U.I.T. N° 27-33253967-7, domiciliada en calle Aldo Bustos N° 2030, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Director Titular: Pablo Rene Yennerich, argentino, casado, nacido el 20/04/1976, de apellido materno Pfening, contador público nacional, D.N.I. N° 25.008.786, C.U.I.T. N° 2025008786-2, domiciliado en calle Moreno N° 2045, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Malisa Alejandra Tosco, argentina, casada, nacida el 28/11/1962, de apellido materno Correnti, profesora, D.N.I. N° 16.179.113, C.U.I.T. N° 27-16179113-5, domiciliada en calle J.J. Paso N° 2237, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 09 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 504615 Ago. 22

ZORION ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos ZORION ARGENTINA S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05211690-9, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Zorion Argentina S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Barra, Fernando Andrés Ceferino, DNI N° 18.476.397, CUIL N°: 20-18476397-4, con domicilio real en calle Mitre N° 145, Gálvez, Santa Fe, Maguregui, Fernando Javier, DNI N° 17.466.234, CUIL N°: 20-17466234-8, con domicilio real en Manzana 6, Lote 6, Barrio Las Brisas, Complejo Aires del Llano, Autopista Santa Fe - Rosario, kilometro 5,5, Santo Tome, Santa Fe, y Vicente, Gonzalo, DNI N° 35.070.392, CUIL N°: 20-35070392-7, con domicilio en Almafuerde N° 220, San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de Constitución: 15/07/2023.

3) Denominación Social: Zorion Argentina S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Coronda.

5) Sede Social: San Martín 1214 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: fabricación, elaboración, fraccionamiento, depósito, distribución, exportación, importación, representación y comercialización, por sí o a través de terceros, dentro o fuera del país, de premezclas, aditivos, suplementos, coadyudantes, materias primas y productos relacionados con la nutrición animal y prestación de servicios a industrias de subproductos para nutrición animal, como así también el asesoramiento profesional para el uso de los elementos elaborados y comercializados.

7) Capital Social: \$ 3.000.000, dividido en Trescientas Mil cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Maguregui, Fernando Javier, DNI N° 17.466234, CUIT N°: 20-174662348, con domicilio especial en San Martín 1214 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, quien revestirá el cargo de gerente.

10) Órgano de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de los socios, con los alcances fijados en el art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 10 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 504743 Ago. 22

RAMON O. ANGELONI e HIJO S.A.**ESTATUTO**

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: RAMON O. ANGELONI e HIJO S.A. s/Estatuto Social (Expte. 358/2023), según decreto de fecha 10-08-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONSTITUCION: 10 (Diez) de Julio del Año 2.023.

SOCIOS: RAMON OSCAR ANGELONI, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 4.675.644, apellido materno SERAFINI, nacido el día 25 de Mayo de 1.936, de profesión Productos Agropecuario, CUIT 20-04675644-5, de estado civil casado en primeras nupcias con MARTHA MAGDALENA SIMICH, D.N.I. N° 3.710.152, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 224 de la Localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MARCELO MARIO ANGELONI, de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Octubre de 1.962, apellido materno SIMICH, D.N.I N° 14.822.740, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-14822740-4, de estado civil casado en primeras nupcias con NOEMI MATILDE SIBILLA, D.N.I N° 20.143.026, domiciliado en Calle Avda. Oscar Bocha Coego, N° 420 de la Localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION – DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de "RAMON O. ANGELONI e HIJO S.A." y tendrá su domicilio legal en la Localidad de TEODELINA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

DURACION: Su plazo de duración es de 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero de las siguientes actividades:

EXPLOTACION AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

COMERCIALES: a) Comercialización, compra, venta al por mayor y menor, consignación, y representación de maquinarias agrícolas, implementos agrícolas, cosechadoras, tractores, ya sean unidades nuevas y/o usadas.

b).- Venta al por mayor y menor de repuestos, partes, piezas y accesorios para maquinarias agrícolas.

e).- Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, de cereales, semillas, oleaginosas y granos de todo tipo.

MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con el objeto social expuesto en los ítems precedentes.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades N° 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: El Capital Social es de \$ 1.500.000.- (Pesos Un millón quinientos mil), representado por 150.000 (Ciento cincuenta mil) acciones de \$ 10.- (Pesos Diez), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550. Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un Máximo de Cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelectos.

GARANTIA: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio

FISCALIZACION: prescinde de la Sindicatura.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

EMISION-SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL

Se procede a formalizar la emisión suscripción e integración del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle:

EMISION: Se emiten 150.000 (Ciento cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal

cada una, todas de un (1) voto por acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 1.500.000.- (Pesos Un millón quinientos mil).

SUSCRIPCION E INTEGRACION: De acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle: RAMON OSCAR ANGELONI suscribe 45.000 (Cuarenta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un (1) voto por acción, equivalente a \$450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) del Capital Social - Monto de integración: \$ 112.500.- (Pesos Ciento doce mil quinientos) o sea el 25% del Capital suscrito.-Naturaleza del aporte: Dinerario - Modalidad: 75% restante o sea \$ 337.500.- (Pesos Trescientos treinta y siete mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

MARCELO MARIO ANGELONI suscribe 105.000 (Ciento cinco mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto (1) por acción, equivalente a \$ 1.050.000.- (Pesos Un millón cincuenta mil) del Capital Social- Monto de integración: \$ 262.500.- (Pesos Doscientos sesenta y dos mil quinientos) o sea el 25% del Capital suscrito.-Naturaleza del aporte: Dinerario - Modalidad: 75% restante o sea \$ 787.500.- (Pesos Setecientos ochenta y siete mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el primer DIRECTORIO que durará en sus funciones Tres (3) Ejercicios el que estará integrado por Un Director Titular y un Director Suplente. A tal fin se designan:

PRESIDENTE: RAMON OSCAR ANGELONI, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 4.675.644, apellido materno SERAFINI, nacido el día 25 de Mayo de 1.936, de profesión Productos Agropecuario, CUIT 20-04675644-5, de estado civil casado en primeras nupcias con MARTHA MAGDALENA SIMICH, DNI N° 3.710.152, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 224 de la Localidad de Teodelina Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO MARIO ANGELONI, de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Octubre de 1.962, apellido materno SIMICH, D.N.I. N° 14.822.740, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-14822740-4, de estado civil casado en primeras nupcias con NOEMI MATILDE SIBILLA, D.N.I. N° 20.143.026, domiciliado en Calle Avda. Oscar Bocha Coego N° 420 de la Localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

- DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS DIRECTORES:

Los Directores designados constituyen domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la Sede Social sita en Calle Avda. OSCAR BOCHA COEGO N° 320 de la Localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

SEDE SOCIAL:

Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la SEDE SOCIAL de "RAMON O. ANGELONI e HIJO S.A." en Calle Avda. OSCAR BOCHA COEGO N° 320 de la Localidad de TEODELINA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 11 de Agosto 2023.

\$ 250 504722 Ago. 22

SUAVEG S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUAVEG S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1330, año 2023 - de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023 de "SUAVEG" S.A. se resolvió lo siguiente:

Elegir por un período de 2 (dos) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: CAMILO MARTIN CRESPO, D.N.I. N° 29.142.157, CUIT 20-29142157-2, domiciliado en San Martín 1660 5° D de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: MARIA GISELA CRESPO, D.N.I. N° 26.276.942, CUIT 27-26276942-4, domiciliado en calle Rivadavia 453 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Directora Titular: MARIA LORENA CRESPO, D.N.I. N° 26.276.912, CUIT 27-26276912-2, domiciliada en Country Aires del Llano Barrio 2 Manzana 7 Lote 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: OSCAR ANTONIO RAYMUNDO CRESPO, D.N.I. N° 6.246.946, CUIT 20-06246946-4, domiciliada en calle San Martín 1660 PB B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 4 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 504717 Ago. 22

SALINAS MATERIALES S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según Decreto del día 03/08/2023, del expediente CUIJ Nro. 21-05211707-8, ordenan la siguiente publicación del edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que:

1) Datos de los socios: Salinas Fernando Darío, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 34.827.636, CUIT/L 20-34827636-1, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Salinas Franco Germán, mayor de edad, de nacionalidad argentino, DNI 29.520.477, CUIT/L 20-29520477-0, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Salinas Diego Matías, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 31.565.423, CUIT/L 20-31565423-9, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Salinas Luis Hugo Darío, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 12.884.117, CUIT/L 20-12884117-3, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Córdoba Zulma Noemí, DNI 14.207.487, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha i instrumento constitutivo: 18 de Julio de 2023.

3) Denominación social: La sociedad funcionará bajo la denominación "SALINAS MATERIALES S.R.L."

4) Domicilio Social: Av. General Paz 7198 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) de duración: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fijará en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo y en la forma que a continuación se detalla:

El Sr. Salinas Fernando Darío la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco (25%) del capital social, el Sr. Salinas Franco Germán la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco (25%) del capital social, el Sr. Salinas Diego Matías la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el Sr. Salinas Luis Hugo Darío la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

8) Administración Representación y fiscalización: Estará a cargo de Salinas Fernando Darío, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 34.827.636, CUIT/L 20-34827636-1, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero. En su carácter de socio gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 11 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 400 504806 Ago. 22 Ago. 23

SERALCON S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por acta de fecha 10 de abril de 2023, a Folio 70 y 71 y del 15 de mayo de 2023 a folios 74 y 75 del libro de Asambleas Generales N° 1 de SERALCON S.A., CUIT: 30-68086808-15 inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 14 de setiembre de 1995 al tomo 76, folio 6846, número 301, y posterior modificación inscrita el 7 de diciembre de 2011, al Tomo 92, Folio 18862, Número 916, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por tres (3) ejercicios:

PRESIDENTE: JORGE OMAR LUCCI, argentino, nacido el 10 de agosto

de 1962, casado en primeras nupcias con Andrea Claudia Di Marco, DNI 16.049.626, CUIT: 20-16049626-7, domiciliado en calle Formosa 550 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión director.- VICEPRESIDENTE: MIGUEL ALBERTO AGÜERO, argentino, nacido el 28 de enero de 1952, casado en primeras nupcias con Mirta Tufo, DNI 10.713.462, CUIT: 20-10713462-0, domiciliado en calle Colón 1438 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO JESÚS PAGANUCCI, argentino, DNI 37.382.7345 CUIT: 20-37382734-8, nacido el 26 de abril de 1993, soltero, domiciliado en Acevedo 36 bis de Villa Constitución, de profesión Director.

\$ 100 504747 Ago. 22

MUEBLES CORSA S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Los socios de Muebles Corsa S.R.L. Sociedad inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo: 157, Folio: 17442 Sección Contratos en fecha 22 de agosto del año 2006 y sus modificaciones al Tomo: 167, Folio: 35090, N° 2123 de fecha 7 de diciembre del año 2016 del mismo Registro, hacen saber que ante el fallecimiento del socio Julio Cesar Corsalini y tramitado el Juicio Sucesorio del mismo en autos caratulados CORSALINI JULIO CESAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N°: 21-02937063-7, ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, fueron declarados herederos del mismo su cónyuge supérstite Marta Elida Sabia y los hijos de los mismos: German Julio Corsalini y Alejandro Gustavo Corsalini; que haciendo mediado Cesión de Herencia de Marta Elida Sabia en favor de sus hijos, corresponde a los mismos el total del acervo hereditario; en consecuencia German Julio Corsalini y Alejandro Gustavo Corsalini quedan como únicos socios de dicha Sociedad con iguales cuotas partes sociales entre ellos, o sea German Julio Corsalini la cantidad de 1.250 cuotas partes (un mil doscientos cincuenta) y Alejandro Gustavo Corsalini, la cantidad de 1.250 cuotas partes (un mil doscientos cincuenta), que representan la cantidad de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) para cada uno; en consecuencia el contrato social se modificara en la cláusula quinta capital social la que queda redactada de las siguiente forma: Cláusula Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor German Julio Corsalini suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) e integra la suma de PESOS ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el señor Alejandro Gustavo Corsalini suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) e integra la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

\$ 159 504637 Ago. 17 Ago. 22

COMPAÑÍA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CONICO S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber, con relación a "COMPAÑÍA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CONICO S.A.", que en Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de julio de 2023, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente a Alberto Ciro Gollan, argentino, nacido el día 20/08/1953, titular del D.N.I. N° 11.270.857, CUIT N° 20-11270857-0, con domicilio en Dorrego 1638 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a Pamela Andrea Pedrozo, argentina, nacida el día 24/09/83, titular del D.N.I. N° 30.560.130, CUIT N° 24-30560130-2, con domicilio en Paraguay 1516 PB Dpto. B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron como domicilio especial el de Dorrego N° 1638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 250 504519 Ago. 15 Ago. 22

Primera Circunscripción**REMATES DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la 3ra. Nominación - Sta. Fe, se ha ordenado en autos: "TRAVERSO, NICOLAS c/ OTROS s/ SUMARIO (Hoy Apremio) Expte. CUIJ 21-15791485-2 – Año 2020 que el M.C.P. Marciano

G. Bertuzzi (CUIIT/CUIL 20-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día Martes 05 de Septiembre de 2023, a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera inhábil, en la Sala de Remates del colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio 1426 – Sta. Fe, con la base del avalúo fiscal que en cada caso se indicara, de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1°) Con la BASE de \$ 14.385,36 (parte proporcional), el 50% parte indivisa del inmueble ubicado en calle Gorostiaga 1995 esquina Alvear de esta ciudad de Sta. Fe, cuyo título expresa: "La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble: "Una Fracción de terreno con sus adherencias al suelo, ubicada en esta ciudad, en la esquina formada por las calles José Gorostiaga y Alvear, que es parte del Lote 1 de la Manzana 12 a que refiere el título y que de acuerdo al plano de Mensura confeccionado por el Ing. Ggfo. Eduardo T. Sensovich, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de esta Provincia el 23/9/1975 bajo el N° 77.127 se individualiza como LOTE "1B" de la Manzana Catastral Municipal N° 6.019 y tiene las siguientes medidas: 11mts 80cm de frente al Norte e igual medida en su contrafrente Sur, por 13mts 30cm de fondo y frente al Oeste e igual medida en el fondo lado Este, lo que hace una Superficie de 156mts 94dm2 Lindando: al Norte, calle Gorostiaga; al Oeste, calle Alvear; al Este, propiedad de Juan C. Bálsamo y al Sur, con el Lote "1 A" de la misma subdivisión. Todo de acuerdo al plano citado. (según título).- Informes: En Registro Gral. el dominio subsiste a nombre del codemandado y se encuentra inscripto al T° 809 par - F° 4438 - N° 14440 - Dpto. L. C. que registra inhibición: Aforo n° 49767 de fecha 22/02/19 por \$ 325.889,81 autos "López Noemí S. c/ Aguirre, Sofía A. y Ot. s/Med. Preparatorias" CUIJ 21-15788993-9, Juz. 1ra. Inst. Circuito Cv. y Cm. 3ra. Nom. y los siguientes embargos: Aforo n° 166403 de fecha 10/10/18 por \$ 40.000 Expte. CUIJ 21-15787060-9 autos "Rodolfo Curcio Propiedades SRL c/ Cuello Rubén J. s/Ejecutivo" – Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 2 Nom. Sec. 1; Aforo n° 267503 de fecha 01/12/20 por \$ 104.418,13, Expte. CUIJ 21-15790031-2, autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía y Ot. s/Desalojo" – Juz. 1ra. Inst. Circ. 3ra. Nom. Sec. 1ra.; Aforo n° 066099 de fecha 10/03/22 por \$ 212.467,27 estos autos, y Aforo n° 263329 de fecha 23/08/22 por \$ 690.606,99 autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía A. y Ot. s/Ejecutivo" CUIJ 21-15789000-7, Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 3. En A.P.I. le corresponde la P.I.10-11-04 116787/0002-9 reconociendo deuda por periodos vencidos de \$ 4.220,03 al 14/08/23.- En la Municipalidad de Sta. Fe el Padron 99407 registra deuda de \$ 146.630,80 y en cobro Judicial de \$ 8.100 todo al 14/02/23.-Aguas Santafesinas comunica que cuenta 129-0056448-000-8, PS 752573 registra deuda total de \$ 209.990,89 (\$ 207.112,69 más \$ 2.878 por gestión judicial) al 04/04/23.- En el S.C.I.T. informa que se encuentra fuera de zona contributiva de mejoras y que verifica avalúos rectificadas por mejoras Constatación: El Oficial de Justicia informa que constituido en el domicilio indicado de calle GOROSTIAGA 1995 ESQUINA GRAL. ALVEAR, conjuntamente con el MCP MARCIANO BERTUZZI, siendo las 11 hs. En el lugar no atendió nadie pese a reiterados llamados. Pude advertir que se trata de un taller de chapa y pintura ya que posee un cartel en su frente y al momento del acto se encontraba cerrado al público. Está ubicado en la esquina sureste de la intersección de las calles Alvear y Gorostiaga. Consultado el vecino de enfrente, de nombre Pablo Paviotti, con DNI 23.814.899, manifestó que el tallerista es un señor de nombre Gabriel, no recuerda su apellido, que actualmente está en Brasil de vacaciones, y que, según cree, no es titular del inmueble sino que lo alquila para desarrollar su actividad como taller mecánico, desconociendo quién es el verdadero propietario. Asimismo refirió que el lugar es un galpón de aproximadamente 12 mts por 12 mts, y que en su interior hay un pequeño entrepiso de madera para oficinas, pero que no tiene otras divisiones, su piso es de portland y posee doble altura. Pude advertir que tiene ventilúes de aireación que dan a ambas calles, tres ventilúes sobre calle Alvear y sobre calle Gorostiaga dos ventilúes en altura, una puerta de acceso de chapa y un portón de chapa corridizo de dos hojas y aprox. 2 mts de altura. El inmueble en su exterior está revocado y pintado de blanco y su techo es de chapa. Siendo todo cuanto puedo informar, elevo el presente sirviendo de atenta nota de remisión. Santa Fe 14/03/2023.- 2°) Con la BASE de \$ 29.177,08, el 100% del inmueble ubicado en calle V. Ocampo s/n° esquina Ramon Cifre de la vecina ciudad de Santo Tome cuyo título expresa: "Una fracción de terreno baldío que es parte de mayos ubicada en Sant Tomé hoy Sauce Viejo Dpto. La Capital de esta Provincia, sobre prolongación de Avda. Lujan, de acuerdo al 'Plano de subdivisión confeccionado por el Agr. Alberto Perel, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de esta provincia bajo el N° 29.698 que modifica en parte los anteriores inscriptos bajo Nrs. 24.549 y 27.248. que se determina como LOTE 6, Manzana 1, el que afectando forma trapezoidal mide: 15mts 65cm de frente al Sud, por 13mts 12cm de contrafrente al Norte., 45mts 10cm en su costado Oeste y 44mts 38cm en el Este, encerrando una superficie de 611mts 80 dm2 y linda: al Sud, con calle pública; al Norte, con fondos del Lote 5; al oeste, con el Lote 7 y fondos del Lote 12, y al Este con propiedad de Serafino Pretti. Todos los lotes de la misma manzana y plano citados". (descripción según título antecedente).- Informes: Registro Gral. el dominio subsiste a nombre del demandado inscripto al T° 749 par - F° 699 - N° 10122 - Dpto. L. C. que registra inhibiciones: Aforo n° 49767 de fecha 22/02/19 por \$ 325.889,81 autos "López Noemí S. c/ Aguirre, Sofía A. y Ot. s/Med. Preparatorias" CUIJ 21-15788993-9, Juz. 1ra. Inst. Circuito Cv. y Cm. 3ra. Nom., y Aforo n° 133713 de fecha 11/05/21 por \$ 476.713,19 autos "Base SRL c/Cheirano, Luciana G. y Ot. s/Sumario" CUIJ Exp. Año 2018, Juz. 1ra. Inst. Circuito N° 1 – Sec. 1; y los siguientes embargos: Aforo n° 84333 de fecha 29/03/19 por \$ 192.892,66 Expte. CUIJ 21-01988244-3 autos "Base SRL c/Cheirano, Luciana G. y Ots. s/ Ejecutivo" – Juz. 1ra. Inst. Dist. EN LO Cv. y Cm. 4ta. Nom. Sta. Fe; Aforo n° 267507 de fecha 01/12/20 por \$ 104.418,13, Expte. CUIJ 21-15790031-2, autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía y Ot. s/Desalojo" – Juz. 1ra. Inst. Circ. 3ra. Nom. Sec. 1ra.; Aforo n° 066098 de fecha 10/03/22 por \$ 212.467,27 estos autos, y Aforo n° 263328 de fecha 23/08/22 por \$ 690.606,99 autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía A. y Ot. s/Ejecutivo" CUIJ 21-15789000-7, Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 3.- En A.P.I. tiene P.I. 10-12-00-742374/0054-8 con deuda por periodos vencidos de \$ 48.303,42 al 22/08/23.- Municipalidad de Santo Tomé la Cuenta n° 83849 de TGI registra deuda de \$ 61.496,49 y Cuenta n° 14.785 de Agua y Cloaca de \$ 60.310,16 todo al 03/02/23.- El S.C.I.T. informa que se verifican Avalúos rectificadas por mejoras, que se encuentra fuera de zona contributiva, y que deberá presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación.- Constatación: Informo a V.S. que en el día de la fecha, siendo las 14,00 hs, me constituí en calle V.Ocampo y Pje Ramón Cifre de ésta ciudad, conjuntamente con el MPN Bertuzzi Marciano, a fin de complementar lo dispuesto en el mandamiento librado en los autos caratulados: "López Noemí Sara Clementina s/Aguirre Sofía Aldana y otras s/ Ejecutivo (CUIJ 21-15789000 7), y autos "Traverso, Nicolás c/Aguirre, Sofía Aldana / Sumario" (CUIJ 21-15791485-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Santa Fe. En la dirección mencionada, y establecido el lote 6 Parcela 6, según Plan Distrito Director nro 19 de la Manzana 453 1 NO, adjuntado por el solicitante. Ubicada sobre Pje Cifre intersección V. Ocampo. Ambas calle de tierra. En el lugar, luego de varios llamados no fui atendido por persona alguna, a pesar de los ruidos provenientes del interior de la vivienda y que se percibían desde el exterior.

A pesar de que el inmueble, está cercado con tapial de ladrillos de 3 m aprox., en todo su perímetro; a través de un portón abierto en su totalidad se realizó la siguiente inspección. Se trata de un terreno con medidas de 15 m de ancho por 45 m de largo aprox. Y pude verificar que la vivienda situada en la parte de adelante del inmueble, está construida con material con un frente de aprox 8m con una puerta de ingreso de chapa y dos ventanas de aluminio. A su lado el portón de metal, el cual estaba abierto al momento de la inspección. Se observa una construcción precaria de material con un lateral de 10m aprox. con otra puerta de ingreso de chapa con vidrio repartido y un ventiluz con apertura corridiza de aluminio con rejas. Seguidamente una galería construida con caño estructural, con techo de chapas de zinc onduladas. También otro portón se encuentra tapando una segunda entrada, sin amurar. Siguiendo el tapial perimetral, sobre calle Victoria Ocampo con numeración 4536 en la caja de bajada de luz, existe una puerta de ingreso. Somos atendidos por quien dijo ser Omar Cesar Rojas, con DNI 12.175.623, quien declara ser inquilino del lugar desde hace un año y exhibe contrato de locación con el locador Lasso Luis Osvaldo, DNI 12.741.512, domiciliado en Fdo. Zuviria 2325 de Santo Tome. Manifiesta el atendiente que la otra vivienda situada en el terreno, y de la cual se subdividió precariamente con alambrado, es habitada por un familiar de Lasso. Explicados los motivos de nuestra presencia, accede a la realización de la medida dispuesta, enseñando el interior de la vivienda. En el interior de la misma se puede verificar que está construida con material, con techo de losa, piso cerámicos en todos los ambientes, con un ambiente cocina-comedor amplio, dos dormitorios con una abertura de aluminio cada uno y un baño con ducha, lavatorio, inodoro y bidet. A su vez posee un pequeño ambiente usado como depósito y lavadero con aberturas, puertas y ventanas de chapa. La vivienda esta retirada de la línea de edificación detrás del tapial perimetral mencionado. Ubicada en el Barrio Villa Lujan, posee servicios de luz y agua corriente, la red de gas pasa por la vereda, pero no se encuentran conectados a la misma. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a pocas cuadras de calle Richeri continuación de la Ruta Nac. 11, importante arteria de la ciudad, con comercios minoristas de varios rubros. Asimismo conecta con avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos estatales: Jardín de Infantes nro 246 y Escuela Primaria nro 49 Agustín Araya". En la zona funciona un centro de salud Dispensario-Parroquia Lujan. Por los alrededores circulan las líneas de colectivo C bandera verde, con sus ramales Santo Tome-Rincón, Santo Tome - Samco - Rincón. Siendo todo cuanto puedo informar y de acuerdo a lo solicitado, devuelvo el mandamiento junto al presente, sirviendo de atenta nota de remisión. Sto. Tome, Marzo 30de 2023.- CONDICIONES: El comprador deberá abonar al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio de compra del inmueble más el 3% en concepto de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y al contado, y el saldo de precio de compra deberá ser abonado dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en las jurisdicción del juzgado, e indicar numero de DNI y domicilio real, bajo apercibimiento de darlo por notificado de las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C.C. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. De corresponder el pago del IVA – que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, debiéndose hacer cargo este de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre.- Los títulos no han sido presentados, pero se encuentra agregados en autos, copia de la ficha de dominio y de los protocolos por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad DNI, L.C. y/o L.E.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y accada vigente en lugar habilitado para tal fin. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono celular 342-504-2303 y/o al Estudio Jurídico 342-613-4735. SANTA FE, de Agosto de 2023.- Fdo: Dra. Adriana L. Benitez – Secretaria.-

\$ 600 505102 Ago. 22 Ago. 24

REMATES ANTERIORES

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Lab.1era.Nominación Vera, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: VILLASBOAS, NELLY DEL SALVADOR C/ VILLASBOAS, TITO ARMANDO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO " (CUIJ 21-25202175-9), se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas/Hall de ingreso de los Tribunales de la ciudad de Vera, el día 28 de Agosto de 2023 a las 11.00 hs. los siguientes inmuebles: 1°) "Una fracción de campo con todo lo clavado, plantado , edificado y adherido al suelo, ubicado en Colonia Espin, Distrito Vera ,Depto. Vera, Prov. de Santa Fe, la que se designa con la letra " B" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Carlos A. García Vázquez, y registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el n° 113.274, según el cual consta de Treientos veinte metros, con veinte centímetros en sus costados Norte y Sur por Un mil novecientos ochenta y cuatro metros diez centímetros en su costado Oeste y Un mil novecientos ochenta y cuatro metros veinte centímetros en su costado Este, siendo sus ángulos internos Nord-Este de 90°, Nord-Oeste y Sud-Oeste de 90 00 30" y Sud-Este de 89° 59 00", encerrando una superficie total de sesenta y tres hectáreas, cincuentidos áreas, noventa y ocho centiares y sesentiun decímetros cuadrados (63,529861 Has), lindando al Norte con Tito Armando Villasboas, al Sur camino público en medio con Luis M. Buyatti, al Este con la fracción de campo que se adjudicará en esa misma partición a Tito Armando Villasboas y Nelly Villasboas y al Oeste con el lote A de este mismo plano adjudicado a Nelly, Peregrina Angélica e Ilda Hortensia Villasboas" y 2°) Una fracción de campo, con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Colonia Espin, Distrito Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe,

compuesta de una superficie total de Trescientos treinta hectáreas, veintisiete áreas, dieciséis centiáreas y ochocientos ochenta y tres milímetros cuadrados que se encierran en un paralelogramo rectangular, que mide: mil seiscientos cincuenta metros con noventinueve mil ciento trece milímetros, en sus lados Norte y Sur por dos mil metros con cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en sus lados Este y Oeste y que linda al Norte parte con Ramón Eduardo Villasboas y el resto hacia el Oeste con Tito Armando Villasboas, al Este con Héctor Lucio Villasboas y al Oeste con el lote " B " del plano 113.274 adjudicado en esta partición a Tito Armando y Nelly Villasboas y al sur con Lorenzo Seghezzi y Señora " y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo 161 Folio 345 Número 14026 Depto. Vera no registrándose, embargos, hipotecas ni inhabilitaciones. - En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán en block, con la base de \$ 43.561.028,14.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% (\$ 32.685.771.-) y de persistir la falta de postores seguidamente con una tercera y última base equivalente al 50% de la base original (\$ 21.790.514,07.-). De no haber oferentes por esta última base, se retirará de la venta.- Adjudicado el bien quien resultare comprador deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio, debiendo cancelar el saldo, una vez aprobada la subasta, mediante transferencia bancaria a una cuenta judicial que oportunamente se abrirá en Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-Sucursal VERA- para estos autos y de este Juzgado.- Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de la abonada a cuenta del precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha de remate. Si el adjudicatario compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta, y éste último deberá aceptar la compra, formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 C.P.C.S.F.). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C.S.F.) si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practíquese el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Hágase saber que la fecha de exhibición del inmueble serán los días 25,26 y 27 de Agosto de 2023, de 11 a 13 hs. previo contacto con el martillero. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, en Vera, a 16 de Agosto de 2023. Dra.Margarita Savant(Secretaria).-

§ 750 504875 Ago. 17 Ago. 22

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) en autos caratulados MARTINEZ AGUIRRE, JUAN MANUEL MARIA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-02040352-4), A los fines previstos en el Art. 2º del Decreto 1612/95 7º y en lo pertinente a la Ley N° 6.898 se hace saber que el Sr. Juan Manuel María Martínez Aguirre, DNI N° 25.326.112, argentino, soltero, nacido el 08/09/1976, de apellido materno Aguirre, con domicilio real y legal en calle Av. Iriondo N° 2324, de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe, código postal 3040, título habilitante: Escribano; y cuyos progenitores son Juan Manuel Lucas Martínez y Graciela Haydee Argentina Aguirre se encuentra tramitando procedimiento de sumaria información tendiente a acreditar los extremos exigidos por los arts. 1º, 2º, 4º, y 7º de la ley 6.898 (t.o.) y Art. 1º y 2º del Decreto Reglamentario N° 1612/95 (T.O. Decreto 3968/15), con el propósito de tramitar la inscripción en la matrícula Profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). 09 de agosto de 2023.

§ 60 504779 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, a cargo de la Dra. María José Haquin de Berón (Juez) Tercera Secretaria, Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria) de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL INTEGRACION Y RECUPERACION SOCIAL 1º DE MAYO c/DURANI, MARIA GRACIELA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-16254536-9, el día 16 de Mayo de 2023 se declaro rebelde a la demandada Durani Maria Graciela DNI N° 22.627.528. Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

§ 50 504711 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1ª Int de Dto. Jcial. N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nom., sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRAVO, DATANA Y OTROS c/RAVERA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/Demanda Ordinaria; CUIJ N° 21-02036687-4, he ha decretado la rebeldía a los posibles herederos, mediante Edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de tribunales, de Don Ravera, Carlos Alberto, DNI N° 6.600.386, seguidamente se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 07 de Agosto de 2023. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a herederos de Carlos Alberto Ravera. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso; Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Juez alcargo. Santa Fe, 09 de Agosto de 2023.

§ 50 504788 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de circuito primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dra. Ma. José Haquin de Beron; y Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana; en los autos caratulados: NUEVO PUERTO SANTA FE S.A. c/VALDIVIEZO, ANGEL OMAR s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-01996888-7; se ha dispuesto librar el presente Edicto para que se tenga por promovida demanda ejecutiva contra Angel Omar Valdiviezo,

DNI N° 23.749.610 a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC tres veces y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Se transcriben los proveídos que ordenan la medida: Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Téngase presente la aclaración realizada respecto al nombre del demandado. Proveyendo escrito obrante a fs. 819: Por promovida demanda ejecutiva contra Ángel Omar Valdiviezo por \$ 20.551,26, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétese la inhabilitación general de la parte demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 10.275, que se fija provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al propuesto a intervenir en su diligenciamiento. Habilítense los días y horas inhábiles que fueran menester a fin del diligenciamiento de la medida. No siendo competencia ni estando dentro de los fines del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe la inscripción y/o toma de razón de medida cautelar, a lo peticionado no ha lugar. Procédase al escaneo y posterior devolución de la documental acompañada por la parte actora conforme se establece en la Acordada de la CSJ, Acta N° 14, Acta Acuerdo Ordinario N° 17 del 24/04/2017 y con los alcances allí dispuestos, constituyendo al Dr. Garrote y/o a quien éste proponga depositario judicial de la misma quien deberá constituir domicilio de depósito y presentar la documental ante el Juzgado cuando le sea requerido. Notifíquese: Aranda - González - Díaz. Notifíquese. Fdo: Dra. Corma A. Molina -Secretaria, Dra. María José Haquin de Berón -Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Previamente, en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos al demandado, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maydana, (Secretaria); Dra. María José Haquin de Beron, (Juez). Santa Fe, 03/08/2023. Nanci Broilo, prosecretaria.

§ 150 504830 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, dentro de los autos: ARGUELLO NANCY MARGARITA c/RUIZ EGLIS MARTA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26029140-5, se cite y emplaz por el término de diez (10) días a comparecer o estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía a los herederos y/o legatarios de Scuotri Nersi Gladis Teresa (sin domicilios conocidos) y a los eventuales titulares, poseedores, herederos o con interés legítimo sobre el inmueble cuya prescripción se solicita. El inmueble que se pretende Usucapir se halla ubicado en calle 19 N° 312 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, y su dominio se encuentra inscripto al Tomo: 149 Folio: 516 Numero: 117292 de fecha 04/06/1986, Dep. Belgrano del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario. Partido Impuesto Inmobiliario N° 13-03-00, 179153/0476-6. Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas 9 de Agosto de 2023.

§ 330 504703 Ago. 22 Sep. 04

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: VUIZOT, ROBERTO OMAR c/KAUFMANN, RICARDO A Y/O VUIZOT LUIS TEODORO Y/O OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25124721-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21, de la localidad de Helvecia, se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 21 de Junio de 2023. Cargo 704/2023: Habiéndose cumplimentado el decreto de fecha 25/04/2023 en cuanto se agregan los edictos publicados oportunamente, se dispone: 1. A lo solicitado en escrito cargo 337/2023: no ha lugar. 2. Advertido que la providencia que dispone la apertura de la causa a pruebas es de fecha 09 de noviembre de 2020 y el ofrecimiento y producción por parte de la Actora es anterior al nombramiento del Defensor de Ausentes, cuya aceptación del cargo fue en fecha 7 de junio de 2022 y la contestación de demanda por su parte, es del 02 de diciembre de 2022; atendiendo que se han tomado declaraciones testimoniales el 20/08/2021 sin la intervención y debido control por parte del Defensor de Ausentes, dado que se encuentra involucrado el orden público, el derecho de defensa y que la debida integración de la relación jurídica procesal constituye un requisito esencial cuya ausencia afecta la validez del proceso, es que corresponde declarar la nulidad de la prueba testimonial producida sin la intervención del Defensor de Ausentes; En virtud de ello: 3. Notifíquese al Sr. Defensor de Ausentes la providencia de fecha 09/11/2020 a los fines del ofrecimiento y posterior producción de la prueba por las partes; 4. Siendo que la actora amplió la demanda contra propietario desconocido, y no habiendo comparecido, declárase los rebeldes, debiendo publicarse los edictos correspondientes; 5. Firme que sea, hágasele saber a las partes que la designación del Defensor de Ausentes comprenderá la representación de los declarados rebeldes en autos (Ricardo Adolfo Kaufmann, Luis Teodoro Vuitot, Flora Boisselau, Sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción) así como a los propietarios desconocidos. Notifíquese por cédula. Fdo. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 04 de agosto de 2023.

§ 615 504665 Ago. 22 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: ABAD, ALVARO s/Juicio Ordinario; (CUIJ N° 21-25125962-0), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 06 de Julio de 2023. Cargo N° 876/2023: Téngase presente. Agréguese. Atento lo informado por el Registro General y constancias de autos, habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 25/04/2023 (fs.63), se dispone: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados Propietario Desconocido y quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. PII 05-01-00-021833/0012-0. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario); Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza). Helvecia, 02 de agosto de 2023.

§ 210 504666 Ago. 22 Ago. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian Insaurralde, comunica por dos días que en los autos: LOPEZ ERICA SOFIA s/Quiebras; CUIJ N° 21-26169389-2, se

han regulado los del Síndico CPN Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de \$ 549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocío Scozzina, en la suma de \$ 254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución REFORMULADO Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. San Javier, 2023. Secretaria.

\$ 1 504620 Ago. 22 Ago. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian, Insaurralde, comunica por dos días que en los autos: FORT, RUBEN DARIO s/Quebras; 21-26169329-9, se han regulado los del Síndico CPN Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de \$ 549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocío Scozzina, en la suma de \$ 254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. San Javier, 2023. Secretaria.

\$ 1 504621 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BENZ, EDUARDO JUAN c/WALLI, WALTER DIEGO Y OTROS s/Usucapion; (CUIJ N° 21-26302894-2), se cita y emplaza para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos quien resulte propietario y/o titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle E Ameghino N° 2361 de esta ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, individualizado con la Partida API N° 091600-078591/0146-1. Descripción según plano especial de prescripción adquisitiva Ley 14.159: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión veinteañal confeccionado por el agrimensor Ricardo Pedro Perco, presentado en Catastro de la Provincia en fecha 8 de febrero de 2011, Expediente N° 0044191, la fracción de terreno se designa como Lote N° 6 de la manzana N° 12 en el R. Of. 51318, de la concesión 41, que forman la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y que según el plano especial confeccionado a los efectos del presente, consta de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: En su lado Norte, línea DA mide 23,73 metros y linda con terreno de Rubén Luis Rosso y José María Clerici; al Este, línea BA mide 8,70 metros y linda con calle pública N° 133 F. Ameghino, en su lado Sur, línea CB, mide 23,73 metros y linda con terreno de Gustavo Eduardo Benz y otro; y al Oeste, línea CD, mide 8570 y linda con terreno de Gustavo Eduardo Benz y otro, encerrando una superficie de 206,42 metros cuadrados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 08 de agosto de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 50 504691 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: CARRANZA, SERGIO ALEJANDRO c/SOCIEDAD CIVIL, SUCESORES CARLOS CASADO Y OTROS s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-23439809-9, se cita a comparecer a dichos obrados, dentro del término y bajo apercibimientos a Sociedad Civil Sucesores Carlos Casado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Laborde, Secretaria, San Genaro, 12 de junio de 2023.

\$ 50 504749 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo; en los autos caratulados SOSA, JACINTO ADOLFO c/MUSSIN, JOSE ENRIQUE s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-26324551-9, se cita a quienes consideren ser herederos de José Enrique Mussin, DNI N° 14.960.834 a comparecer en los mencionados autos a fin de ejercer sus derechos como sucesores o legatarios del fallecido. Villa Ocampo, 03 de julio de 2023. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

S/C 504746 Ago. 22 Ago. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), en los autos caratulados MAIDANA YAIR SANTOS s/Quebra; (Expte. CUIJ N° 21-26186525-1); Se ha dispuesto lo siguiente: San Justo, de Julio de 2023. Téngase presente el proyecto de distribución presentado. De manifiesto el mismo, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Susana C. Carletti, Secretaria; Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 2023.

S/C 504809 Ago. 22 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Labra1 N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados BERLINCOURT, MIRYAM DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26303991-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Miryam del Carmen Berlincourt, DNI N° 2.472.258 de apellido materno Balocco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Borsotti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza. Esperanza, Agosto del año 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados MONDINO ANTONIO RUPERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26303892-1 Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Antonio Ruperto Mondino, Argentino, mayor de edad, con DNI N° M 8.501.097, nacido en la localidad de Grutty, Provincia de Santa Fe, el 12/09/1947, fallecido en la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, el 12 de Abril de 2023, con último domicilio en calle Maradona 1319 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Secretaria: Dra. Marina Borsotti, Jueza: Dra. Virginia Ingaramo.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados CATTANEO, CARLOS ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02039700-1— Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cattaneo, Carlos Roberto D.N.I. N° 14.780.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Santa Fe, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ARLORIO, HUGO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02040715-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Francisco Arlorio, D.N.I. N° 6.303.991, fallecido el 25/04/2023, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/c). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RUATTA, STELLA MARIS s/Declaratoria de herederos (O.P.S); CUIJ N° 21-02040371-0, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Stella Maris Ruatta, DNI N° 12.043.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, Julio de 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-02039645-5, Año 2023; ROMAN, GAUDENCIA BALBINA s/Declaratoria de herederos, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roman, Gaudencia Balbina, DNI N° F 3.309.325, fallecida el 19 de abril de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de conformidad a la Ley 11.287 y acordada de la c.s.J., Acta N° 3 del 07-02-1996. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, jueza. Santa Fe, agosto de 2.023.

\$ 45 Ago. 22

En los autos caratulados SVERDLOFF, EDGARDO MARIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02037237-8, radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe y en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Unica, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Edgardo Mario Sverdlhoff, DNI N° 6.256.123, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 19 de enero de 2.019, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 16 de agosto de 2.023. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados PARODI, YOLANDA HAYDEE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02036463-4, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de Doña Parodi Yolanda Haydee, DNI N° 06.105.282, cuya sucesión se ha abierto por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria); Dra. Viviana Marin (Jueza). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RUFINO, NORA ILDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02039241-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rufino Nora Ilda DNI N° F.6.086.625; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria, Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe; en autos caratulados: BARRAGAN, NELIDA GUADALUPE y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02039256-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Oscar Costa, DNI N° M 6.198.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, mayo de 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe; en autos caratulados: BARRAGAN, NELIDA GUADALUPE y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02039256-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Barragan, Néilda Guadalupe, DNI N° F.6.086.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, mayo de 2023.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en los autos caratulados JARA, MARÍA OFELIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02041027-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Ofelia Jara, D.N.I. N° F5.862.769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a cargo. Santa Fe, agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados EZCURRA, LYDIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02039980-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lydia Beatriz Ezcurra, D.N.I. N° 3.208.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 28 de Junio de 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: STOCCHERO, NELIDA MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02040255-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Stocchero, Néldia Magdalena DNI N° F2.954.612; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria, Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PINTAR, GLORIA MYRIAM s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02037926-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pintar, Gloria Myriam DNI N° F4.577.889; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria, Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), en los autos caratulados MERCEN, CELESTE BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02040759-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celeste Beatriz Mergen D.N.I. N° 5.867.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: RETTORI, PEDRO SILVANO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02040717-1 del año 2023, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Silvano Rettori, D.N.I. N° 5.761.651, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Santa Fe, Agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados RODRIGUEZ FEDERICO EMILIANO s/Sucesorio; (OPS); CUIJ N° 21-02040883-6, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante Sr. Federico Emiliano Rodríguez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 42.869.8941 soltero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Les que publicaran a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados DEBARBORA HECTOR LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02040580-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Luis Debarbora, D.N.I. N° 12.157.761, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez a/c.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos ZOLLER JOSE EMILIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02040192-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Emilio Zoller, argentino, jubilado, DNI N° 6.263.694, nacido el 21 de abril de 1947 y fallecido en fecha 5 de mayo de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: José Ignacio Lizoasoín (Juez). Santa Fe, agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 22

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe) en los autos caratulados: "GARAU AGUSTIN ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ:

21-02040054-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. GARAU AGUSTIN ALBERTO DNI 17.222.778, argentino, para que en término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Juez A/C). Santa Fe, Junio de 2023.-
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LABRIOLA, FEDERICO GABRIEL s/ SUCESORIO" (Expte. 21-02040483-0 Año 2023), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LABRIOLA, FEDERICO GABRIEL DNI 13.631.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Carlos Marcolin. Juez a/c.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GOMEZ OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO 21-26302619-2" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de DON GOMEZ OSCAR ALBERTO, DNI: 7.883.231 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. VIRGINIA INGARAMO Jueza Dra. GISELA V. GATTI Secretaria.-
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de USSEGLIO OLGA MARIA, (DNI 6.098.374), para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "USSEGLIO OLGA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02027600-9. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Dra. Claudia SANCHEZ Secretaria, Ivan G. Dichiazza, Juez.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "CATALANO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02020138-7; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor MIGUEL ANGEL CATALANO, D.N.I. N° 06.226.761, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez.-
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ricardo Antonio GONZALEZ, DNI 6.252.833, y de Norma Beatriz QUSE, DNI 6.266.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados "GONZALEZ RICARDO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26303772-0".-
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "KLINGLER LIVIO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO KLINGER LIVIO OSCAR Y BORREGO MARIA ELISA" (expte CUIJ: 21- 26296416-4); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de BORREGO, MARIA ELISA, DNI: 10.196.437, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "ESPERANZA, 23 de Marzo de 2023... .. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... ..Notifíquese.-". Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ª Nominación) en autos caratulados: "ESPINDOLA YOLANDA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02025319-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Espindola, Yolanda Mercedes, D.N.I. N° F 4.147.523 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. GISELA GATTI, Secretaria. DR. LUCIO A. PALACIOS, Juez. SANTA FE, de agosto de 2023
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIII Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BALLY, CLIVE TERESA S/SUCESORIO" – CUIJ N° 21-

02039520-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLIVE TERESA BALLY, D.N.I. N° 5.165.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA GATTI - Secretaria. \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: "CANO, VICTOR LUIS S. SUCESORIO – CUIJ 21- 02027059-1"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Victor Luis Cano, DNI 7.877.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - SANTA FE, AGOSTO DE 2023.- \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado De Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo se ha ordenado: "VILLA OCAMPO, 07 de Agosto de 2023... téngase por iniciada la declaratoria de herederos de DAVID MIGUEL SALVANI. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art 2340 del CCC.... Notifiquen Bosch, Catalani, Fernández, Feresin y/o Masin. Notifíquese." Fdo.- Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Dra. Marta Migueletto, Secretaria.- Autos: "SALVANI, DAVID MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26325518-3, Villa Ocampo, 18. de agosto de 2.023.- \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ermelinda o Hermelinda PAREDES, D.N.I. n.º 6.450.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "Paredes, Ermelinda s/ Sucesorio" C.U.I.J. n.º 21-26321755-9. Villa Ocampo (Santa Fe), 18 de Agosto de 2023 \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Bella Aurora SARAVIA, D.N.I. n.º 6.127.798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Saravia, Bella Aurora s/ Sucesorio" C.U.I.J. n.º 21-26325506-9. Villa Ocampo (Santa Fe), 18 de Agosto de 2023 \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N°17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo –Jueza- y Secretaria a cargo de la Dra. Marta Migueletto, se hace conocer que en autos caratulados: "FRANCOVICH, FERNANDO IVAN S/ SUCESORIO CUIJ. Nro. 21-26325291-5", se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Se transcribe el decreto que así lo ordena: "VILLA OCAMPO, 12 de Mayo de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poderacompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de FERNANDO IVAN FRANCOVICH. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímense con el informe previsto por la ley 5.110. Agréguese la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la ley 8.744. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martínez y Feresin Notifíquese". Fdo. Dra. María Isabel Arroyo –Jueza- y Secretaria a cargo de la Dra. Marta Migueletto. Villa Ocampo 18 De agosto 2023.- \$ 45
Ago. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don HUMBERTO DIONISIO BRAZZART DNI N° 18.065.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BRAZZART, HUMBERTO DIONISIO S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-26325077-7, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 18 de Agosto de 2023 \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad); en autos caratulados "GERMANO, MARIA MAGDALENA S/SUCESORIO"- CUIJ N° 21-02039406-1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña GERMANO, MARIA MAGDALENA, DNI N° 4.100.576 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. (Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez) SANTA FE, \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "FIORENZA, ARNALDO FRANCISCO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS." EXPTE. CUIJ N° 21-02040108-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor ARNALDO FRANCISCO FIORENZA L.E N° 6.228.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de AGOSTO de 2023.- \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe – Santa Fe, en los autos caratulados: "BOGADO, JORGELINO Y OTROS s./ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02040499-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGELINO BOGADO; L.E. 2.132.533 y de Doña AMALIA RAMONA ZURITA, L.C. 6.094.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Fdo: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, JUEZ.-

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RAMALLO, MIRTA ANA DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02040831-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Mirta, Ana Delia Ramallo, DNI N°: 04.621.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza). \$ 45
Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "CATALANO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02020138-7; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor MIGUEL ANGEL CATALANO, D.N.I. N° 06.226.761, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez.- Santa Fe, de junio de 2.023.- \$ 45
Ago. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: RACIGH, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26265961-2 Año 2023) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Miguel Ángel Racigh DNI N° 7.883.851; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 17 de Agosto de 2023. \$ 45
Ago.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ROLDAN FAUSTINO ETERO s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26265994-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Nélida Sara Bacaloni, D.N.I. N° 2.404.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. \$ 45
Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ROLDAN FAUSTINO ETERO s/ Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26265994-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Faustino Etero Roldan, D.N.I. N° 6.280.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. \$ 45
Ago. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° lo en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados BRESSAN ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430500-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de la causante, Bressan Roberto Antonio, DNI N° 11.763.910, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Ceres, Agosto de 2023. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). \$ 45
Ago. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Vera, 2ª Nominación, en autos: OLIVERA, JOSE ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25277516-9, cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derechos a los bienes de la herencia del cau-

sante: José Alberto Olivera, para que dentro del término legal comparezcan a hacer valer, lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera, 17 de Agosto de 2023. Fdo. Dres. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) y Juan Manuel, Rodrigo (Juez).

§ 45 Ago. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia juzg. civil y comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de Rafaela, CARELLI DARIO JAVIER c/MARTINEZ ANIBAL ROSA s/Usucapion; 21-24201546-8 Juzg. Civil y Comercial de la 2ª Nom. Rafaela. (...) No habiendo los herederos de la demandada Anibal Rosa Martínez, DNI N° 31.641.151, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárenlos rebeldes. Notifíquese. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Guillermo Vales - Juez a/c. 13/07/2023. Rafaela, 13/07/2023. Mauro García, prosecretario.

§ 50 504789 Ago. 22 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Señor Juez Guillermo Vales y la Señora Secretaria Natalia Carinelli, se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BERTONCELLO Ana María, DNI 14.301.663, en los autos caratulados: "BERTONCELLO ANA MARIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-24205084-0, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley y atento lo dispuesto por el Art. 2340 CCyC y Art 67 CPCyC. Rafaela, 18 de agosto de 2023.- Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.-

§ 45 Ago. 22

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "TORNAVACIO DANIEL RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24204978-8, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Daniel Raul TORNAVACIO (DNI 12.836.735) con último domicilio en calle Luis F. Leloir N° 363 Dpto 6 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Sunchales el día 02 de junio del año dos mil veintitrés (02-06-2023), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogada Ornela Rocío MAROTTI Matrícula 5-744. Verónica Carignano -Abogada - Secretaria-; Ana Laura Mendoza- Abogada- Jueza.- Rafaela, 18 de Agosto de 2023.-

§ 45 Ago. 22

En autos Expte. N° 21-24204862-5 "BARELLO Omar Ramón S/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Sebastián Omar BARELLO, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OMAR RAMÓN BARELLO, D.N.I. N°10.561.607 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura MENDOZA (Jueza) - Dra. Verónica H. CARIGNANO (Secretaria). Rafaela, 18 de agosto de 2023.

§ 45 Ago. 22

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados LEONE, ANDREA VIVIANA c/VERGARA, MARTA ELDA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-047829752; se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Elsa Elena Vergara, CUIT N° 27-10472732-3, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en estos autos y hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación. Fdo.: Dr. Carlos Garibay-Juez. Dr. Germán Allende-Secretario. Santa Fe, Agosto de 2023.

S/C 504812 Ago. 18 Ago. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de familia N° 2, Segunda Secretaria sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ LEDESMA, YAMILA ORENDA s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y urgentes LEY 12.967 21-10747430-4, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE 27 de Abril de 2023 Atento la integración subjetiva de este Tribunal colegiado de Familia N° 2, designase jueza de trámite a la Dra. Liliana L. MICHELASSI (art. 543 cPcc). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1°): Por promovida FORMAL NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, dispuesta por Disposición N° 000027 de fecha 09-03-2023, respecto del niño MAXIMILIANO NATHANAEL LEDESMA, DNI N° 59.395.726, la que se registró por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Yamila Irenda Ledesma para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas Propuestas por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2°): Agréguese la do-

cumental adjuntada. Al punto 3°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado de la demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones, y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 4°..) Téngase presente para su oportunidad, En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ LEDESMA, YAMILA BRENDA s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" (CUIJ 21-10747430-4), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria de Vulnerabilidad N° 2. Córrase vista a la Defensoría General N° 2. Notifíquese, Fdo. Dra. MICHELASSI, Jueza. DRA. ROMAGNOLI (Secretaria) Santa Fe, Mayo de 2023.

S/C 40396 Ago. 17 Ago. 22

Por disposición de la DRA. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF c/ OJEDA ANALIA FABIANA s/ Resolución Definitiva De La Medida De Protección Excepcional Y Solicitud De Control De Legalidad" 21-10756398-6 se notifica por edicto a la Sra OJEDA ANALIA FABIANA D.N.I. 37.284.202 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos " SANTA FE, 04 de Agosto de 2023 Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C. C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños YAMIL TIZIANO OJEDA (D.N.I. 50.755.365), THIAGO BENJAMIN OJEDA (DNI. 53.500.430 y NEHEMIAS Yael OJEDA (D.N.I.: 55.930.817). Cítase y emplázase a ANALIA FABIANA OJEDA - progenitora de los niños- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva adoptiva y ofrezca las pruebas de- que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 2): Agréguese la documental acompañada Al punto 3): Concédase la autorización solicitada. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Al punto 4). Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos "SDNAF c/ OJEDA, ANALIA FABIANA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ 21-107231 74-6; dejando debida constancia en 08 de agosto de 2023 el sistema informático. Procedase a designar abogado del niño para que actúe en las presentes actuaciones y sus conexos. A tales efectos, ofíciase al Colegio de Abogados de Santa Fe afin de que remitan la terna correspondiente. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese. - Firmado: DR. A. FABIAN GONZALEZ Secretario DRA. MARIANA HERZ Jueza.

S/C 504439 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite para estos autos del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 SEC. 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "HERLEIM, LAURA MIRNA Y OTROS c/ COLLA, ENRIQUE NICOLAS Y OTROS S/ Medidas Preparatorias", (Expte. N° 21-12157616-0), de conformidad con lo que se ha dispuesto en fecha 13/07/2023, se notifica el siguiente decreto en los autos ut supra referidos: "SANTA FE, 14 de Noviembre de 2022. Atento lo peticionado y constancias que obran en autos, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 08/11/2022 en cuanto ordena "reponga el sellado de la demanda y se proveerá lo que por derecho corresponda" y en su lugar se provee: Atento la declaración jurada acompañada y lo preceptuado por el Art. 333 CPCC, modificado por Ley 13.615 de la Provincia, declárese pobre para litigar sin gastos a: LAURA MIRNA HERLEM D.N.I. 14.131.387, contra los accionados: ENRIQUE NICOLÁS COLLA y/o PAMELA JESICA FERREYRA y/o REMAX FUTURO II (de Marcos Providenti) y para actuar en estos autos. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás, cumplimentado lo dispuesto precedentemente, se proveerá. NOTIFÍQUESE. DR MARCELO DANIEL LEIZZA DRA NORA GABELLO SECRETARIO JUEZA. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023 Agréguese. Atento a las constancias en autos, notifíquese a la demandada Pamela Jessica Ferreyra por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 y concordantes del CPCC. NOTIFÍQUESE DRA MARÍA JOSE COLANDRÉ ORGNANI DRA NORA GABELLO SECRETARIA JUEZA".

§ 100 504492 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, Dr. Fernando A. Gastiazoro, en autos SAUCEDO CARLOS DAVID c/MONZON GLADIS BEATRIZ s/Divorcio; CUIJ N° 21-10754916-9, se notifica a la sra. Gladis Beatriz Monzón, D.N.I. N° 23.925.160, de lo resuelto supra: Santa Fe, 12 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado (fs. 1), acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com) de Carlos David Saucedo. De la demanda de divorcio córrase traslado a Gladis Beatriz Monzón por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallada/ o la/el requerida/o en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la/el misma/o y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Fernando A. Gastiazoro (art. 543 del C.P.C.C.). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Previo a todo trámite denuncie el domicilio real de la demandada, a todo Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 63, inc. 20 del CPCC). Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdos.: Fernando A. Gastiazoro (Juez) - Marcelo Albrecht (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 03 de Agosto de 2023.

§ 1 504831 Ago. 18 Ago. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, comunica por dos días que en los autos: FERNANDEZ, CRISTIAN ANDRES s/Solicitud propia quiebra; 21-02032334-2 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: \$ 594.381,28 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Oscar Luis Vassoler; y \$ 254.734,84 (30%) a la apoderada del fallida, Dra. María Clara Talamé. ...Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

\$ 1 504622 Ago. 18 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, comunica por dos días que en los autos: AYALA, CLAUDIO WALTER s/Quiebra; CUIJ N° 21-02018867-4, ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 55 Folio: 391, Resolución: 218 de fecha 26/06/2023: vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declararla conclusión de la quiebra de Claudio Walter Ayala, D.N.I. N° 26.977.032 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BO. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de junio de 2023. Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 504619 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Caratulos DI RITO, MARCOS SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02025132-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 11 de agosto de 2023. ... Póngase de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución acompañado a fs. 112/113 vto. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. María José Lusardi - Prosecretaria. Santa Fe, agosto de 2023.

\$ 1 504719 Ago. 18 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulos GARCIA, MARIO RAFAEL s/Quiebra; Expte. N° 21-020175254-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 383.569.02 y apoderado del fallido, Dr. Juan Carlos Huber en \$ 164.386.72 (9,48 jus). Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, agosto de 2023.

\$ 1 504826 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Aldao - Juez a/c - Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria, se hace saber que en los autos: PEREZ MAIRA LUCILA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-0206826-0... Santa Fe, 11 de Agosto de 2023 ... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Otro Decreto, Santa Fe, 14 de julio de 2023... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 849.116,12 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 594.381,28 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Claudio Aníbal Seveso; b) para el representante de la fallida Dr. Walter Pedro Danelone la cifra de \$ 254.734,84, (30%). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la caja Forense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza a/c.

\$ 1 504827 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulos: LOPEZ GRACIELA MATIELDE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02018842-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$ 594.381,28, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo \$ 227.866,28 y Dr. Silvio Angel Do Santos \$ 26.868,55. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, Agosto de 2023. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). 14/08/2023.

S/C 504797 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulos: ZEBALLOS MARIO MAURICIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-00962661-9; se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado (fs. 170 y 174). Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Asimismo se han regulados los honorarios profesionales como sigue: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2019. Y vistos: ... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios, profesionales correspondientes a el síndico Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 81.079,99 y regular los estipendios del letrado Alberto Rubén Monzón por su actuación en autos en la suma de \$ 34.748,56. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. 14/08/2023.

S/C 504814 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MORANTE, MARTA LUCIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02040551-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15/08/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Marta Lucia Morante, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.619.123, domiciliado realmente en calle Güemes 1151, de la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Junín 2522, Piso 3, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 26 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 12 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 08 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

S/C 504813 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MINOTTI, JORGE MARTÍN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02040366-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1/08/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Martín Minotti, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 36.011.913, domiciliado realmente en calle Callejón Aguirre 5945, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Francia 2123 4° A, de esta ciudad.; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 16 de Agosto de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 20 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 23 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

S/C 504815 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulos Expte. N° CUIJ 21-02015802-3, PALLERO, RAÚL DARIO s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: Santa Fe, 10 de Agosto de 2023 Venidos los autos se proveen escritos cargos N° 8496; N° 8497; N° 8498 y N° 8499; Agréguese. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 504821 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulos: PEREYRA, CARLOS LUCIANO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02040043-6, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de junio de 2023. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declararla quiebra de Carlos Luciano Pereyra D.N.I. N° 41.601.152, domiciliado realmente en calle Avda. Facundo Zuviria N° 5734 de Santa Fe y legalmente en calle Luciano Torrent N° 1534 de Santa Fe... 12) Fijar el día 14/09/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de Tics dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además, la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Señalar el día 30/11/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/03/2024 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Se Hace saber que el CPN Javier Dario

Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Facundo Zuviría 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las Tics, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten por escrito puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, disponiendo en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verifica tono, el cual deberá efectuarse al cbu 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos: jfalcoyaso@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 504758 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: BORDON, RUBEN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02039748-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Rubén Alberto Bordon, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, apellido materno Gómez, DNI N° 32.177.199, con domicilio real en calle Gorriti 5863 y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 1104, ambos de esta ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 1° de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 31 de agosto de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 10 de octubre de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Tosolini, Secretaria. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo, se pone de manifiesto a los acreedores que cuentan con la posibilidad de insinuar sus acreencias a los correos amdespachojuridico1@gmail.com y/o epmoschitta@gmail.com, manifestando en el asunto los autos de referencia y adjuntando toda documental probatoria así como el arancel verificatorio, el cual deberá depositarse a la cuenta N° 47710000851358. CBU: 2850771440000008513586 adjuntando comprobante de depósito. Néstor Tosolini, secretario.
S/C 504753 Ago. 18 Ago. 25

En autos caratulados, KRENI, VICTOR OSCAR s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02038675-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, el Sr. Juez, a decretado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Junio de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de Víctor Oscar Kreni, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.462.759, jubilado, domiciliado realmente en calle Peñalosa 8700, y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto. 3° A, ambos de esta de esta ciudad de Santa Fe. ... 11- Fijar el día 25.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06.10.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 24.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Se deja constancia que la síndica interviniente en autos es la CPN Lucía Inés Prono. Que, a los fines pertinentes, establece domicilio procesal en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Que, asimismo, las solicitudes de verificación podrán hacerse a los correos electrónicos de liprono@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com, indicando en el asunto los autos de referencia, adjuntando la documental respaldatoria, así como el comprobante de depósito del arancel verificatorio, el cual deberá realizarse a Caja de Ahorro del Banco Galicia S.A. N° 4030377-1 079-1 - CBU N° 0070079530004030377113 (alias: ineymagui).
S/C 504754 Ago. 18 Ago. 25

Autos: JATTAR NELIDA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02028249-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Eduardo Pablo Dedic en la suma de \$ 545.303,92, y de la Dra. Ivana Paola Gómez en la suma de \$ 233.701,68. Santa Fe, 14 de agosto de 2023. Pablo Silvestrini, secretario.
S/C 504752 Ago. 18 Ago. 22

Autos: MONTERO, JUAN LUCAS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031355-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno (\$ 594.381) (más 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco (\$ 254.735) (más 13% de aportes). Santa Fe, 10 de agosto de 2023. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 504700 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PIZZIO MYRIAM ESTHER s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02038646-8), se ha dispuesto lo siguiente: N° 202. Santa Fe, 5 de julio de 2023. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Myriam Esther Pizzio, apellido materno Marzorati, argentina, D.N.I. N° 18.242.118, CUIL N° 27-48242118-4, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Belgrano 5516 y legal en calle

Jujuy 3355, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c). N° 227. Santa Fe, 4 de agosto de 2023. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Fijar el día 19/9/23, como nueva fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 2) Fijar el día 4/10/23, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.). 3) Fijar el día 3/11/23, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 21/12/23, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 8) Publíquense edictos en el boletín oficial. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez a/c). El Síndico designado es el CPN Carlos Silvestri, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar.
S/C 504697 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados ALVAREZ, ESTEBAN JOAQUÍN s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02026568-7) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno (\$ 594.381,00) Honorarios abogados del fallido: pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco (\$ 254.735,11). Firmado: Dra. María Ester Noé De Ferro, (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmänn, (Jueza). Santa Fe, 3 de julio de 2023. Santa Fe, 02 de agosto de 2023.
S/C 504699 Ago. 18 Ago. 22

Autos: ALVAREZ, ESTEBAN JOAQUIN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02026568-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno (\$ 594.381) (más 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco (\$ 254.735) (más 13% de aportes). Santa Fe, 07 de agosto de 2023. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 504698 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MOYA, MELINA LUJAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02038399-9, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 —155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 03 de Abril de 2023. Habiendo resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare domiciliado en Irigoyen Freyre N° 2347 2do. P Dpto. B, designaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmänn, (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 11 de Agosto de 2023.
S/C 504716 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SARAVIA MARIBEL GUADALUPE s/Solicitud de propia quiebra, en fecha 08 de junio de 2023, se ha puesto de manifiesto por el plazo de ley el proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios C.P.N. Silvina T. Pirola en la suma de \$ 276.650. Regular los honorarios del Dr. Norberto R. Lisa en la suma de \$ 118.564 y, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmänn, Jueza. Santa Fe, Agosto de 2023.
S/C 504832 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de ira Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: MONDINOI JUAN CARLOS c/ZIMMERMANN, GIL y otros s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-01979346-7 - Año: 2.016, se ha ordenado: "Santa Fe, 03 de Mayo de 2023. Cítese mediante edictos al Sr. Omar Carlos Arce y/o sus herederos a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).
\$ 50 504776 Ago. 17 Ago. 22

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PIEROZZI, ISABEL GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02039145-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, . VISTOS: (...), CONSIDERANDO: (...), RESUELVO (...): Aclarar el pronunciamiento de fecha 11 de Mayo de 2023, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de Agosto de 2023; el día 28 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 10 de Noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Diciembre de 2023 para que presente el informe general. Publíquense edictos." Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Sandra Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe 10 de agosto de 2023, Secretaria. Sandra Silvina Romero, secretaria.
S/C 504631 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROMERO, JUAN CARLOS s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02040510-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, de 2023. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JUAN CARLOS ROMERO, DNI 18.144.966, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Catamarca 4666 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2° oficina A, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de Agosto de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de febrero de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de agosto de 2023. Secretaria. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 504632 Ago. 16 Ago. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BASUALDO, DAVID JOSE s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ:21-02040925-5; en fecha 10 de Agosto de 2023 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de DAVID JOSE BASUALDO, de apellido materno Ibarra DNI N° 26.594.738, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Pedroni 6880 Casa Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en San Jerónimo 3194 Of. 14 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16 de Octubre de 2023 inclusive. Secretaria, 10 de Agosto de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 504630 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos "Cammissi Gabriel Maximiliano s/Quiebra" CUIJ N° 21-02039549-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 06 de junio de 2023 la quiebra de Cammissi Gabriel Maximiliano, D.N.I. N° 35.120.639, con domicilio real en calle Gobernador Nicasio Oroño N° 669 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Crespo 3350 Piso 4 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 09 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 07 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 19 de octubre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 14 de diciembre de 2023 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1 591 lo A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 14 de julio de 2023.

S/C 504657 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CEAGLIO, MARCELO JAVIER s/Quiebra" - CUIJ 21-02040322-2, el Contador Público Nacional ALTARE, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 1203 1, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155168275 / 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13hs. Y de 16 a 20hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 14 de Julio de 2023. Habiendo resultado sorteado como Síndico el C.P.N. FERNANDO MIGUEL ALTARE, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 2do P. Dpto. B, designaselo en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 2 de agosto de 2023.

S/C 504493 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ROHR, WALTER DANIEL s/Quiebra" - CUIJ 21-02040263-3, el Contador Público Nacional ALTARE, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N. Fernando Miguel Altare. Encomiéndase al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe 14 de Julio de 2023.

S/C 504494 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ORELLANA, MIGUEL ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra"- CUIJ N° 21-02039824-5, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 116111, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 03 de Agosto de 2023. ... Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 08 de Agosto de 2023.

S/C 504495 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "RIOS HERNÁN GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra"(Cuij N° 21-02040728-7 Año: 2.023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 4 de agosto de 2023 1) Declarar la quiebra de Hernán Gabriel Ríos, de apellido materno Osuna, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 24.275.438, con domicilio real en calle Azcuénaga 1099, constituyendo domicilio legal en calle 4 de enero 1753, oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe.. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 21 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. DR. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).

S/C 504455 Ago. 15 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RASGIDO, NOEMI MONICA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02040631-0), en fecha 04 de agosto de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de NOEMI MONICA RASGIDO, DNI N° 18.266.368, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Juan N° 6002, Barrio Los Hornos y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 3194, Oficina 14, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Octubre de 2023. Secretaria, 08 de agosto de 2023. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 504454 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "ULLA JUANA ALONDRA s/Quiebra" cuij: 21-02009043-7, se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado. Regulando honorarios Se transcribe el decreto que así lo ordena: "De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art 218 de la LCQ Notifíquese "LS Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria) Dr. Ivan Di Chiazza (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria. \$ 450 504635 Ago. 15 Ago. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "DE PAUL, SAMUEL ABSALON s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02040472-5, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de SAMUEL ABSALON DE PAUL, DNI N° 38.724.871, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Piedras 6465 y legalmente en calle Amenaar N° 3066, Dpto. 1, de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 12) Fijar el día 11/10/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 09/11/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 21/12/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/02/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firma: Dr. Gabriel Abad - Juez. Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Secretaria: Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 504438 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PEREZ CINTINIA LORENA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (EXPTE. CUIJ N° 21-02040985-9 Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, (VISTOS RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CINTINIA LORENA PEREZ, DNI N° 31.813.311, con domicilio real en calle Gobernador Freyre 1137 dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Alvear 3963 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos,

librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, mc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de agosto de 2023 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05/10/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24/10/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/11/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/02/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).
S/C 504534 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GARCIA MARIA CECILIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXpte. CUIJ N° 21-02040909-3 AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe 10 de agosto de 2023 VISTOS RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Maria Cecilia Garcia, DNI N° 35.462.074, con domicilio real en calle 25 de Mayo 2170 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Agosto de 2023 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09 de Febrero del 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522) 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 504533 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "MERCADO JULIO ORESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXpte. CUIJ N° 2102040764-3 AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Julio Oreste Mercado, DNI N° 27.501.202, con domicilio real en calle Juan de Esquiú 2842 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Junin 3281, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de Agosto de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02 de Febrero del 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 504532 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PINO, JOSE ANTONIO ARGENTINO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02040242-0).- se ha dispuesto: Santa Fe 8/08/23, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOSE ANTONIO ARGENTINO PINO, D.N.I. 13.163.047 apellido materno Pérez, casado, con domicilio real en B° Achería 3 D: 038 Sec. G, manzana 8061 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, OF. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder.

Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de agosto de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 07 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de diciembre de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 504529 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "AGUIRRE GUSTAVO HORACIO c/ PENALVA HERMANOS SRL s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-020307371), se ha dispuesto en la resolución de fecha 09/08/2023: 1) Declarar la quiebra de PENALVA HERMANOS Y ASOCIADOS SRL, CUIT Nro. 30-656223556-6, con domicilio en calle Avenida Urquiza 2543, de esta ciudad de Santa Fe; 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Agosto de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 20 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 23 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese.- Firmado: Dra. MERCEDES DELLAMONICA.-SECRETARIA.-DR. DIEGO RAUL ALDAO -JUEZ.-
Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 504518 Ago. 15 Ago. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ROJAS MARIANA VANESA s/Quiebras" CUIJ 21-26170417-7 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. Santa Fe, sito en calle Alvear N° 1982 - SAN JAVIER - PCIA SANTA FE. CP. 3005 Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lilian ISAURRALDE Jueza; y de la Dra. Silvina D. DEMBORYNISKI Secretaria, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial, que se detalla seguidamente, CPN ERNESTO NORBERTO GARCIA, domicilio legal en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, Pcia. quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 hs a 12 y 17 hs a 20:00 hs., firmando digitalmente en prueba de ello, de lo que doy fe. La Resolución N° 156, F° 25, T° 13, que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "San Javier, 22 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 9°) Fijar hasta el día miércoles 30 de agosto de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10°) Señalar entre los días jueves 31 de agosto de 2023 (o el día hábil inmediato posterior) y el viernes 15 de septiembre de 2023 inclusive, el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200) 11°) Hacer saber al Síndico que dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. 12°) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual, (Art 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día martes 31 de octubre de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art 39LCQ), el viernes 15 de diciembre de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 255 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian ISAURRALDE. Jueza. Dra. Silvina D. DEMBORYNISKI. Secretaria .San Javier (Pcia. de Santa Fe) 02 de Agosto de 2023.

S/C 504476 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NAGEL MICHEL LAUTARO c/ ANTONIOLI SILVIA MARIA Y OTROS s/ Impugnación De Paternidad Y Filiación Extramatrimonial" CUIJ 21-26303338-5 - Año 2022, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Señor MAINO José Carlos; domicilio en Zona Rural Norte S/N de la localidad de Grutly - Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 6.232.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado por Dra. Marina Borsotti - Secretaria- Dra. Liliana Michelassi -Jueza-17 de Agosto de 2023.

\$ 50 504310 Ago. 11 Set. 8

SAN JORGE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: ZAVATTERO MARIO GUSTAVO Y OTROS c/ GIECO, FEDERICO JOSE Y OTROS s/Apremio" (CUIJ N° 21-26257673-3) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JORGE, 27 de Marzo de 2023 Proveyendo cargo N° 6293: Agréguese la partida de defunción acompañada. A lo solicitado, oportunamente, atento el fallecimiento del demandado IVAN MARTIN GIECO, cítese por edictos a los herederos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Julian David Tailleux, Secretario - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 04 de Julio de 2023. Julian D. Tailleux, secretario.

§ 338 504520 Ago. 15 Ago. 29

SAN CRISTOBAL**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a/c 1° Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "SEGOBIA MARIELA ALEJANDRA s/Cambio de Apellido" CUIJ: 21-23806185-4 se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 30 de Marzo de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaña y se agrega en autos, otórguese la participación que por derecho corresponda. Por promovida petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y CAMBIO DE APELLIDO POR EL MATERNO (Barrionuevo), de la Sra. Mariela Alejandra Segobia a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 CPCCSF). Téngase presente la prueba ofrecida. Documental: Téngase presente. Agreguense en autos documental que en copia digitalizada acompaña que acompaña. Dése intervención al Sr. Fiscal Extra-penal. Conforme con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 18.248 y Art. 70 del C.C.C., publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y con las formalidades de ley. Asimismo, oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro General de la Propiedad Automotor, a fin de que informen sobre la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de la interesada (art. 70 CCCN). A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) - Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez a/c) Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 16 de mayo de 2023. Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria).

S/C 504431 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "CACERES LIDE RAQUEL c/ RODRIGUEZ RAMON JOSE s/Divorcio" CUIJ: 21-23804294-9 se notifica a la Sra. LIDE RAQUEL CACERES, DNI N° 21.886.141 de la siguiente resolución: " AUTO N° 60 - AÑO: 2020 - TOMO 2-FOLIO 41 - San Cristóbal, 20 de Julio de 2020. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-) Declarar el divorcio vincular de las cónyuges Lide Raquel Caceres, DNI N° 21.886.141 y Ramón José Rodríguez, DNI N° 13.112.209, matrimonio inscripto en fecha 22 de Diciembre del 1994 en la ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo (conf. copia certificada del Acta de Matrimonio Nro. 6 T° 1 Año 1994 - Registro Civil de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal. 2-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 01 de agosto del 2.014. 3-) Imponer las costas en el orden causado. 4-) Oportunamente, oficiése. 5-) Notifíquese. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) Dra. Marisa Mónica Malvestiti (Jueza)". Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 17 de mayo de 2023. Dra. Vanina Montero, (Secretaria).

S/C 504430 Ago. 15 Ago. 22

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: OJEDA GLORIA ISABEL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-25030291-3, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos el Contador Público Nacional Marcos Pedro Bruno con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Reconquista, 16 de Junio de 2023 Proveyendo cargo N° 5986: Agréguese el acta de sorteo acompañado. Designase Síndico al Contador Público Marcos Pedro Bruno, domiciliado donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cíteselo para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Proveyendo cargo N° 6044: Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo cargo N° 6277: Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Téngase presente la autorización conferida a la CPN Verónica Nóbile. Téngase presente los correos electrónicos denunciados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 27 de junio de 2023.

§ 500 504596 Ago. 16 Ago. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ALARCON CAROLINA ESTER s/Quiebra; CUIJ N° 21-25030157-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de Agosto de 2023. Autos y vistos: Estos caratulados: ALARCON CAROLINA ESTER s/Quiebra; CUIJ N° 21-25030157-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 18 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Jorge Francisco Ghiano, con domicilio en

calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar el 13 de Noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 27 de Diciembre de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 01 de Abril de 2024 y la audiencia informativa se celebrará el 25 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. 5) Ordenar Publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 02 de agosto de 2023.

S/C 504599 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: CHAMORRO PABLO JOAQUÍN s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-25030432-0, se hace saber que ha sido designada Síndica de autos la CPN Verónica Adriana Mateo con domicilio en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, quien ha aceptado cargo T.E. 03482 - 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, mail: mateoadriana@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Se transcriben los decretos que así lo disponen: Reconquista, 05 de Julio de 2023 Agréguese el Acta de Sorteo Informático acompañado. Designase Síndica a la CPN Verónica Adriana MATEO, domiciliada donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cítesela para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 07 de julio de 2023. Agréguese. Téngase presente la aceptación de cargo formulada y la autorización conferida al CPN José Luis Braidot y al Dr. Nicolás E. Tofful, al solo efecto de la compulsión de Autos... Notifíquese. Fdo.: Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 07 de Julio de 2023.

S/C 504598 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "AKERMAN MARIA ESTHER s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ N° 21-25030556-4, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos el Contador Público Nacional FABIO ANTONIO AIRASCA con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo. Se transcriben los decretos que así lo disponen: RECONQUISTA, 07 de Julio de 2023 Agréguese el Acta de Sorteo Informático acompañado. Designase Síndico al CPN FABIO A. AIRASCA, domiciliado donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cíteselo para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 13 de Julio de 2023 Proveyendo el cargo N° 7402: téngase presente. Proveyendo el cargo N° 7442: Agréguese. Téngase presente la aceptación del cargo de Síndico por parte del CP Fabio Antonio Airasca. Proveyendo el cargo N° 7450. Agréguese Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista (SF), 03 de agosto de 2023.

S/C 504446 Ago. 15 Ago. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BALDIVIESO SAMUEL s/Quiebra" CUIJ N° 21-25021641-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de Junio de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo Juez Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista 05 de junio de 2023.

S/C 504447 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "VERA GISELA NOEMI ELIAN s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ; 21-25030447-9, se hace saber que ha sido designada Síndica de autos la C.P.N. SOLARI, MARIA CELESTE, quien ha aceptado cargo, con domicilio en calle Alvear N° 759, ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe Tel. 03482- 433148/ 0342-154760480/ 03482-15640329, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Correo electrónico: celestesolari19@hotmail.com. Se transcribe el decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 30 de Junio de 2023 Proveyendo el cargo N° 6544: Agréguese el Acta de Sorteo Informático acompañado. Designase Síndica a la CPN MARIA CELESTE SOLARI, domiciliada donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cítesela para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Proveyendo cargo N° 6810. Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 07 de Julio de 2023.

S/C 504448 Ago. 15 Ago. 22

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 15 de Febrero de 2023 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: RUIZ DIAZ JESICA JOANA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-25026282-2), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Reconquista, 15 de Febrero de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE MARIA ZARZA, Juez - Dra. PAOLA VANESA BUYATTI, Prosecretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Paola Milazzo, secretaria.

S/C 504499 Ago. 15 Ago. 22

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALICIA RENE NÚÑEZ CÁMARA

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación, Rosario, Autos: AL ELEGANTE SACI s/Solicitud propia quiebra; 21-02939457-9, (Demandado C.U.I.T. N° 30-52589473-1), Martillera Alicia Reno Núñez Cámara, (L.C. N° 5.842.786), se ha ordenado la venta por licitación con mejoramiento de ofertas para el día 6 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario, de 2 (dos) lotes, nominados como Lote A: Indumentaria y Lote B: Bienes Muebles. Se transcribe el auto N° 467 del 26/06/2023. Y Vistos: Estos autos caratulados AL ELEGANTE SACI s/Solicitud propia quiebra; 21-02939457-9 (60/2021), venidos a resolver la forma de realización del activo falencial. Considerando: Lo dispuesto mediante auto N° 387 de fecha 30/03/21, pasado en autoridad de cosa juzgada, y de acuerdo con las facultades que surgen de los arts. 205 y concs. LCQ, se dispone el procedimiento de licitación para la liquidación de 2 (dos) lotes, nominados como Lote A: Indumentaria y Lote B: Bienes Muebles, a los fines de procurar la obtención del mayor precio posible. Conforme los argumentos vertidos por el enajenador a fs. 644/646, que resultan atendibles, se fija como base para la venta del Lote A: Indumentaria en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y del Lote B: Bienes Muebles en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dando asimismo la conformidad la Sindicatura de la quiebra (fs. 649). Se fijan como fecha de exhibición, los días 30/08/2023 y 31/08/2023 en el horario de 10:00 a 16:00hs., en el domicilio de calle Bv. Seguí N° 3225 de Rosario. Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del posible interesado, se exigirá al oferente el depósito judicial de la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por cada lote, que será devuelto inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que sólo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$ 10.000 (pesos diez mil). El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 10% de comisión al martillero. Todo procedimiento estará a cargo del martillero designado, con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto, y normas citadas, RESUELVO: Disponer la venta mediante licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de oferta del Lote A: Indumentaria, compuesto por: Camisas, cantidad: 424 (cuatrocientos veinte cuatro camisas), Pantalones, cantidad: 837 (ochocientos treinta y siete pantalones), Sweaters, cantidad: 163 (ciento sesenta y tres Sweaters), Zapatos, cantidad: 25 (veinticinco pares de zapatos), Sacos, cantidad: 235 (doscientos treinta y cinco sacos), Camperas, cantidad: 58 (cincuenta y ocho camperas), Ambos, cantidad: 318 (trescientos diez y ocho ambos), Chalecos, cantidad: 9 (nueve chalecos), Pilotos, cantidad: 2 (dos pilotos), Chombas, cantidad: 162 (ciento sesenta y dos chombas), Remeras, cantidad: 161 (ciento sesenta y una remeras), Calzoncillos, cantidad: 28 (veintinueve calzoncillos), Pijamas, cantidad: 8 (ocho pijamas), Cinturones tipo cuero, cantidad: 131 (ciento treinta y un cinturones), Sacos, cantidad: 235 (doscientos treinta y cinco sacos) y del Lote B: Bienes Muebles, compuesto por Mostradores vidriados, cantidad: 21 (veintiún mostradores vidriados); Mostradores percheros, cantidad: 15 (quince mostradores percheros); Mostradores con estantes, cantidad: 9 (nueve mostradores con estantes); Escritorios, cantidad: 7 (siete escritorios); Sillas con ruedas, cantidad: 7 (siete sillas con ruedas); Raks metálicos con estantes, cantidad: 41 (cuarenta y un racks metálicos); Percheros de caño, cantidad: 3 (tres percheros de caño); Luces, cantidad: 3 (tres luces); Luces con pie, cantidad: 5 (cinco luces con pie); Computadora, cantidad: 1 (una computadora); Percheros de caño, cantidad: 39 (treinta y nueve percheros de caño); Bustos con pie, cantidad: 3 (tres bustos con pie); Bustos sin pie, cantidad: 5 (cinco bustos sin pie); Intercomunicadores Marca Telinex, cantidad: 4 (cuatro intercomunicadores); Calculadora Marca Cifra, Modelo 2117, cantidad: 1; Calculadora Marca Cifra, Modelo PR235, cantidad: 1; Fax Marca Panasonic KXF772, cantidad: 1; Sumadora Marca Casio, Modelo DR210HA, cantidad: 1; Sumadora Marca Casio, Modelo FR510, cantidad: 1; Teléfono Panasonic Inalámbrico múltiple, cantidad: 1; Cajón metálico para billetes, cantidad: 1; Caja fuerte Marca Indira dos puertas, cantidad: 1; Matafuegos de 10 kg. cantidad: 3; Matafuego de 5 Kg., cantidad: 1; Luces de emergencia tipo Led, cantidad: 9; Archivos de metal con cajones, cantidad: 7; CPU Eurocase Pentium, cantidad: 1; Monitor Samsung Synmaster T40N con teclado y mouse, cantidad: 1; CPU Pentium, cantidad: 1; Monitores Samsung Synmaster con teclado y mouse, cantidad: 4; Modem Marca Casio de 8 bocas, cantidad: 1; CPU Pentium 4 con teclado y mouse, cantidad: 1; Modem Casio de 8 bocas, cantidad: 1; CPU Pentium 4 con monitor Samsung Synmaster I32N con teclado y mouse, cantidad: 1; Impresora Epson Workforce K101, cantidad: 1; Impresora Epson YP201, cantidad: 1, (una impresora); Impresora fiscal Marca Hasan, cantidad: 1; CPU Pentium 4 Bistar con monitor LG Flaton y teclado y mouse, cantidad: 1; Materiales de librería varios / rollos de etiqueta; Muebles elementos varios en desuso; Carreta de dos ruedas, cantidad: 1; Escalera de madera de 10 escalones tipo pintor, cantidad: 1; Sillas caño y cuero, cantidad: 5; Mesas ratonas de caño y vidrio, cantidad: 2. Los lotes mencionados salen a la venta en el estado en que se encuentran, que da cuenta el acta de constatación (fs. 599/601). A tal fin, los interesados deberán presentar sus ofertas mediante apoderado o patrocinio letrado, enviando escrito a sus efectos para estos autos vía SISFE o en su defecto mediante correo electrónico al mail del Juzgado (v.civil15ros@justiciasantafe.gov.ar) hasta el horario de las 12:45 hs. del día hábil anterior de la fecha de apertura de sobres. Tratándose de personas físicas, deberá acompañarse: nombre completo, número de DNI, copia del DNI, domicilio real y especial dentro de la ciudad, número celular, mail, constancia de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta propia a los efectos de devolver la suma entregada en caso de no resultar adjudicado.

Tratándose de personas jurídicas: copia certificada del contrato social, poder para compra en licitación y/o subasta, decisión societaria para la realización de oferta, número de CUIT, situación frente al AFIP, CBU y cuanta corriente propia a los efectos de devolver la suma entregada en caso de no ser adjudicado. Los oferentes deberán depositar a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en una cuenta en el Banco Municipal, Suc. 80 Tribunales, el importe de \$ 50.000, por cada lote a ofertar, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre (v. escrito) de la oferta (no pudiendo estar el depósito dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no

consideración de la oferta y la no apertura del sobre en el acto de licitación. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 06/09/2023 a las 10:00 hs en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad, todos los oferentes tendrán la posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por número de menor a mayor entro las ofertas realizadas, con exclusión del que haya resultado la mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta de igual monto que resultaran ser las mayores, se tomará el orden de presentación de la misma. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 10.000. Cada lote mencionado se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 10% de comisión al martillero (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones de Banco Central de la República Argentina N° A 5147 y A 5212 según circular de la CSJSF N° 79/11. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuden los bienes mencionados, serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El retiro y el traslado correrán por cuenta del comprador. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 LCQ y art. 497 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall del edificio de Tribunales y en el diario La Capital. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento dispuesto. Notificar por cédula a la fallida. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mauro Bonato (juez en suplencia), Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Los edictos serán publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Ley 24522 y se publicarán 5 veces en cinco días. Se informa Cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario. Suc. 80, Caja de Abogados, bajo cuenta N° 52137932, CBU 0650080103000521379329. Más informes al Martillero al Tel. 0341531138 6 o 03416234539. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, agosto de 2023.

S/C 505062 Ago. 22 Ago. 28

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE CIRCUITO DE LA 2ª Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos "PEPA GRACIELA CECILIA C/OT. Y OTROS S/APREMIO" Expte. CUIJ N° 21-12638411-1, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 2º Piso Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 23 de Agosto de 2023 a partir de las 10:00hrs. en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Salto Grande, saliendo los inmuebles a subasta a saber: 1.- El 50% Indiviso de: Un lote de terreno, con todo lo en el existente, situado en el pueblo Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, el que según plano oficial de dicho pueblo, archivado bajo el duplicado N° 80 en la Dirección General de Catastro se designa como lote "k" de la manzana número NUEVE, ubicado sobre la calle Balcarce a los dieciocho metros treinta y tres centímetros de la calle Uruguay hacia el Oeste, mide dieciocho metros treinta y tres centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, encierra una superficie total de Un mil ocho metros cuadrados y linda por el sud con calle Balcarce; por el norte con el lote E; por el Este con el lote L y por el Oeste con el lote J, todos de la misma manzana y plano. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 230 FOLIO 149 NUMERO N° 205423 DTO. IRIONDO.- CON LA BASE DE \$ 3.250.000.- de no haber postores por dicha base, las mismas será retrasadas en un 25%; y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta con la última base del 50% de la base inicial. 2.- El 50% Indiviso de: Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Jorge Carrara, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia bajo el n° 127044del año 1989, que se designa así: LOTE "L.1": UBICADO A LOS 41,05 MTS. DE LA CALLE Balcarce hacia el norte; mide 14mts. de frente sobre la calle Uruguay por 18,33mts. de fondo; encierra una superficie de doscientos cincuenta y seis mts. con sesenta y dos dcm.2; y linda al norte con el lote L.1.- al este con calle Uruguay; al oeste con Aldo Veron y al sud con el lote L.2.- LOTE "L.2" ubicado a los 27,05 mts. de calle Balcarce hacia el norte; mide 14 mts. de frente sobre calle Uruguay por 18,33 mts. de fondo; encierra una superficie de doscientos cincuenta y seis mts. con sesenta y dos dcm.2; y linda al norte con lote L.1, al este con calle Uruguay; al oeste con Aldo Veron y al sud con el lote L.3.- LOTE "L.3" ubicado a los 13,05 mts. de calle Balcarce hacia el norte; mide 14mts. de frente sobre calle Uruguay por 18,33 mts. de fondo; encierra una superficie de doscientos cincuenta y seis mts. con sesenta y dos dcm.2; y linda al norte con el lote L.2; al este con calle Uruguay; al oeste con Aldo Veron y al sud con lote L.4.- DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 222 FOLIO 324 NUMERO N° 211338 DTO. IRIONDO.- CON LA BASE DE \$ 3.850.000.- de no haber postores por dicha base, las mismas será retrasadas en un 25%; y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta con la última base del 50% de la base inicial. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIOS: consta del dominio, HIPOTECAS: NO POSEE EMBARGOS: TOMO 131 E FOLIO 1160 NUMERO 284774 DEL 12/09/2022 MONTO \$ 3.905.982 JUZ. CIRC. 2º NOM. DE ROSARIO Y TOMO 131 E FOLIO 1161 NUMERO 284775 MONTO \$ 3.905.982 JUZ. CIRC. 2º NOM. DE ROSARIO, INHIBICIONES: AFORO 159998 FECHA 13/06/2019 TOMO 131 LETRA I FOLIO 4351 of. 897/06/2019 JUZ. DE CIRCUITO 2ºNOM. DE ROSARIO y AFORO 262507 FECHA 11/09/2019 VIGENCIA 11/09/2024 TOMO 468 FOLIO 6075 MONTO \$ 85.068,67 JUZ. CYC N° 1 DE NECOCHEA. B) CARÁCTER DE OCUPACIÓN: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada – OCUPADO.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas

inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C.. FIRMADO Dra. CLAUDIA RAGONESE JUEZA en SUPLENCIA - SECRETARIO Dr. JAVIER MATIAS CHENA.- \$ 1000 504748 Ago. 17 Ago. 22

POR
ALEJANDRA SUSANA PEÑA

Por disposición de Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 9na Nominación de Rosario, secretaria autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "Dominioni Húgo Héctor - su patrimonio s/Quebra- CUIJ. 21-01352027-2". Se ha dispuesto que la Martillera Alejandra Susana Peña, Mat. 1590-P-142-CUIT:27-201761667-6. Proceda a la venta en pública subasta del 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Rioja Nro. 2412/2417, Dpto. 04-02 de la ciudad de Rosario, cuyo dominio consta inscripto T° 608- F° 274 - N° 1575405 P.H., Dpto. Rosario. La misma se llevará a cabo el día 13/09/2023 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, con la base del valor de mercado, esto es \$ 6.000.000.-, sin retasa. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30 % del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados, Cuenta N° 5245051/7, CBU 0650080103000524505178 abierta para estos actuados y a la orden de este Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3 % del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión de la martillera inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El 50% indiviso del inmueble saldrá a la venta en las condiciones que da cuenta el acta de constatación fs. 825/827 escrito cargo Nro. 974/2023. El departamento señalado con los guarismos CERO CUATRO- CERO DOS, que forma parte del edificio situado en calle Rioja 2412-2417 entre las calles Santiago hacia el Oeste. Con las partes de domino exclusivo y la parte por indivisa de terreno y de bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración. El departamento CERO CUATRO- CERO DOS que se enajena, está destinado a vivienda familiar, encontrándose ubicado en el 4to Piso, con entrada común por el número 2417 de calle Rioja. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 60,23m2, correspondiendo una superficie de bienes comunes de 18,48m2. Tiene un valor proporcional con el total del inmueble del 5,6%, inscripto el dominio en el Registro General al TOMO 608- FOLIO 274, Nro. 157540-PH, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. El mismo consta de 3 dormitorios, baño, cocina living-comedor, todo en mal estado de uso y de conservación. Si de la certificación catastral surgiera alguna desactualización, será a cargo exclusivo del comprador su regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble posteriores a la declaración de quiebra, dictada por Auto Nro. 1206 de fecha 07/12/2004 (fs.19), el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio, serán abonados por el comprador. Deberá la martillera actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del CPCC. Informa el Registro de la Propiedad de Rosario, mediante certificado de dominio "C" Nro 2-10053918 - medidas cautelares: (embargo e hipoteca) no figuran. INHIBICION inscripta al TOMO 15- LETRA IC FOLIO 619, AFORO: 3728610, FECHA 02/09/2005- OFICIO: 2767 de fecha 30/08/2005 perteneciente a este Juzgado. La martillera deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizada del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión formal del 50% indiviso será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, y avisos en el Diario la Capital. Téngase por fijado para la exhibición los 3 días anteriores a la subasta en el horario de 14 a 17 hs. Hágase saber a la martillera actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Firmado, sellado y firmado. Verónica Accinelli, secretaria. Maria Fabiana Genesis. Jueza. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Come al de la 9na Nominación. 10 de agosto de 2023. S/C 504692 Ago. 16 Ago. 23

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos NINO, JUAN s/Ausencia con presunción de fallecimiento; 842/2022 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 18 de agosto de 2022. Con los

autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12.648/2022: Agréguese la constancia acompañada. Por iniciada la acción que expresa la que se sustanciará por el procedimiento previsto para el juicio sumario (art. 692 del C.P.C.). Cítese al presunto ausente por edictos una vez al mes durante seis meses emplazándolo bajo apercibimiento de que si no se presenta se le nombrará defensor y continuará el trámite con intervención de éste (arts 85 Y SS CCCN). Oficiése a la Cámara De Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de sortear defensor oficial de la lista de abogados respectiva y quien, por razones de economía procesal y si correspondiere, se lo designará también como curador de los bienes del ausente. Como medidas para mejor proveer: Oficiése a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe respecto del último domicilio registrado de Juan Nino. Librese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones para que informe sobre la supuesta salida del país del ausente, consignándose en el respectivo despacho todos los datos de identidad de éste del que se dispongan. Notifíquese los presentes al Ministerio Público Fiscal. Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo Quaglia. \$ 50 501743 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que la Srta. Giuliana Vidal, D.N.I. N° 42.555.501, ha solicitado se ordene judicialmente la adición al apellido paterno simple de su madre con el cual la misma consta inscripta en el Acta de Nacimiento de la peticionante (Bibiana Noemí Artino), del apellido paterno compuesto de su madre (Artino Zappulla), y se inscriba dicha adición en el Acta de Nacimiento de la peticionante. En consecuencia, se ha ordenado publicar edictos una vez por mes en lapso de dos meses, a los fines que quienes se consideren con interés legítimo formulen oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, todo conforme lo normado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autos: VIDAL, GIULIANA s/Sumaria Información; (CUIJ N° 21-02963860-5). Firmado: Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). \$ 50 503534 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Luciano Juarez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PALMIRA JOAO, DNI N° 5.007.942, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos "JOAO PALMIRA S/ SUCESORIO", CUIJ N.º 21-02970991-9. \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMBROSI ERNESTO (DNI 8.344.521), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AMBROSI, ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02972199-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Toniolo, L.C. 5.548.146, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TONIOLO, DELIA S/SUCESORIO" - Expte. Nro. 21-02970979-0 \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREYRA, ELVA CIRILA DNI N°6.099.292 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, ELVA CIRILA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02969276-6). \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIN ALBERTO, D.N.I. 6.000.338, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARIN, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954384-1). \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIESA FERNANDO AQUILES LC. 2.122.173 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHIESA, FERNANDO AQUILES S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02963608-4 \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ SATURNINO, DNI 5.469.724 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LOPEZ SATURNINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ NRO. 21-02970501-9) \$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO SCHILMAN, D.N.I. 4.478.064 por un día, para lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHILMAN ARMANDO S/ SUCESORIO - (CUIJ N°21-02971163-9 \$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANDUCA JOSEFA. L.C. 02.820.010 Y CIOLFI JUAN, D.N.I. 03.739.490 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANDUCA, JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02971557-9. Rosario, /08/2022.- Fdo.: Prosecretario
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LEOCADIO CRISTOBAL NIZ (D.N.I. 1.904.538) y la causante Doña MARIA GLADYS RUIZ DIAZ (D.N.I. 3.243.965) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NIZ LEOCADIO CRISTOBAL Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02971308-9). Fdo. Prosecretario
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Clara Silva, D.N.I. N° (0.931.619) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, MARIA CLARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02971653-3). Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO LAFUENTE D.N.I. 5.988.192 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAFUENTE, EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02971564-2). Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA DEL ROSARIO VILLAVAZA D.N.I. 0.924.589 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAVAZA, RAMONA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959508-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ LUISA RESTEFO (DNI N° 4.104.419) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RESTEFO, BEATRIZ LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02972148-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTO ADOLFO COTUGNO (D.N.I. 12.944.398) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COTUGNO, ALBERTO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971933-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALLASCIANI RODOLFO HUGO D.N.I. M6.074.590 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Vallasiani Rodolfo Hugo S/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02972028-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA ELISABET IORI, D.N.I. 12.720.234, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IORI, NORA ELISABET S/ SUCESORIO - C Y C 11" (CUIJ 21-02971176-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA MARIA CONFORTI, D.N.I. 5.700.885, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONFORTI, LILIANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971459-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR SEBASTIAN EXEQUIEL VILLARREAL (D.N.I. 6.534.002), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARREAL, OMAR SEBASTIAN EXEQUIEL S/ SUCESORIO - C Y C 11" (CUIJ 21-02970967-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVERNA, JOSE ALBERTO , D.N.I 6.052.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAVERNA, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02970824-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del/la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO, GRISELDA MABEL D.N.I. : 13.174.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, GRISELDA MABEL S/ SUCESORIO " (CUIJ 21-02970563-9) . Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO PEREYRA LOBO (DNI 6.120.667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREYRA LOBO, ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02966850-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE RAQUEL LUQUE DNI n° 5.294.177 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Luque Irene Raquel S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02970860-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SALINAS, GREGORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25983933-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA SALINAS, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARISA ANDREA GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO GERONIMO BOSIO , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MAGDALENA BIENVENIDA LASVISTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PAULINO NIETO Y MARIA GLADIS BANINETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN ALBERTO CIURLEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Ago. 22

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don VICTOR HUGO PASCUALE D.N.I. 10.061.394 y Don HERNAN ARIEL PASCUALE D.N.I. 23.304.063, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "PASCUALE, VICTOR HUGO Y OTROS S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25443263-3, San Lorenzo, 16 de Junio de 2023

§ 45

Ago. 22

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría que suscribe, dentro de los autos caratulados "PERALTA JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24620527-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de PERALTA JUAN DOMINGO, DNI Nro: 11.118.554, nacido en Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina, el 3 de julio de 1953, domiciliado en Venado Tuerto a la fecha de su fallecimiento ocurrido en esta ciudad en fecha 20 de Mayo de 2023, hijo de Basan Aida y de Peralta Cebero, soltero, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

§ 45

Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados "RASTELLI, Marcos Domingo s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-24613857-2, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Marcos Domingo RASTELLI D.N.I. N° 10.053.504 para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Venado Tuerto, Agosto de 2023.-

§ 45

Ago. 22

EDICTOS ANTERIORES**CÁMARA DE APELACIÓN**

Por disposición de la Sala III de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, en autos: "MELFI MAURICIO ADRIAN C/ LUALPE SRL HNOS Y CIA S/ ES-CRITURACION" CUIJ Nro. 21-01442819-1, se hace saber que se dictó en fecha 18 de abril de 2023 la siguiente Resolución Nro. 98 cuya parte resolutoria reza lo siguiente: "... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por la Defensora de Oficio contra la sentencia nro. 1688 del 29 de noviembre de 2021 (v. fs. 143/146), revocar la misma y, en consecuencia, rechazar la demanda de escrituración interpuesta por el actor contra la demandada. 2) Imponer las costas de ambas instancias al actor vencido (art. 251 C.P.C.C.). 3) Fijar los honorarios de Alzada en el 50% de los que resulten regulados en la instancia de origen. 14 Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo. Dr. Dr. MARIO EUGENIO CHAUMET, Dra. JESSICA MARIA CINALLI, (Art. 26 L.O.P.J.), Dr. MARCELO JOSÉ MOLINA, Dra. SABRINA CAMPBELL, Secretaria". -

§ 40

505006

Ago. 18 Ago. 23

La Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario, en los autos: RETAMOZO MIRTA MARIA DEL C. c/ESCOBEDO HECTOR PASCUAL s/ Escrituración; CUIJ N° 21-25830255-6, ha dictado: Acuerdo N° 155. En la ciudad de Rosario, a los 03 días del mes de mayo del dos mil veintitrés, reunieron a los Jueces de la Sala Cuarta Integrada de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla y María de los Milagros Lotti para dictar pronunciamiento en los caratulados: RETAMOZO MIRTA MARIA DEL C. c/ESCOBEDO HECTOR PASCUAL s/ Escrituración; Expte N° 168/2022 venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, con recurso de apelación deducido por la parte actora (Ver fs. 115) contra la sentencia N° 1373 de fecha 03/09/2021 pronunciada por el A Quo (Ver fs. 113/114 vta)... Por tanto, la Sala Cuarta Integrada de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Resuelve: Anular el procedimiento con la extensión fijada en el considerando y remitir al juzgado que corresponda para que continúe con la tramitación de la causa y dicte la sentencia. Con costas a cargo de la apelante (art. 251, CPCC). Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que corresponda por las tareas cumplidas en primera instancia. La Jueza Lotti habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (Autos: RETAMOZO MIRTA MARIA DEL C. c/ESCOBEDO HECTOR PASCUAL s/ Escrituración; Expte N° 168/2022). Firmado: Dr. Edgar J. Baracat, Dr. Juan J. Bentolilla, Dra. María De Los Milagros Lotti (art. 26, ley 10.160). Rosario, Junio de 2023. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

§ 100

504595

Ago. 17 Ago. 22

JUZGADO LABORAL

Por disposición de su Señoría Dr. Marcelo Gallucci, Juez en suplencia actuante en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat, Secretaria de Ricardo J. Sullivan, en autos caratulados: FORMICA TOMAS OSVALDO c/ PREVENCIÓN ART SA s/Accidente de Trabajo CUIJ 21-04187739-9 Nro. Expediente: 897/2021, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 26 de abril de 2023 Por presentada, domiciliada, por derecho propio con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le

corresponde. Téngase presente el fallecimiento del actor denunciado. Agréguese la partida de defunción acompañada. Acompañe partida de nacimiento referida. Oficiése a la MEU a los fines que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. Tomás Osvaldo Formica y cítese a los mismos a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos por el término de 10 días. Notifíquese por cédula en el que fuera el domicilio real del actor y por edictos. Fdo. Dr. Marcelo Gallucci (Juez en suplencia) – Dr. Lisandro G Chiodi (Prosecretario). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del Sr Tomás Osvaldo Formica DNI 40.780.420 que han sido citados a comparecer y a hacer valer sus derechos en los autos FORMICA TOMAS OSVALDO c/ PREVENCIÓN ART SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO CUIJ 21-04187739-9 Nro. Expediente: 897/2021 por el término de 10 días. Rosario, 12 de julio de 2023, Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

§ 50

504805

Ago. 18 Ago. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "CORDOBA, ISAIAS DAVID Y OTROS c/ MEIER, JUAN MANUEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11883930-4" en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación. Balcarce 1651 de Rosario, Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 01/03/2023 Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Alarcón Edgardo Jorge para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Dra. Mayra Ibáñez dr. Edgardo Bonomelli.- ROSARIO, 31/08/2021. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuerdase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNIPA, MPA y a las instituciones médicas (públicas y privadas) como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar e/la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC). Juez de trámite: BONOMELLI. Dra. MAYRA IBÁÑEZ DR. EDGARDO BONOMELLI.-

§ 100

504798

Ago. 18 Ago. 23

ROSARIO, Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia 5ª Nominación AUTOS: NUÑEZ, BRIAN c/ CAMACHO, ADRIANA s/Cuidado Personal De Los Hijos 21-11363764-9 A fin de notificar el decreto que se transcribe Al SR. NUÑEZ BRIAN DNI NRO. 37.049.956. ROSARIO, 31 de Julio de 2023.- Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede, se provee el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: MILCA BOJANICH. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por edictos. Agréguese por cuerda a los principales (Cuil: 21-11363764-9). Al pedido de embargo: acompañe informe de dominio del automotor cuyo embargo pretende. - Firmado por Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria) Dr. Milca Mileva Bojanich (Jueza). Rosario, 7 de agosto de 2023.

§ 50

504759

Ago. 18 Ago. 23

El Tribunal Colegiado Extracontractual de la 1ª nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Igarzábal Susana (Jueza) y de la Dra. Chaparro Andrea G. (Secretaria), en los autos caratulados ANDRADE, MATIAS IVAN y otros c/MARINO, LEANDRO IVAN y otros s/Daños y perjuicios; C.U.I.J. N° 21-11888638-8 Expediente N° 1093/2022 dispuso: Rosario, 07 de Julio de 2023 Atento constancias de autos, déjase sin efecto la providencia de fecha 22/06/23 (cfr. fs. 90), quedando la misma redactada de la siguiente manera: Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado Marino, Leandro Ivan a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Al cargo N° 17237/23: Confeccionado que fuera el edicto transcribiendo únicamente lo dispuesto en el presente, se proveerá. Fdo.: Dra. Susana Igarzábal (Jueza) y la Dra. Chaparro Andrea G. (Secretaria), a fin de que lo acrediten en el término de diez (10) días a partir de la publicación. Rosario, 09 de agosto de 2023.

§ 50

504986

Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Trib.Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -5ª Nom. SEC. 1 de rosario dentro los autos AGÜERO, BELEN ALDANA c/JUAREZ, ANTONIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-11411712-6, se le hace saber al Sr. Antonio Juárez, titular del DNI N° 40.040.283, que a través del decreto que a continuación se transcribe, se le corre traslado por el término de 10 días para que comparezca y conteste demanda, los decretos dictados son los siguientes: Rosario, 12 de Mayo de 2023. Téngase presente. Procédase a la reconstitución del expediente. Por presentado, domiciliado, en el carácter Invocado a mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Milca Bojanich. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése Intervención al Defensor General Civil (artículo 103 Inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domi-

cilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dra. María Cecilia Naveira (Secretaría), Dra. Milca Bojanich (Jueza). Artículo 438 CCCN. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste: la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Dra. María Cecilia Naveira, secretaria.

\$ 50 504683 Ago. 17 Ago. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos: FEREEYRA NOELIA LEILEN c/MANCINI LUCIANO MANUEL s/Daños y perjuicios; (21-11887925-9), por decreto de fecha 15 de junio de 2023 se declaró la rebeldía del demandado -Mancini, Luciano Manuel- atento no haber comparecido a estar a derecho en autos pese a encontrarse debidamente notificado por edictos a fs. 124. Publíquense edictos. Fdo. Mayra Ibáñez, Secretaria. Jorgelina Entrocasi. Jueza en suplencia. Federico Miguel Svirlich, prosecretario.

\$ 50 504580 Ago. 17 Ago. 22

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Mariana Alejandra Frías (D.N.I. N° 43.427.174) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados FRIAS, URIEL ISMAEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-23588064-1, que a continuación se transcribe: N° 2621. Rosario, 07 de agosto de 2023. Y vistos y considerando... Resuelvo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 79/23 del 10 de Abril de 2023, dictada en relación a los niños Jonatan Isaac Frías (D.N.I. N° 57.990.123) y de Uriel Ismael Frías (D.N.I. N° 56.849.279), todos hijos de la señora Mariana Alejandra Frías (D.N.I. N° 43.427.174), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento con familia ampliada por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 06 de Abril de 2023, encontrándose también vencida su prórroga al 6 de Julio de 2023, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de los niños Jonatan Isaac Frías y Uriel Ismael Frías, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Notificar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Reservarse las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 504682 Ago. 17 Ago. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6a. Nominación a cargo del Dr. Fernando A. Mecoli, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, cita y emplaza a los Acreedores, herederos y legatarios de doña MARIA CORDERO SCHIAVO DNI 3197260; para que en el término de diez días comparezcan al Juzgado para hacer valer sus derechos, todo conforme lo normado por el artículo 597 del C.P.C.C., en el Expediente caratulado "MATTEODA, OSCAR ALBERTO c/ CORDERO de SCHIAVO, MARIA s/ ESCRITURACION"; CUIJ 21-02912385-0.

\$ 40 505008 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho, a los herederos, de los Sres. LUIS MUGUERZA (L.E. N° 2.168.256) y MIGUEL ALBERTO BELLITIERI (L.E. N° 3.693.604), por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Autos caratulados "DONNOLA, Melina Anabel c/ LUALPE S.R.L. s/ Escrituración" (Expte. N° 966/2014) (CUIJ N° 21-01485199-9).

\$ 40 505007 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho, a los herederos, del Sr. GERARDO DIEGO VALLS (D.N.I. N° 11.272.646), por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC).- Autos caratulados "DONNOLA, Ernesto Ariel e/ VALLS, Gerardo Diego s/ Apremio" (CUIJ N° 21-02948841-7).

\$ 40 505000 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de ira Inst. civil y comercial de la 16 va Nominación de Rosario, en autos "ZAULI, EMANUEL ALEJANDRO C/ CORPORACION DE TIERRAS SA Y OTROS S/ DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO" 21-02955814-8 se cita y emplaza a los demandados CORPORACION DE TIERRAS S.A.; MARIA ALEJANDRA BORGHESI y ALBERTO LUIS DI CARLO, en el término cinco días después de la tercera publicación de edictos, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y nombrarse defensor de oficio. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra

\$ 40 505001 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del JUZG. DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 SEC.1, Localidad: ROSARIO, DR. EDUARDO H. AR1CHULUAGA, dentro de los autos caratulados "Rosso y Ferro, Lisandro c/ Gonzalez, Marín Javier

(Seguro Metal) s/ Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-1263751'3.- se ha resuelto lo siguiente: "ROSARIO, 12 de Junio de 2023 Téngase presente la 13U1.1 acompañada. A lo demás: informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Fdo. DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez) — DR. JAVIER MATÍAS CHENA (Secretario) - Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado SR. MARTIN JAVIER GONZALEZ de su rebeldía declarada dentro de los autos caratulados "Rosso y Ferro, Lisandro c/ Gonzalez, Marín Javier (Seguro Metal) s/ Daños y perjuicios" CUU N° 21-12637516-3 de trámite ante el JUZG. DE IRA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 SEC.1, Localidad: ROSARIO.

\$ 40 505002 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del sr. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. Valeria Bartolome, dentro de los autos caratulados: "BENITEZ ELIAS EXEQUIEL Y OTS. C/ MAINI GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. n°21-11877118-1), se ha dispuesto: Rosario, 24 de Abril de 2023 Atento que el demandado GUSTAVO GABRIEL MAINI. no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edicto acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y deseale por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS.-Fdo, DRA. VALERIA BARTOLOME DR. IGNACIO AGUIRRE

\$ 40 505003 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de arosario y en autos PILO, ARIELADRIAN Y OTROS C/ FRAGATA SRL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA 21-02956472-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 29 de Mayo de 2023 Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta: cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y hall de Tribunales por el término de cinco días en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en el 30% de la suma reclamada; u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.

\$ 40 505004 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: "SAGASTI, LUCAS MATIAS s/Quiebra" registrados bajo el CUIJ 21-02965052-4 por auto Nro 853 de fecha 10.8.23 se ha resuelto "Fijar el día 29 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. María Gabriela Turich con domicilio en Moreno 1494 1° de Rosario. Correo electrónico estudiobarbica@arnetbiz.com.ar. Horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs. Y de 16 a 20hs.2. Fijar el 14 de Noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.-3. Fijar el 5 de Febrero de 2024 para la presentación del informe general por el Síndico.- Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaría).

S/C 504739 Ago. 18 Ago. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "VINCENZI, ALEJANDRO ROMAN s/Quiebra", expte CUIJ N° 21-00743800-9, a los efectos de hacer saber que en fecha 27 de junio de 2023 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Resolución N° 340 del 10/07/2023 se han regulado los honorarios de los profesionales de la quiebra: Síndica CPN Marta Josefina Curia en la suma de \$808.655,46., los de sus letrados patrocinantes Dr. Enrique H. Cabreniso en la suma de \$101.081,94. y Dr. Daniel Osvaldo Ludmer en la suma de \$101.081,94; los del Síndico CP Ricardo Juan Oeschger en la suma de \$808.655,46., los de su letrado patrocinante Dr Juan Pablo Magnani en la suma de \$202.163,87.; los del letrado del peticionante de la quiebra Dr. Ariel M. Peruchet en la suma de \$505.409,66.; los de la Escribana Incautadora Nora Elena Tarnagno en la suma de \$20300. Rosario, de julio de 2023. Dr. Audano, Secretario.

S/C 504786 Ago. 18 Ago. 22

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MARIA FABIANA GENESIO, en autos: "BANCO MACRO SA contra PERRONE, LUCAS LEONEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo" CUIJ: 2102893106-6 ha dispuesto, que se notifique por edictos al co-demandado en autos, Sr. EDUARDO ALBERTO ARTERO, titular del DNI N° 14.535.955, lo siguiente: Rosario, 23 de agosto de 2021. Rosario, 23 de agosto de 2021. Informando verbalmente el actuario que el codemandado Eduardo Alberto Artero no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Fdo. : VERONICA A. ACCINELLI Secretaria - Dra. MARIA FABIANA GENESIO Jueza.- Otro decreto: Rosario, 8/06/2023.- Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETIN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 143 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Advirtiéndose que en fecha 28/8/2020 se notificó el primer decreto de trámite al codemandado Eduardo Alberto Artero al domicilio de calle Brasil S/N Barrio Monteflores (Alvear), obrando agregados a fs. 40 y 50 oficios al RENAPER y a la Cámara Nacional Electoral de donde surge tal domicilio, y habiéndose decretado su rebeldía en fecha 23/8/2021 (fs. 113), revóquese parcialmente la providencia de fecha 22/2/2023 (fs. 139) en la parte que dice: "bajo apercibimiento de ser declarado rebelde" y notifíquese la providencia del 23/8/2021 (fs. 113) al mencionado domicilio, conjuntamente con el presente decreto. Fdo.: Dra. VERONICA A. ACCINELLI - Secretaria- DRA. MARIA FABIANA GENESIO Jueza.-Otro decreto: "Rosario, 30/06/2023.- Agréguese las constancias acompañadas. Sin perjuicio de la notificación ordenada precedentemente, publíquense edictos por el término de ley. Acompañe despacho, a los fines de su suscripción". Fdo.: VERONICA A. ACCINELLI Secretaria-11 de agosto de 2023.

\$ 50 504737 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición de la Dr. Ezequiel Zabale (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ: 21-02926368-7, se ha dictado lo siguiente: Cargo Nº 5452/2023. ROSARIO 11/05/2023. "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Se regulan los honorarios del Dr. GERARDO SAN MARTINO en la suma de \$59.908,26.- (equivalente a 2,89 JUS) - (Art. 7, inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. c) CCCN). DR. FEDERICO LEMA (Secretario) DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez)".

§ 50 504783 Ago. 18 Ago. 23

Que, disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de distrito de la 9ª Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de ley a los co demandados Ramón Fibla y Laura Angélica Alfaro, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y designárselos Defensor de Oficio. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC se cita y emplaza a los herederos de los demandados Laura Angélica Alfaro y Ramón Fibla para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, todo en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 595, Folio: 329, Número: 198100 PH, Departamento Rosario, sito en calle Liniers 1586 de Rosario y así ordenado dentro de los autos caratulados CHACONA ROBERTO y otra c/FIBLA RAMON y otra s/Prescripción adquisitiva; Expte CUIJ N° 21-02949520-0. Rosario, 11 de agosto de 2023. Dra. María Fabiana Genesis, Juez; Dra. Verónica Accianelli, Secretaria.

§ 50 504745 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: FERREYRA, ADRIAN MARCELO c/PAGANO, SALVADOR MIGUEL s/Escrituración; Expte. N° 21-02895377-9 se ha ordenado notificar a los herederos del demandado Sr. Salvador Miguel Pagano la Sentencia N° 607/23 de fecha 13/06/2023: Rosario, 13 de junio de 2023. Y vistos: ... Y Considerando: ...; Fallo: rechazar la demanda interpuesta, con costas (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 2. Regular los honorarios profesionales una vez que resulte firme la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 03 de agosto de 2023.

§ 50 504782 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución de circuito 1ª Nominación Rosario y en autos caratulados ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y otros c/PEGORARO, NELIDA SONIA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N°: 21-13925236-2) se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de Marzo de 2023. Téngase por acompañado edicto publicado. Atento lo cumplimentado, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada/s, domiciliada/s, en el carácter invocado y por derecho propio, désele la participación que por ley corresponda. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A la cautelar solicitada, procédase a la desafectación de la inembargabilidad dispuesta por el artículo 14 inciso c) de la ley N° 24.241 y trábase embargo sobre los haberes previsionales de Pegoraro Néilda Sonia — DNI N° 13.449.058, beneficio N° 14-0-0744983-0-9, hasta cubrir la suma de \$ 64.500, en proporción de ley, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras, previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente y depositese en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria; Dra. Mariana Martínez, Juez.

§ 50 504823 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/TALLER DASH SRL s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-13925126-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: N° 676. Rosario, 10/05/2023. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Taller Dash SRL hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete con cincuenta y ocho centavos (\$ 45.897,58), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez), Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 4 de agosto de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 504825 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/HEREDIA LUIS ALBERTO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13894358-2 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Marzo de 2023. A los escritos cargo N° 2502/2023 y 2504/2023 se provee: Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase a/lla peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 50 504822 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. LUGO, JUAN ALCIBIADES, DNI N° 40.359.473 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LUGO, JUAN ALCIBIADES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02948322-9);

"ROSARIO, 22/05/2023 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada JUAN ALCIBIADES LUGO a/estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DR. HERNAN AGUZZI (ProSec.).

§ 50 504761 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario DR. MARIA FABIANA GENESIO notifica al Sr. SUÁREZ CLARA INES, DNI N° 18.890.799, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SUAREZ, CLARA INES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933123-2): Rosario, 25 de agosto de 2020. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Clara Inés Suárez (DNI 18.890.799), por cobro de la suma de \$100.525,99.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Librese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citado y emplazado para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Certifíquese En copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, hágase saber que en el punto VII) del Acta N° 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 9339. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI (SECRETARIA), Dra. MARIA FABIANA GENESIO (JUEZ).

§ 50 504762 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DR. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SANCHEZ, ISAIAS PABLO DAVID (DNI N° 37.208.002) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SANCHEZ, ISAIAS PABLO DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13883166-0: Nro.: 1566 Rosario, 18 de septiembre de 2020 VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANCHEZ, ISAIAS PABLO DAVID hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$7.883,94 (Siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con 94/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios de la Dra. KNAFEL, ROSANNA NOEMI - CUIT -2721307016-4 en la suma de \$5.144,41 equivalentes a 1, 16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA-(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. - Rosario) Dra. MARIANA PAULA MARTINEZ - (Jueza - 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. - Rosario)

§ 50 504763 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO D.N.I N° 25.729.190 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12630673-0): ROSARIO, 04 de Septiembre de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), Dra. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

§ 50 504764 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. CECILIA CAMAÑO notifica al Sr. DELGADO KEVIN ELIAN DNI F N° 40777771 lo declarado en autos ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DELGADO KEVIN ELIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12626991-6): Tomo: 125 Folio: 167 Resolución: 389 VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra DELGADO KEVIN ELIAN hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 20.973,16 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. CECILIA CAMAÑO (Juez), Dra. PAULA MARINA HELTNER (Sec.). Dra. María Mure, prosecretaria.

§ 50 504765 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. LOPEZ CORONEL, JOSE, DNI N° 94.496.215, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LOPEZ CORONEL, JOSE s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02936851-9): N° 97 "ROSARIO, 16/02/2023. RESUELVO: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos

de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$129.879,27.-). 1) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de pesos \$30.763,02.-, correspondiente a 1,77 UNIDADES JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. Los que deberán ser abonados dentro de los cinco días de haber quedado firmes. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" expte 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará el interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/ Incidente De Apremio Por Honorario 'en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Corráse vista a la caja forense. Insértese y hágase saber.- Fdo: DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), DR. SERGIO GONZALEZ (Sec.).
\$ 50 504776 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. MAIDANA, JULIETA DNI N° 43.491.560, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MAIDANA, JULIETA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965485-6); "ROSARIO, 02/02/2023.- Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, deséle a la comparecencia la participación que por derecho corresponda. (...) " Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaría) Otro: "ROSARIO, 22/02/2023.- Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré) . Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-" Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaría). Dra. Melisa Lobay, prosecretaría.
\$ 50 504773 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Serrato Anto, Jesús Del Rosario (DNI N° 93.728.639) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SERRATO ANTO, JESUS DEL ROSARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13917235-0; N°: 1265 Rosario, 14/06/2023. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Serrato Anto, Jesús Del Rosario hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 144.546,76 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos con 76/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios de la Dra. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 67.014,26 equivalentes a 3,23 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que queden firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a lamesadeentrad@cajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaría- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 23 de junio de 2023.
\$ 50 504771 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvana Gueiler, notifica al Sr. Menna, Patricia Del Valle, DNI N° 23.476.359, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENNA, PATRICIA DEL VALLE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918577-5); Rosario, 37 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 12 de marzo de 2020. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Menna Patricia del Valle, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec.). Otro: Rosario, 30 de mayo de 2023. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (sec.). 01 de junio de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaría.
\$ 50 504772 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Rodríguez, Julio Ariel, DNI N° 31.043.977, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, JULIO ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02939520-6); N° 429. Rosario, 06/04/2021. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 46.453,14, en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañé copia de la demanda. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C. S.F.) Resérvese en secretaría la documental acompañada. Insértese há-

gase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.). Otro: Rosario, 04/05/2022. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Dr. Sergio González, secretario.
\$ 50 504774 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados CONSTRUCTORA I M S.R.L. s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02964032-4), mediante resolución N° 690 de fecha 11/08/2023 y su ampliatoria N° 696 de fecha 14/08/2023, se ha declarado la quiebra de Constructora I M S.R.L. (CUIT N° 30-71104678-6), inscripta en el Registro Público de Rosario al T° 1601 F° 158401 N° 1215 de fecha 22/07/2009 y modificatorias, con domicilio social inscripto sito en calle Pedro A. Ríos N° 1724 de Funes, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la fallida los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra la nombrada, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Sin intima a los administradores y/o liquidadores de Constructora I M S.R.L. para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en la ciudad de Rosario, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin cargo. Por 5 días.
S/C 504693 Ago. 17 Ago. 24

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GONZALEZ, EMILIO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; 21-02962432-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: 712 Rosario, 30/06/2023 Resuelvo: 1) Señalar el día 28 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 09 de octubre de 2023 para la presentación del Informe Individual y la del día 27 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al síndico que cada 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci; Dr. Fernando Mecoli.
S/C 504670 Ago. 17 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Secretaria Subrogante de la Dra. Marianela Godoy, dentro de los autos caratulados: RENIERO, VALERIA STEFANIA s/Sumaria Información, CUIJ 21-02971544-8, se hace saber que la Sra. VALERIA STEFANIA RENTERO, DNI 34.681.440, CUIT 27-34681440-9, nacida el 20 de julio de 1989 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de estado civil soltera, de profesión abogada-escribana, domiciliada realmente en calle Rioja 2927 piso 7 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hija de Adelaida María Peña y de Hugo Ramón Reniero solicitó su inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, de julio de 2023. Marianela Godoy, secretaria.
\$ 50 504685 Ago. 17 Ago. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PRARIZZI, NORBERTO LEOPOLDO s/Concurso civil; Expte. N° 129/2000, CUIJ N° 21-25941325-4-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 1034, Cañada de Gómez, 10 de Julio de 2023. Autos y vistos: Los presentes caratulados PRARIZZI, NORBERTO LEOPOLDO s/Concurso preventivo; Expte. N° 129/2000, de los que resulta: A fs. 212 comparece el Sr. José Luis Prarizzi, en el carácter de heredero del Sr. Prarizzi, Norberto Leopoldo, quien falleció el día 28 de Julio de 2018 según constancia del Acta de Defunción N° 88, Tomo 1º Año 2028 obrante a fs. 213 vta. y solicita la conclusión del concurso por cumplimiento del acuerdo efectuado por el concursado y el levantamiento de la medida cautelar (inhibición) ordenada oportunamente; Y Considerando: Que según surge de las constancias de autos se trata de proceso concursal con existencia de acuerdo preventivo (Auto N° 337 del 8/5/2002 -fs.195-) y oportunamente homologado - resolución N° 171 de fecha 24/05/2002- (fs 197), cumplido según constancias glosadas en autos; Que en tal sentido la Sindicatura en su contestación a la vista que se le corriera, efectúa control y concluye que puede hacerse lugar a lo solicitado para levantar la inhibición del fallido y dictarse la conclusión de la presente causa (fs. 248). Que además se regularon los honorarios y se acreditó el pago de los aportes de ley, y el sellado fiscal requerido por la sindicatura, por lo que entendemos están dadas las condiciones para el dictado de resolución de cumplimiento del acuerdo preventivo en los términos del Art. 59 LCQ; Por tanto, Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de Norberto Leopoldo Prarizzi DNI N° 6.182.119 por cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado. 2) Proceder al levantamiento definitivo de las cautelares ordenadas en oportunidad de la declaración del concurso preventivo, así como el cese de las interdicciones concursales, librándose los despachos pertinentes. Publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario), Dra. Julieta Gentile. Cañada de Gómez, 04 de Agosto de 2023.

S/C 504681 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación con sede en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, con actuación de la Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, dentro de los autos caratulados TACCA RAUL GREGORIO c/FREDI MORATE y/o quien resulte propietario s. Prescripción adquisitiva; C.U.I.J. N° 21-25937049-0 se ha dispuesto citar a los herederos, sucesores o legatarios de Esther y/o María Esther Pascualina Vicenta Paoloni y/o Esther Paoloni De Morate y/o Moratti, y de Fredi Heráclito Morate y/o Moratti y/o todos aquellos que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Martín N° 2073 y Salta de la ciudad de Carcarañá. Dominio inscripto al Tomo 32 Folio 356 N° 49008 Dpto. San Lorenzo del Registro General de Propiedades de Rosario, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, agosto de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 52,50 504706 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de la Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Nominación, Distrito Judicial N° 6 con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se ha dispuesto dar publicidad edictual al decreto judicial de fecha 23/06/2023, a saber: Cañada de Gómez, 23 de Junio de 2023. ...Se provee: No habiendo comparecido la parte demandada pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 77 CPCCSF. Autos: ROLDAN ILDA BEATRIZ c/HOCHNADEL JOSÉ ARMANDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-26030211-3. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).
\$ 33 504679 Ago. 18 Ago. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS c/ GAZZO, SALVADOR Y OTROS s/Apremio Fiscal Comunal" (21-25440193-2), ha ordenado lo siguiente: Agréguese el acta de la subasta. Póngase los autos de manifiesto por cuatro días para que sean examinados por los interesados. Comuníquese al Registro de la Propiedad la realización de la subasta, oficiándose. A los escritos cargos n° 11244 y 11199: Por presentados, domiciliados, en el carácter expresado. Agréguese las constancias acompañadas.
San Lorenzo.
\$ 33 504659 Ago. 17 Ago. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, en los autos caratulados: DE LA TORRE CAMILO LEANDRO c/MARIANI ELIAS y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25615395-2, se ha dictado el siguiente auto: Villa Constitución, 11 de Octubre de 2019. Previo a lo solicitado y advirtiéndole el proveyente que no se han citado a los herederos del co-demandado fallecido Godofredo Santiago Rizzo, en el día de la fecha se procede a subsanar dicha omisión y se ordena: Atento el fallecimiento del co-demandado, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Godofredo Santiago Rizzo por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y c. c. de/ C.P.C.C. Firma: Dr. Federico Miguel Svarlich (Secretario). Secretaria, 10/11/23. Firmado Dr. Dario F. Malgeri, secretario.
\$ 33 504690 Ago. 18 Ago. 25

En los autos caratulados ELETRONICA MEGATONE SA c/PAY LUCILA MILAGROS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484691-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Pay, Lucila Milagros, DNI N° 40.451.555, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los bienes libres propiedad de la demandada, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 54.381,73 en concepto de capital con más la suma de \$ 38.070 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe SA. , Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Juez. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora y ante la inexistencia del domicilio del demandado, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Juez. 30 de mayo de 2023.
\$ 50 504770 Ago. 18 Ago. 23

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/SANCHEZ GABRIELA ALEJANDRA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25654732-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° - 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda María Orsaria, notifica al Sr. Sánchez,

Gabriela Alejandra, DNI N° 31.637.525, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Previa reposición de ley, ordenase el embargo peticionado sobre bienes libres de la demandada, Gabriela Alejandra Sánchez, hasta cubrir la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 35.292,34), con más la suma de pesos diez mil quinientos ochenta y siete con setenta centavos (\$ 10.587,70) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Otro: Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2020. Agréguese la constancia acompañada. No habiendo la demandada, Gabriela Alejandra Sánchez, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificada según informe del Actuario en este acto decláresele rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, en soporte papel, debiendo la parte interesada instar su diligenciamiento. Dr. Alejandro Danino, secretario. Otro: Villa Constitución, 27/04/2023 Téngase presente. Agréguese la cédula acompañada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el plazo y en la forma de ley, dando a conocer la primer providencia de trámite y el decreto de rebeldía, conforme solicita. Dr. Alejandro Danino, secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. 23 de junio de 2023.
\$ 50 504768 Ago. 18 Ago. 23

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/REINOSO ALEXIS JONATAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485070-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Reinoso, Alexis Jonatan, DNI N° 37.579.591, lo declarado en autos: 10/04/2023. Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente; Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. 05 de junio de 2023.
\$ 50 504767 Ago. 18 Ago. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a Laborar S.A. CUIT N° 30-674811094 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LABRAR S.A. s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24614884-5) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Resolución N° 778. Venado Tuerto, 12 de Julio de 2023. Y vistos: Los presentes autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LABRAR S.A. s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 21-24614884-5). De los que resulta: ... Y considerando: ... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, el que al día 11/07/2018 ascendía a la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete con setenta centavos (\$ 474.777,70) en concepto de capital adeudado con más los intereses a razón de la tasa activa promedio mensual suada del Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago. Costas a cargo del demandado. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fd.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 04 de agosto de 2023.

\$ 52,50 504707 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber a los herederos, acreedores y legatarios de Mathews Grant Reginaldo y/o Grant Mathews Reginaldo que en los autos caratulados: SPEZIALI, GERÓNIMO L. c/GRANT, REGINALDO y otro s/Demanda de escrituración; Expte. CUIJ N° 21-24444229-0 en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 02 de Junio de 2023. Proveyendo cargo N° 7794/2023: agréguese la documental acompañada, el edicto, previa certificación del Actuario. Informando el mismo, en este acto, que los herederos de Mathews Grant Reginaldo y/o Grant Mathews Reginaldo no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. (Autos: SPEZIALI, GERÓNIMO L. c/GRANT, REGINALDO y otro s/Demanda de escrituración; Expte. CUIJ N° 21-24444229-0). Venado Tuerto, 04 de agosto de 2023. Dr. Walter Bournot, secretario.

\$ 52,50 504708 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Magistrado de Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, sita en calle Saavedra 455 1º piso, a cargo del Dr. Héctor M. López (Presidente), Secretaria de Dra. Andrea Verrone, en autos PRETTE DEOLINDA MARIELA ANTONI c/PILESI JOSE ENRIQUE s/Ordinario - Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-24470349-3), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. José Enrique Pilesi; DNI N° 6.121.677; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del expte referido. Decreto que lo ordena: Venado Tuerto, 13/07/23 Proveyendo escrito cargo nro. 2066/2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese copia de defunción acompañada. Atento ello, salgan los presentes de sala, y emplácese por edictos a los herederos del Sr. José Enrique Pilesi para que comparezcan a estar a derecho a partir de los diez de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimientos del art. 597 del C.P.C y C. Notifíquese. Venado Tuerto, 11 de agosto de 2023. Secretaria Dra. Andrea V. Verrone.

\$ 105 504712 Ago. 18 Ago. 23

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministra de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministro de Educación

Prof. Víctor Debloc

Ministro de Seguridad

Sr. Claudio Brilloni

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro